



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AUTORIDADES

Gobernadora
Lic. María Eugenia Vidal

Secretario Legal y Técnico
Dr. José María Grippo

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel./Fax 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Decretos</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	8
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	9
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	28
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	60
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	60
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	63
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	69
<i>Sociedades Por</i>		
<i>Acciones</i>	<i>pág.</i>	81
<i>Simplificadas</i>		

SECCIÓN OFICIAL

Decretos

DECRETO N° 144-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Marzo de 2019

VISTO el EX-2018-25840011-GDEBA-CGP, por el cual se gestiona la asignación interina de funciones superiores en la Contaduría General de la Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que se impulsan, de conformidad con el artículo 2º de la Ley N° 13.375, a partir del 1 de noviembre de 2018, en la Dirección General de Contabilidad e Información dependiente de la Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión de ese Organismo, las designaciones interinas de Patricio MC GUIRE, como Supervisor de Área y de Gonzalo Martin ESPINA, como Director de Deuda Pública, respectivamente;

Que asimismo se propone, de conformidad con el artículo 2º de la Ley N° 13.375, en la Dirección General Centro de Sistemas e Informática de esa repartición, la designación interina de Luciano Javier FERRARI como Director de Desarrollo de Sistemas, a partir del 1 de noviembre de 2018 y mientras dure la licencia sin goce de sueldo otorgada mediante Resolución del Contador General de la Provincia N° 481/18 y por el término de un (1) año, a Gabriel BULFON, quien revista como titular de dicho cargo;

Que las vacantes correspondientes surgen en virtud de los ceses de funcionarios producidos en dicha Jurisdicción conforme Resolución 11109 N° 6/16 y Resolución del Contador General de la Provincia N° 154/18, como así también en la licencia sin goce de sueldo referida en el considerando precedente;

Que las designaciones que se impulsan tienen como objetivo no resentir el normal funcionamiento de las distintas áreas de ese Organismo Constitucional, a través de la asignación interina de diversas funciones de conducción superior, esenciales para alcanzar los objetivos trazados para la misma, por lo que el Contador General de la Provincia solicita se tramiten las designaciones interinas de determinados funcionarios que acompañarán al mismo en la gestión que inicia;

Que los postulantes reúnen los requisitos necesarios para desempeñar las tareas inherentes a dichos cargos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. Designar interinamente, en la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, de conformidad con el artículo 2º de la Ley N° 13.375, a los funcionarios, en los cargos y condiciones detallados a continuación:

Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión, Dirección General de Contabilidad e Información

Patricio MC GUIRE (DNI N° 22.349.634 – Clase 1971 – Legajo 311.980), a partir del 1 de noviembre de 2018, en el cargo de Supervisor de Área, categoría 26, quien revista en el agrupamiento personal jerárquico – Relator Jefe de Departamento Deuda Pública, categoría 21 y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el que fuera reubicado mediante Resolución del Contador General de la Provincia N°155/17.

Gonzalo Martin ESPINA (DNI N° 20.058.026 – Clase 1968 – Legajo 299.742), a partir del 1 de noviembre de 2018, en el cargo de Director de Deuda Pública, categoría 25, quien revista en el agrupamiento personal jerárquico – Gerente Subdirector Deuda Pública, categoría 24 y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el que fuera designado mediante Resolución del Contador General de la Provincia N° 161/17.

Dirección General Centro de Sistemas e Informática

Luciano Javier FERRARI (DNI N° 31.586.532 – Clase 1985 – Legajo 364.712), en el cargo de Director de Desarrollo de Sistemas, categoría 25, quien revista como Desarrollador Programador, Código 5-0033-XIV-4, Clase 4, Grado XIV, Categoría 8, agrupamiento personal profesional y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el que fuera designado mediante Decreto N° 2460/15, en la Contaduría General de la Provincia, a partir del 1 de noviembre de 2018 y mientras dure la licencia sin goce de sueldo otorgada mediante Resolución del Contador General de la Provincia 481/18, a Gabriel BULFON quien resulta titular de dicho cargo;

ARTÍCULO 2º. Determinar que el gasto que demande lo dispuesto en el artículo precedente será atendido con cargo a la Jurisdicción 11109 - Organismo de la Constitución - Contaduría General de la Provincia, UE58, PRGs 01-05, Actividad 1, Finalidad 1, Función 6, Subfunción 0, Fuente de

Financiamiento 1.1, Inciso 1, Principal 1, Régimen Estatutario 01, Agrupamiento Ocupacional 15, UG999, del Presupuesto General Ejercicio 2019, Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario del Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA.
Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL** Gobernadora

DECRETO N° 146-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 4106-4653/01 mediante el cual la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos modifica la normativa vigente en el partido, y

CONSIDERANDO:

Que por la propuesta elevada se gestiona la convalidación provincial de la Ordenanza N° 5817/02 promulgada con fecha 3 de diciembre de 2002, por medio de la cual se propone la desafectación de la Zona Reserva de Completamiento de Tejido (ReCT 9) del predio identificado catastralmente como Circunscripción XI, Sección C, Parcela 1862 e y 1870, y su afectación a Zona Residencial cuatro (R4);

Que la presente propuesta se encuentra avalada por el Municipio, en su carácter de responsable primario del ordenamiento territorial;

Que a fojas 169, interviene en razón de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que a fojas 184/184 vuelta y 191, la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Integral entiende cumplimentado el trámite tendiente a la convalidación de la normativa gestionada, criterio compartido por la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial a fojas 194;

Que a fojas 195, la Subsecretaría de Gobierno y Asuntos Políticos del Ministerio de Gobierno toma intervención e impulsa el trámite convalidatorio de mencionada ordenanza;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 83 del Decreto –Ley N° 8912/77 (T.O. 3389/87 y modificatorios);

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Convalidar la Ordenanza N° 5817/02 promulgada con fecha 3 de diciembre de 2002, mediante la cual la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos modifica la normativa vigente en el partido, que como Anexo Único (IF-2019-04954317-GDEBA-DPOUYTMGGP) forman parte del presente, bajo la exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos intervinientes.

ARTÍCULO 2°. Establecer que en materia de infraestructura, servicios y equipamiento comunitario deberá darse cumplimiento a lo regulado por los artículos 56, 62 y 63 del Decreto-Ley N° 8912/77 (T.O por Decreto N° 3389/87 y modificatorios) en el momento de aprobarse el plano de subdivisión y/o materialización del uso.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA pasar al Ministerio de Gobierno. Cumplido, archivar.

Joaquín De La Torre, Ministro; **Federico, Salvai** Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

ANEXO/S

ANEXO 525c28060a51af1683b180bfc8b373c16f71c0237e2ea6f1c758256b8f29cbd2

[Ver](#)

DECRETO N° 147-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Marzo de 2019

VISTO el EX-2019-00143567-GDEBA-DCATGP, por el cual se propicia la designación, con carácter interino, de Gustavo Javier GONZÁLEZ PATRÓN en un cargo del agrupamiento jerárquico, como Jefe de Departamento Comunicaciones y Relaciones Institucionales, y

CONSIDERANDO:

Que la vacante corresponde a un cargo de la estructura orgánico-funcional de la Tesorería General de la Provincia, aprobada por Decreto N° 173/17 E;

Que el agente Gustavo Javier GONZÁLEZ PATRÓN revista en un cargo de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el agrupamiento administrativo, categoría 10, clase 2, grado VIII,

código 3-0026-VIII-2, auxiliar contable "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor;
Que el postulante reúne el perfil y las condiciones adecuadas para ser designado, con carácter interino, a partir del 1° de enero de 2019, en un cargo del agrupamiento jerárquico, categoría 21, oficial principal 4°, como Jefe de Departamento Comunicaciones y Relaciones Institucionales de la Dirección de Relaciones Institucionales, Laborales y Capacitación, dependiente de la Dirección General de Administración de la Tesorería General de la Provincia;
Que resulta necesario cubrir el cargo vacante producido en el Organismo, en forma interina, a fin de lograr un eficiente funcionamiento de la jurisdicción y hasta tanto se llame a concurso, de conformidad con lo normado en el artículo 2° de la Ley N° 13.375, dando curso a la presente designación a partir del 1° de enero de 2019;
Que por consecuencia corresponde asignar al postulante, a partir de la misma fecha, las bonificaciones por función y disposición permanente previstas en el artículo 25 de la Ley N° 10.430, y la bonificación por responsabilidad estructural del Decreto N° 1553/14;
Que la jurisdicción cuenta la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto general ejercicio año 2019 – Ley N° 15.078;
Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;
Que la gestión encuadra en los artículos 10, 25 incisos g) y h) y artículo 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el artículo 2° de la Ley N° 13.375 y el Decreto N° 1553/14;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio - de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA:**

ARTÍCULO 1º. Designar en forma interina en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia – Dirección General de Administración – Dirección de Relaciones Institucionales, Laborales y Capacitación, a partir del 1° de Enero de 2019, a Gustavo Javier GONZÁLEZ PATRÓN (DNI. N° 23.818.106 – Clase 1974 – Legajo N° 337.196), en un cargo del agrupamiento jerárquico, oficial principal 4°, categoría 21, con la función de Jefe de Departamento Comunicación y Relaciones Institucionales, hasta tanto el mencionado cargo sea cubierto por concurso, quien revista en la planta permanente del citado organismo en un cargo del agrupamiento administrativo, categoría 10, clase 2, grado VIII, código 3-0026-VIII-2, auxiliar contable "C", con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 161 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación, y el artículo 2° de la Ley N° 13.375.

ARTÍCULO 2º. Asignar en la Jurisdicción 1.1.1.10 – Organismo de la Constitución – Tesorería General de la Provincia – Dirección General de Administración – Dirección de Relaciones Institucionales, Laborales y Capacitación, a partir del 1° de Enero de 2019, a Gustavo Javier GONZÁLEZ PATRÓN (DNI. N° 23.818.106 – Clase 1974 – Legajo N° 337.196), las bonificaciones por función y disposición permanente, previstas en el artículo 25 incisos "g" y "h" de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y la bonificación especial por responsabilidad estructural prevista en el Decreto N° 1553/14.

ARTÍCULO 3º. El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° del presente, será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.10 – Tesorería General de la Provincia – UE 59 – Programa 1 – Actividad 1 – Finalidad 1 – Función 05 – Subfunción 0 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – UG 999 – Régimen Estatutario 01 – Agrupamiento 6 – Personal Jerárquico – Presupuesto General Ejercicio año 2019 – Ley N° 15.078.

ARTÍCULO 4º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 5º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial, pasar a la Contaduría General de la Provincia.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 149-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 2209-159.660/17 del Ministerio de Gobierno, por el cual el ex agente Fabio César Julio ZACCAGNINO AZZARETTI, solicita licencia por actividad política con goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado solicita licencia por actividad política a partir del 17 de julio de 2017 y por el lapso de veintisiete (27) días (fs. 1);

Que el ex agente ZACCAGNINO AZZARETTI revistaba en la Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 4, Delegación Juan Bautista Alberdi, en un cargo del agrupamiento profesional, categoría 11, código 5-0004-XI-3, Abogado "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que fue postulado como candidato a Consejero Escolar Titular en primer término, en representación del Frente Justicialista, línea interna CUMPLIR 2, por el distrito de Leandro N. Alem, en las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias, tal como surge del pertinente certificado de la Junta Electoral (fojas 8);

Que el Departamento Control de Asistencia de la Delegación de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales ante el Ministerio de Gobierno, informa que el ex agente ZACCAGNINO AZZARETTI usufructuó licencia, a partir del 17 de

julio de 2017 y por el término de veintisiete (27) días anteriores al día del comicio referido (fs. 12);
Que la petición encuadra en el artículo 58 de la Ley N° 10.430 (t.o. Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967;
Que se ha expedido favorablemente la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Dar por concedida, en la Jurisdicción 11119 MINISTERIO DE GOBIERNO, Subsecretaría de Gestión Gubernamental, Dirección Provincial del Registro de las Personas, licencia política, a partir del 17 de julio de 2017 y por el término de veintisiete (27) días, al ex agente Fabio César Julio ZACCAGNINO AZZARETTI (DNI N° 13.328.894, Clase 1959), quien revistaba en la Dirección de Delegaciones del Registro de las Personas, Subdirección Zonal 4, Delegación Juan Bautista Alberdi, en un cargo del agrupamiento profesional, categoría 11, código 5-0004-XI-3, abogado "D", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en el artículo 58 de la Ley N°

10.430 (t.o. por Decreto N° 1869/96) y su modificatoria Ley N° 13.967.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Gobierno y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido archivar.

Joaquín de La Torre, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 150-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 2145-19056/17 del Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual el agente Rodrigo Andrés ESCUDERO solicita un permiso especial sin goce de haberes, y

CONSIDERANDO:

Que Rodrigo Andrés ESCUDERO solicita un permiso especial sin goce de haberes, a partir del 11 de diciembre de 2017 y por el término de un (1) año, y fundamenta dicho pedido en razones personales;

Que el Director de Áreas Naturales Protegidas toma conocimiento y presta conformidad (foja 2);

Que el interesado revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 08, código 3-0004-X-3, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, en el Departamento Áreas Protegidas;

Que la gestión encuadra en el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.2.07.00.012, ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, Dirección de Áreas Naturales Protegidas, un permiso especial sin goce de haberes, a partir del 11 de diciembre de 2017 y por el término de un (1) año, al agente Rodrigo Andrés ESCUDERO (DNI N° 31.504.109 – Clase 1985), quien revista en un cargo del agrupamiento personal administrativo, categoría 08, Código 3-0004-X-3, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor en el Departamento Áreas Protegidas, de conformidad con el artículo 64 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su reglamentación.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 151-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Marzo de 2019

VISTO el EX-2018-25225855-GDEBA-DSTYADCIC, por el cual Sandra Elizabeth SHARRY solicita la reserva de su cargo de revista, y

CONSIDERANDO:

Que Sandra Elizabeth SHARRY solicita la reserva de su cargo de revista en la Comisión de Investigaciones Científicas, por el período estatutario de cuatro (4) años comprendido entre el 20 de mayo de 2018 y el 19 de mayo de 2022, por haber sido designada para cumplir funciones como Vicedecana de la Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales de la Universidad Nacional de La Plata, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 104/18 (Orden 6);

Que la interesada revista en un cargo de profesional principal de la carrera del personal de apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico Ley N° 13.487;

Que la gestión encuadra en el artículo 23 de la Ley N° 13.487 (Decreto Reglamentario N° 3939/06) y el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Conceder en la Jurisdicción 1.1.2.25, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Comisión de Investigaciones Científicas, a partir del 20 de mayo de 2018 y hasta el 19 de mayo de 2022, la reserva de cargo a favor de Sandra Elizabeth SHARRY (DNI N°

13.423.201 - Clase 1957), quien desempeña funciones de profesional principal de la carrera del personal de apoyo a la investigación y desarrollo tecnológico, en los términos del artículo 23 de la Ley N° 13.487 (Decreto Reglamentario N° 3939/06) y el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Ciencia, Tecnología e Innovación y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Jorge Román Elustondo, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL** Gobernadora

DECRETO N° 152-GPBA-19

LA PLATA, BUENOS AIRES

Martes 19 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 2416-9022/18 del Instituto de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el cual el agente Enrique Julio SAFAR solicita la reserva de su cargo de revista, y

CONSIDERANDO:

Que Enrique Julio SAFAR solicita la reserva de su cargo de revista en el Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de abril de 2018, por haber sido designado para cumplir funciones en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires, como personal en la planta temporaria del bloque político, categoría 17, lo cual se instrumentó por Decreto de la Presidencia N° 173/18, cuya copia obra a fojas 3;

Que el interesado revista en un cargo de la planta permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, en el agrupamiento profesional, categoría 18, clase 1, grado IV, código 5-0018-IV-1, arquitecto "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Dirección General de Administración, dependiente de la Administración General;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;

Que la gestión encuadra en el artículo 23 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Reservar en la Jurisdicción 1.1.1.14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042 Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de abril de 2018, el cargo de revista de Enrique Julio SAFAR (DNI N° 12.991.314, Clase 1957, Legajo N° 336.361) en la planta permanente de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el agrupamiento profesional, categoría 18, arquitecto "B", con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor en la Administración General, de conformidad con el artículo 23 de la Ley N°

10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su decreto reglamentario.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Roberto Gigante, Ministro; **Federico Salvai**, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

DECRETO N° 153-GPBA -19LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 19 de Marzo de 2019

VISTO el EX-2018-30250677-GDEBA-GGAYFHLP por el cual se tramita la designación de Sebastián Máximo HABIB en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Sr. Administrador General del Hipódromo de La Plata, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1422/11 fue aprobada la estructura orgánico funcional del Hipódromo de La Plata;
Que por el presente se tramita la designación de Sebastián Máximo HABIB, a partir del 1° de diciembre de 2018, en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Administrador General del Hipódromo de La Plata;
Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el personal de gabinete, en virtud del cual a los fines de estipular la remuneración se les asigna una cantidad de módulos mensuales de acuerdo al nivel jerárquico del funcionario al que asista;
Que se propone asignar a Sebastián Máximo HABIB a los fines remuneratorios, la cantidad de dos mil setecientos noventa y cinco (2795) módulos mensuales;
Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Relaciones Laborales;
Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a), y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorias;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 - proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;
Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 11407 - Entidad 020 - MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERÍA Y CASINOS – Administración General Hipódromo de La Plata-, a partir del 1° de diciembre de 2018, a Sebastián Máximo HABIB (DNI N° 32.639.671 – Clase 1987) en un cargo de la planta temporaria, como personal de gabinete del Administrador General del Hipódromo de La Plata, con una cantidad asignada de dos mil setecientos noventa y cinco (2795) módulos mensuales, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y lo dispuesto por los artículos 111 inciso a), y 113 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.
ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.
ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Federico Salvai, Ministro; **MARÍA EUGENIA VIDAL**, Gobernadora

Resoluciones

RESOLUCIÓN N° 32-MAGP-19LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 11 de Marzo de 2019

VISTO el expediente N° 22500-4447/18 por el que tramita la puesta en funcionamiento de los quirófanos móviles destinados a campañas de esterilización masiva y gratuita de caninos y felinos a realizarse en municipios de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 10.526, Decreto Reglamentario N° 154/89 y Resoluciones del Ministerio de Agroindustria N° 188/89 y 188/90, reglamentan la inscripción y habilitación de los establecimientos donde se ejerce la medicina veterinaria, así como también los depósitos y/o distribuidoras de zooterápicos y demás productos de uso en la medicina veterinaria e inclusive la venta de animales de ornato o compañía;
Que la citada Ley, establece que se debe determinar las condiciones edilicias, de equipamiento y funcionamiento de los establecimientos donde se ejerce la medicina veterinaria;
Que el Ministerio de Agroindustria, por intermedio de la Dirección Provincial de Carnes, tiene a su cargo la inscripción y habilitación de los referidos establecimientos;
Que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 13.879 y artículos 2° y 3° de su Decreto Reglamentario N° 411/11, Ley N° 8056 y artículo 16 de la reglamentación aprobada por Decreto N° 4669/73, resulta imprescindible contar en el ámbito municipal con unidades móviles para la práctica exclusiva de esterilización quirúrgica, masiva y gratuita, para un

efectivo control del crecimiento de caninos y felinos;

Que la práctica descrita no se encuentra reglamentada, por lo que se hace necesario establecer normas claras para su funcionamiento;

Que a fojas 14 toma la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25 de la Ley N° 14.989;

Por ello,

EL MINISTRO DE AGROINDUSTRIA:

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Manual de definiciones, funcionamiento y condiciones sanitarias para la práctica de esterilizaciones, en quirófanos móviles dentro del ámbito de la provincia de Buenos Aires, que como Anexo N° IF-2019-05881676-GDEBA-DGLYCNMAGP forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, Publicar en el Boletín Oficial y comunicar. Cumplido, archivar.

Leonardo Sarquis, Ministro.

ANEXO/S

ANEXO 1 f80e8de9455fd721a19f0fcc5f143c4550def8be6c1940b123b150080374e7fa

[Ver](#)

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 3/19

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra: Objeto: "Nueva Impermeabilización sobre Terraza" - Facultad de Informática.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 11 de abril de 2019 a las 9.00 horas.

Ubicación: Calle 50 y 119 – La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones setecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos noventa y tres con 00/100.- (\$ 2.769.493,00).

Plazo de Ejecución: Sesenta (60) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 28 de Marzo de 2019.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de lunes a viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 28 de marzo de 2019.

Precio del Legajo: Pesos dos mil setecientos setenta con 00/100.- (\$ 2.770,00).

mar. 6 v. mar. 26

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública N°4/19

POR 10 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública N° 4/19 para la siguiente obra: Objeto: "Nuevo Tendido de Instalación de Gas" - Facultad de Ciencias Agrarias y Forestales.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso - La Plata, el día 10 de Abril de 2019 a las 10.00 horas.

Ubicación: Calle 60 y 119 – La Plata.

Presupuesto oficial: Pesos novecientos noventa y siete mil novecientos sesenta y cuatro con 00/100- (\$ 997.964,00).

Plazo de ejecución: Treinta (30) días corridos.

Consulta de legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 "Edificio Sergio Karakachoff" 6to Piso, de lunes a viernes de 8 a 12 hs. hasta el 29 de Marzo de 2019.

Compra de legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 -La Plata de Lunes a Viernes de 7.30 a 13 hs. hasta el 29 de Marzo de 2019.

Precio del legajo: Pesos un mil con 00/100 (\$ 1.000,00)

mar. 14 v. mar. 27

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DIRECCIÓN DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 9/19

POR 5 DÍAS - Expediente 2019-03227197-GDEBA-DVMIYSPGP. Llámase a Licitación Pública para contratar la Obra: Intervención Vial Acceso Sudeste Villa Itati – Partido de Quilmes; pudiéndose consultar el Pliego de Bases y Condiciones en la División Licitaciones y Contratos (Avenida 122 n° 825 e/48 y 49, La Plata).

Valor del pliego: Pesos Cero (\$0,00); el Pliego se entrega Sin Cargo de 8.00 a 15.00 hs. en el lugar ya indicado, hasta el día 10 de abril del corriente, debiendo el interesado al momento del retiro del mismo presentar Poder para ejercer dicho acto y una constitución de domicilio, todo en carácter de Declaración Jurada.

Presupuesto Oficial: \$40.226.295,44.

Apertura de las Propuestas: 15 de abril de 2019, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122N° 825, La Plata.

Contactos por Consultas: consulta@vialidad.gba.gov.ar ó licitacionesdvba@yahoo.com.ar, Tel. (0221) 422-7526 (directo) ó (0221) 421- 1161/64 (conmutador) int. 362 (Licitaciones y Contratos).

mar. 20 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**Licitación Pública N° 1/19**

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 31708/C/2019. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 1/2019 para efectuar la Compra de Repuestos de Motor para Motoniveladora Caterpillar 120K - Serie JAP 00995, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Presupuesto Oficial: Pesos un millón setecientos catorce mil sesenta y uno (\$ 1.714.061,00). Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de recepción y Apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Fecha Apertura de Propuestas: 29/04/2019 - Hora: 08:00.- Valor del Pliego: Pesos dos mil quinientos setenta y uno con diez ctvos. (\$ 2.571,10).

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ**Licitación Pública N° 2/19**

POR 3 DÍAS - Expediente N° 4085 31750/S/2019. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 2/2019 para efectuar la Compra de dos (2) Mini Cargadoras y un (1) Martillo Hidráulico con destino a la Secretaría de Servicios, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Presupuesto Oficial: Pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta mil ochocientos seis con veinte ctvos. (\$ 4.480.806,20). Consulta y Venta de Pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires. Fecha Apertura de Propuestas: 29/04/2019 - Hora: 09:00. Valor del Pliego: Pesos seis mil setecientos veintiuno con veinte ctvos. (\$ 6.721,20).

mar. 21 v. mar. 25

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES****Licitación Pública N° 4/19**

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 4/19 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2019-442-GDEBA-MDSGP - Expte. EX-2019-03986801-GDEBA-DAJMDSGP- Proceso de compra PBAC 445-0052-LPU19, para la Adquisición de Dos Millones Cien Mil (2.100.000) Kilos de Leche en Polvo para el Programa “Vaso de Leche por Día”, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Pliego de Condiciones Particulares. Monto Presupuesto Estimado: Pesos quinientos un millones novecientos mil (\$ 501.900.000,00). Valor del Pliego: Sin costo. Descarga y lugar habilitado para Retiro de Pliegos: Los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta un (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas. Visitas: Muestras: Deberá presentar en la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, en calle 55 N° 570, Piso 4, oficina 420, La Plata, hasta veinticuatro (24) horas hábiles previas a la fecha y hora de apertura, en el horario de 9:00 a 14:00, hasta las 14:00 hs del día 04/04/2019, una muestra de cada renglón a ofertar. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación conjuntamente con copias de los R.N.E. ó R.P.E., R.N.P.A. ó R.P.P.A. El comprobante de la entrega de muestras deberá ser incluido en la oferta. La no presentación será causal de rechazo de la oferta. PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en

los artículos 11 y 12 de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires. Día y hora para la Presentación de las Propuestas: Día 4 de abril de 2019. Horario oficial del sistema: 10.59 horas. Día y hora de Acto de apertura de las Propuestas: Día 4 de abril de 2019. Horario oficial del sistema: 11:00 horas, a través del PBAC.

mar. 22 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 21/19

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 21/2019 para la "Corredor Aeróbico Hurlingham", según Pliego de especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.714.256,40, (pesos tres millones setecientos catorce mildocientos cincuenta y seis con 40 /100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 08/04/2019.

Hora: 11:00.

Expediente N° 4133-2019-0000859-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos tres mil ochocientos con 00/100 (\$ 3.800,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 3 y 4 de abril de 2019.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el día 1 al 4 de abril de 2019.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 5 de abril de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 22/19

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 22/19 para la "Construcción de Cruces Peatonales", según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.435.732,00, (pesos dos millones cuatrocientos treinta y cinco mil setecientos treinta y dos con 00 /100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 08/04/2019.

Hora: 12:00.

Expediente N° 4133-2019-0000858-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos tres mil ochocientos con 00/100 (\$ 3.800,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 3 y 4 de abril de 2019.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el días 1 al 4 de abril de 2019.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 5 de abril de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 23/19

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 23/19 para la Adquisición de "Cajas de Alimento", según Pliego de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial Total: \$ 5.997.820,56, (pesos cinco millones novecientos noventa y siete mil ochocientos veinte con 56/100).

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 08/04/2019.

Hora: 13:00.

Expediente N° 4133-2019-0000977-O.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos seis mil con 00/100 (\$ 6.000,00).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 3 y 4 de abril de 2019.

Recepción de Consultas: Por escrito desde el días 1 al 4 de abril de 2019.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Hasta el día 5 de abril de 2019.

Horario: De 9:00 a 14:00.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Tratamiento y Operación Integral en Planta de RSU en la Localidad de Capitán Sarmiento".

Licitación Pública N° 1/19

Presupuesto Oficial: \$ 2.250.000,00.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 112.500,00.

Fecha de Apertura: 17 / 04 / 2019 - Hora: 09:00 hs.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de Contratación: 9 meses.

Valor del Pliego \$ 2.250,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE CAPITÁN SARMIENTO

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Licitación Pública N° 2/19. Objeto: "Traslado A CEAMSE de los RSU luego de ser clasificados en planta, en la Localidad de Capitán Sarmiento".

Presupuesto Oficial: \$ 3.330.000,00.

Garantía de oferta exigida: \$ 166.500,00.

Fecha de apertura: 17/ 04/2019 - Hora: 11:00 Hs.

Lugar: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

Plazo de contratación: 9 meses.

Valor del Pliego \$ 3.330,00.

Lugar de adquisición del Pliego: Municipalidad de Capitán Sarmiento, Centenario N° 499, Oficina de Compras y Contrataciones.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 16/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicio de Lavado y Planchado para el Hospital Materno Infantil Oller"

Presupuesto Oficial: \$2.466.300,00.- (pesos dos millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos con 00/100)

Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de La Provincia de Buenos Aires

Fecha Límite para retiro de Pliego: 04/04/2019 a las 14:00 horas.

Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 09/04/2019 a las 12:00 horas.

Fecha de Apertura de Ofertas: 09/04/2019 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi N° 500 segundo piso - Quilmes.-

Valor del Pliego de bases y condiciones: gratuito

Lugar de entrega del Pliego: El pliego podrá ser retirado en la coordinación gral. de licitaciones de la municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2° piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 22/03/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al pliego de bases y condiciones generales y particulares de la licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la coordinación gral. de licitaciones de la municipalidad de quilmes sita en alberdi n° 500 2° piso, quilmes, provincia de Buenos Aires.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

Licitación Pública Nacional N° 19/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Obra Derivador para Retorno – Avenida San Martín, Bernal".

Presupuesto Oficial: \$ 3.287.713,18.- (pesos Tres Millones Doscientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Trece con 18/100).
Organismo Licitante: Municipalidad de Quilmes de La Provincia de Buenos Aires.
Fecha Límite para Retiro/ Descarga de Pliego: 08/04/2019 a las 14:00 horas.
Fecha Límite para la Recepción de las Ofertas: 11/04/2019 a las 12:00 horas.
Fecha de Apertura de Ofertas: 11/04/2019 a las 12:00 horas.
Lugar de Apertura: Salón Perón de la Municipalidad de Quilmes sito en Alberdi nº 500 segundo piso - Quilmes.-
Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito
Lugar de Entrega/Sitio de Descarga de Pliego: El pliego podrá ser retirado en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500 2º piso Quilmes, Provincia de Buenos Aires, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 horas a partir del día 25/03/2019 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>
Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 72 horas antes de la fecha establecida para la Apertura de ofertas en la Coordinación Gral. de Licitaciones de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500 2º Piso, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 29/19

POR 2 DÍAS - Expediente 64.356 /19
Denominación: "Provisión de Camiones Norma Euro 5 de Emisiones, Tracción 4 X 2".
Decreto Nro. 1084 de fecha 15 de marzo del 2019.
Fecha de Apertura: 15-04 -2019.-hora: 12:00.
Valor del Pliego: \$ 5.040.
Presupuesto Oficial: \$ 10.080.000 (pesos diez millones ochenta mil).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 A 14:00 horas.-

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 30/19

POR 2 DÍAS - Expediente 63.433 /19. Denominación: "Provisión de Pintura".
Decreto Nro. 1085 de fecha 15 de marzo del 2019.
Fecha de Apertura: 15-04 -2019.-Hora: 13:00.
Valor del Pliego: \$ 2.402.
Presupuesto Oficial: \$ 4.805.623,40 (pesos cuatro millones ochocientos cinco mil seiscientos veintitrés con 40/100).
Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 A 14:00 horas.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE BOLÍVAR SECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS, PROMOCIÓN INDUSTRIAL, COMERCIO Y VALOR AGREGADO

Licitación Pública N° 1/19

POR 3 DÍAS. Llámase a Licitación Pública N° 1/2019, autorizada por Decreto N° 542/2019 - (Expediente N° 4013-249/19).
Ente Contratante: Municipalidad de Bolívar
Procedimiento de Selección: Licitación Pública.
Objeto: Adquisición de una Motoniveladora con una potencia variable mínima de 180 HP.
Presupuesto Oficial: \$ 5.480.800,00.
Valor del Pliego: Los interesados deberán adquirir el Pliego de Bases y Condiciones cuyo valor asciende a pesos cinco mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 5.480,00), monto que podrá ser abonado en Tesorería Municipal o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 500821 – Sucursal 6734 – Banco de la Provincia de Buenos Aires – Orden Municipalidad de Bolívar – en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones – consignando Licitación Pública N° 1/2019, Expediente N° 4013-249/19".
Adquisición del Pliego: A partir del 08/04/2019 al 12/04/2019 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 horas.
Presentación de Ofertas: Hasta las 11:30 horas del día 24/04/2019 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.
Acto de Apertura de Propuestas: El día 24/04/2019 a las 12.00 horas en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de Bolívar.
Consultas: A partir del 08/04/2019 hasta el 16/04/2019 en la Oficina de Compras, sita en Av. Belgrano N° 11 de la ciudad de

Bolívar, de lunes a viernes en el horario de 07:00 a 14:00 - Tel. (02314) 427203 – mruiz@bolivar.gob.ar.

mar. 22 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO

Licitación Pública N° 13/19

POR 2 DÍAS - "Adquisición de Insumos Médicos y Descartables para los Caps, Centros Maternales, Hospital Oftalmológico Y Same del Municipio de Tres de Febrero" Presupuesto oficial \$ 3.285.322,52, (pesos tres millones doscientos ochenta y cinco mil trescientos veintidós con cincuenta y dos centavos). Valor del Pliego: \$ 1650 (pesos mil seiscientos cincuenta). Fecha de apertura 15 de abril de 2019 a las 12 hs. Venta de Pliego: Dirección de Contrataciones, entepiso del Edificio Municipal, Alberdi 4840, Caseros, en el horario de 8 a 13 horas y hasta dos días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Expediente: 4117.51156.2019.0.

Decreto: Nro. 225/19

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 30/19 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1103207/2019.

Llámesse a Licitación Pública para la Adquisición de 300 Casillas, incluye paneles de machimbre, ventanas corredizas, puertas de madera, chapas, clavaderas, esquineros,, bolsas de cal, clavos, bolsas de cemento, arena, cascote, entre otros, según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 10 de abril de 2019.

Hora: 10.00.

Presentacion de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura (09:30 hs).

Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000.00).

Retiro y Consulta del Pliego: Consulta: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13:30 hs hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura - 4 de abril de 2019 inclusive.

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL

Licitación Pública N° 33/19

POR 5 DÍAS - Expediente N°: 4061- 1104307/2019.

Contratación de la obra: Llámesse a Licitación Pública para la Realización del Nuevo Edificio del Jardín Maternal Municipal Itatí según especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Técnica y descriptiva y Anexos.

Plazo de Ejecución: 180 días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 4.956.477,17 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Siete con 17/100 centavos)

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 16/04/2019, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Recepción de Ofertas: Hasta las 09.30 hs. del día 16/04/2019 en calle 12 entre 51 y 53 Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y Consulta de Pliegos: Podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53.

Retiro: El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, (hasta el 09 de abril de 2019 inclusive).

Importante: Las cotizaciones deberán hacerse en formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata "Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM" que forma parte del pliego, sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse.

Horario: De 08:00 a 13:30 hs.

mar. 22 v. mar. 28

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 15/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-6262-CGHU-2019.

Llámanse a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Cubiertas, Cámaras, Protectores e Insumos de Reparación para la Flota Rodante".

Presupuesto Oficial Total: \$ 10.574.312,00.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 25 de marzo de 2019 al 17 de abril de 2019 inclusive, de 08.00 a 14.00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 17 de abril de 2019 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 18 de abril de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 22 de abril de 2019 a las 11.30 en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 22 de abril de 2019, a las 12.00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 18.000,00.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 16/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-5795-SOP-2018.

Llámanse a Licitación Pública para el objeto: "Compra de Materiales de Construcción para el Proyecto Integral de Espacio Público en Av. 14 e/ Av. Vergara y Vías FC – 2da Etapa".

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.606.356,50.

Venta e Inspección de Pliegos: Desde el 25 de marzo de 2019 al 17 de abril de 2019 inclusive, de 08.00 a 14.00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de Consultas: Por escrito hasta el 17 de abril de 2019 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel: (011) 4356-9200 int. 1135.

Entrega de Respuestas y Aclaraciones al Pliego: Por escrito hasta el 18 de abril de 2019 inclusive.

Recepción de Ofertas: Hasta el 22 de abril de 2019 a las 12.30 en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 22 de abril de 2019, a las 13.00, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Av. 14 entre 131 y 131 A, 2do piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 14.000,00.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON**Licitación Pública N° 3/19**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 11018 Dígito 2 Año 2018 Cuerpo 1. Objeto: "Locación Servicio Remoción, Acarreo y Depósitos de Vehículos en Infracción en la Vía Pública".

Apertura: 15 de abril de 2019. Hora: 11:00.

Presupuesto Oficial: \$ 116.784.192.

Consulta del Pliego: Hasta el 11 de Abril de 2019.

Depósitos Garantía de oferta / Entrega en Tesorería Municipal:

En efectivo hasta el 12 de Abril de 2019.

Mediante Póliza hasta el 11 de Abril de 2019.

Monto del Depósito: \$ 5.839.209,60.

Pliegos sin Cargo

Consultas, Trámites y Apertura en: Dirección General de Contrataciones

Hipólito Yrigoyen N° 1627, 2º piso, ala derecha Mar del Plata Tel. (0223) 499-6484/7859/6375

Correo Electrónico: compras@mardelplata.gov.ar.Página Web Oficial: www.mardelplata.gob.ar, Link: Compras y Licitaciones.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES**Licitación Pública N° 2/19**

POR 2 DÍAS - Expte: D-263/18.- Objeto: Adjudicación del derecho de Ocupación y Explotación del Parador La Barraca de la Localidad de Pehuén-có.

Fecha de apertura: 1° de junio de 2019.

Hora: 10.00.

Valor del Pliego: \$ 1.500.

El que se encuentra a disposición de interesados en la Oficina de Recaudación de la Municipalidad de Coronel Rosales, calle Murature 518 de Punta Alta.

Lugar de apertura de propuestas: La Sala de Conferencias de la Municipalidad de Coronel Rosales- Rivadavia 584 – Punta Alta – Consultas: 02932-421595 Dirección de Turismo.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 15/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación del Servicio Médico UPD - Don Torcuato".

Expediente Municipal: 4112-14314/2018.

Presupuesto Oficial: (\$ 96.000.000) pesos noventa y seis millones con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 96.000) pesos noventa y seis mil con 00/100.

Fecha de Apertura : 16 de abril de 2019 a las -10.30 horas - Dirección de Compras Municipio de Tigre

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre - Avda. Cazón 1514, Primer Piso , Tigre de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 16/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación y gerenciamiento del Centro de Prevención y Asistencia a las Adicciones – Hospital de Día – El Talar".

Expediente Municipal: 4112-15579/19.

Presupuesto Oficial : (\$ 32.400.000) pesos treinta y dos millones cuatrocientos mil con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 32.400) pesos treinta y dos mil cuatrocientos con 00/100.

Fecha de Apertura: 17 de abril de 2019 a las 11.00 horas -Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre- Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre, de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 18/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Contratación del servicio de laboratorio para el Hospital de Diagnóstico Inmediato - Don Torcuato"

Expediente Municipal: 4112-16209/19.

Presupuesto Oficial : (\$ 28.880.000) pesos veintiocho millones ochocientos ochenta mil con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 28.800) pesos veintiocho mil ochocientos con 00/100.

Fecha de Apertura: 16 de abril de 2019 a las -11.00 horas -Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre- Avda. Cazón 1514, primer piso, Tigre-de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 19/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Servicio de Diagnóstico por Imágenes para el Centro de Imágenes ubicado en Don Torcuato".

Expediente Municipal: 4112-16059/19.

Presupuesto Oficial : (\$ 82.800.000) pesos ochenta y dos millones ochocientos mil con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 82.800) pesos ochenta y dos mil ochocientos con 00/100.

Fecha de Apertura : 17 de abril de 2019 a las -10.30 horas -Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Dirección de Compras del Municipio de Tigre- Avda. Cazón 1514, Primer Piso, Tigre, de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública N° 20/19

Objeto: "Provisión e instalación de polductos para UPD –Don Torcuato".

Expediente Municipal: 4112-15357/19.

Presupuesto Oficial: (\$ 8.200.000) pesos ocho millones doscientos mil con 00/100.

Valor del Pliego: (\$ 8.200) pesos ocho mil doscientos con 00/100.

Fecha de Apertura: 16 de abril de 2019 a las -11.30 horas -Dirección de Compras Municipio de Tigre.

Consulta y Venta de Pliegos: En La Dirección de Compras del Municipio de Tigre- Avda. Gazón 1514, primer piso, Tigre-de lunes a viernes de 08.00 a 14.00 horas.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE MORÓN

Licitación Pública Nacional N° 7/19

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 7/19 referente al "Servicio de Distribución de Víveres destinados a familias en situación de vulnerabilidad y/o bajos recursos del Partido de Morón". Expediente N° 1104/19.

Presupuesto Oficial: \$ 6.000.000,00

Valor del Pliego: \$ 3.000

Apertura de Ofertas: El día 5 de abril de 2019, en Alte. Brown N° 946 piso 1° Morón, Buenos Aires, a las 11:00 hs. con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta de Pliego: Del 22/03/2019 hasta el 04/04/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad: Alte. Brown 946 1° Piso - Morón (TEL- 4489-7715).

Consultas: Del 22/03/2019 hasta el 04/04/2019, en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad o en <http://www.moron.gob.ar/transparencia/> - Portal de Compras.

Recepción de Ofertas Hasta el día 5 de abril de 2019 a las 11:00 hs. en Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO

Licitación Pública N° 14/19

POR 2 DÍAS - Obra: "Refaccion Escuela N° 16".

Tipo de Obra: Civil.

Plazo de Obra: 30 días.

Presupuesto Oficial: \$ 6.520.000,00.

Forma de Contratación: Ajuste Alzado.

Valor del Pliego: \$ 7.000.

Fecha de Apertura: 12 de abril de 2019 a las 10:00 hs.

mar. 22 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR

Licitación Pública N° 29/19

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 29/19, realizada para la "Contratación de un Licenciario para la prestación del Servicio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Internet), para el Partido de Escobar".

Fecha de Apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reuniones de la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, el día jueves 18 de Abril de 2019 a las 10:00 hs. Presupuesto Oficial: Pesos siete millones ciento diez mil (\$ 7.110.000,00).

Valor del Pliego: Pesos cien mil (\$ 100.000,00). Venta del Pliego: Se realizará hasta el día miércoles 17 de abril de 2019, en la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:00 hs.

Consultas: En la Dirección Municipal de Compras y Suministros, sito en la calle Estrada N° 599, Belén de Escobar, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 14:00, hasta el día miércoles 17 de abril de 2019.

mar. 22 v. mar. 25

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 3/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar el Servicio de Cobertura de Emergencia Médica área protegida en Edificios de la Jurisdicción Administración de Justicia del Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8.00 a 14.00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 8 de abril del año 2019, a las 10.00 horas, en la Sala de Licitaciones del Área

Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Expte. 3003-105/19

Presupuesto estimado: \$ 729.660,15.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Licitación Pública N° 9/19

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Pública para contratar la adecuación del Sector Toxicología de la Asesoría Pericial, calle 41 entre 119 y 120 Departamento Judicial La Plata.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 4 de abril del año 2019, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados

Sitio de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet:

www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp

Presupuesto estimado: \$ 2.068.210,80

Expte. 3003-1236/18

Secretaría de Administración Compras y Contrataciones

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

CONSEJO ESCOLAR MERLO

Concurso de precios

POR 1 DÍA - El Consejo Escolar de Merlo, llama a concurso de precios para la provisión del Servicios de la cuenta CUPP (Descentralizados) ejercicio 2019 en los siguientes rubros:

*Desagotes de pozos

*Limpieza de tanque

*Provisión de artículos de limpieza

*Desinfección, desratización y desinsectación

*Gastos operativos

*Provisión de agua

*Combustible para calefaccionamiento

Consultas y retiro de pliego de bases y condiciones

Venta de pliegos: 25 de marzo al 29 de marzo 2019.

Valor de los pliegos :Desagotes de pozos (\$ 3,180.00) Limpieza de Tanques (\$ 600) Provisión de artículos de limpieza (\$ 600) Desinfección, Desratización y Desinsectación (\$ 436) Gastos Operativos (\$ 347) Provisión de Agua (\$ 250) Combustible Calefaccionamiento(\$ 223).

Expedientes N°: 071-029-2019/030/031/032/033/034/035.

Lugar de Apertura de sobres: Sede del Consejo Escolar de Merlo-Av. Real N°208.Fecha de Sobres: 4, 5, 8 y 9 de abril de 2019. Según el rubro

Requisitos:Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Proveedores del Consejo Escolar y Registro de Proveedores de Proveedores y Licitaciones de la Pcia. de Buenos Aires . Apertura de sobres

Rubros

*Desagotes de pozos	8/4/2019	11:00 Hs
*Limpieza de tanque	4/4/2019	10:00 Hs
*Provisión de articulos de limpieza	5 /4/2019	10:00 Hs
*Gastos operativos	5/4/2019	11:00 Hs
* Desinfección, desratización y desinsectación	4/4/2019	11:00 Hs
*Provisión de agua	9/4/2019	11:00 Hs
*Combustible para calefaccionamiento	9/4/2019	10:00 Hs

MINISTERIO DE SALUD

H.I.E.A. y C. SAN JUAN DE DIOS

Licitación Privada N° 7/19

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 07/19, referente a la adquisición de Reactivos Microbacteria Tuberculosis y Otros, solicitados por el Servicio de Virología del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios" del partido de La Plata.

Apertura de Propuestas: día 29/03/2019 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.E.A. y C. "San Juan de Dios", sita en la calle 27 y 70 de la ciudad de La Plata.

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 168/18

Cuarto Llamado

Prórroga

POR 2 DÍAS - Motivo: Sistema de Tomografía Computada.

Fecha apertura: 12 de abril de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 8045/2018 int

Valor del Pliego: \$ 4164 (Son pesos cuatro mil ciento sesenta y cuatro 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

mar. 25 mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 266/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Construcción de Muro Perimetral Medianero en Cementerio de Villegas, etapa 2

Fecha apertura: 05 de abril de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 10684/2018 int

Valor del Pliego: \$ 8655 (Son pesos ocho mil seiscientos cincuenta y cinco 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario De atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 270/18

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Motivo: Remodelación de Área de Juegos Infantiles Inclusivos en Plaza Ubicada en Puerto Argentino, Valle, Equiza y Larre de G. Catan

Fecha apertura: 05 de abril de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 7966/2017 int

Valor del Pliego: \$ 2305 (Son pesos dos mil trescientos cinco 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º Piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA

Licitación Pública N° 8/19

Segundo llamado

POR 2 DIAS - Motivo: Trabajos integrales en unidad de salud San Carlos ubicado en la calle Lavallol 1095 y Edison de la localidad de Isidro Casanova.

Fecha apertura: 03 de abril de 2019, a las 09:00 horas.

Expediente N°: 16763/2016 int

Valor del pliego: \$5440 (Son pesos cinco cuatrocientos cuarenta 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta cuatro (4) días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

Dirección de Compras

Departamentos Llamados

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 23/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Pintura Látex, Planchuela de Hierro, etc.

Fecha apertura: 23 de abril de 2019, a las 9:00 horas.

Expediente N°: 2108/2019 int

Valor del Pliego: \$ 2819 (Son pesos dos mil ochocientos diecinueve 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 24/19

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Pinzas, Carretillas, Lijas, etc.

Fecha apertura: 23 de abril de 2019, a las 10:00 horas.

Expediente N°: 2107/2019 int

Valor del Pliego: \$ 2070 (Son pesos dos mil setenta 00/100)

Adquisición del Pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el Pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Licitación Pública N° 25/19

Motivo: Provision de cemento, arena, etc.

Fecha apertura: 23 de abril de 2019, a las 11:00 horas.

Expediente N°: 2106/2019 int

Valor del pliego: \$ 3469 (Son pesos tres mil cuatrocientos sesenta y nueve 00/100)

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 08:00 a 14:00 horas.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: www.lamatanza.gov.ar

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA

Licitación Pública N° 1/19

POR 2 DÍAS - Objeto: "Pavimentación, Repavimentación y Bacheos en diversas cuerdas de la ciudad de Laprida Pcia. de Buenos Aires

Expte. municipal: Letra "J" Número 327./2019

Valor del Pliego: Pesos treinta y dos mil ochocientos sesenta con 40/100).(\$32.860,40)

Apertura de ofertas: Salon Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martin N° 1160, (7414) Laprida. Pcia. Bs As.

Fecha y hora de apertura: día 24 de abril de 2019, a las doce (12) horas.

Venta de Pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde el día 26/03/019. Hasta el 22./04/2019 de 8 hs a 13 hs.

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE CHIVILCOY
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - Expte N°4031-203998

Adquisición de 3.000 TN Piedra Partida Granulometría 10-30 mm para la obra: "Accesibilidad vehicular 1400 cuerdas zona

Av. De Tomaso" 2ºEtapa

Localidad: Chivilcoy – Partido. Chivilcoy – Provincia de Buenos Aires

Aperturas de ofertas: 11 de abril de 2019, a la hora 10:00 en el Palacio Municipal

Retiro y consulta de Pliegos: Se realizarán en la Dirección de Compras, a partir del 27 de marzo de 2019, hasta el 8 de abril de 2019 en horario de 8:00 hs. a 14:00 hs. Las consultas al Pliego por parte de los adquirentes se realizarán por escrito hasta el día 8 de Abril de 2019. Contacto: licitaciones@chivilcoy.gob.ar

Recepción de ofertas: Oficinas de Compras hasta el día 11 de abril de 2019, hasta la hora 09:30

Presupuesto oficial: Pesos Tres Millones Seiscientos Mil (\$ 3.600.000.)

Pliego sin costo.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - "Cordón Cuneta y Badenes, Obra Infraestructura Redes Públicas Barrio Los Malvones de la Ciudad de Necochea".

Expediente Municipal: N° 5329/18 Alcance 7 – Decreto N° 795/19

Fecha y Hora de Apertura de Sobres: 11 de Abril de 2019 – 12:00 Horas

Acto de Apertura: Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, Municipalidad de Necochea, calle 56 N° 2945, Segundo Piso.

Presupuesto Oficial: \$ 4.293.000,00.-

Garantía de Oferta: \$ 42.293,00.-

Valor de Pliego: Pesos Veintiun Mil (\$ 21.000.-).

Consulta y Venta de Pliegos: del 26 de marzo de 2019 hasta las 13:45 del 10 de abril de 2019 en la Dirección de Contrataciones y Licitaciones, calle 56 N° 2945 – Planta Baja – Necochea, Provincia de Buenos Aires.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE CARLOS TEJEDOR

Licitación Pública N° 2/19

POR 3 DÍAS – Expediente 4020-5789/19- Denominación: "Adquisición de Equipamiento para Unidad de Terapia Intensiva Hospital Municipal Garre Carlos Tejedor un

Decreto N° 929/2019.-

Fecha de Apertura: 16/04/2019.

Hora: 10:00

Valor del Pliego: \$967.-

Consulta y/o Adquisición de Pliegos: Palacio Municipal, Oficina de Compras, Almirón 301, Carlos Tejedor.-

Horario: 7 a 13 hs.

mar. 25 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 2/19

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Suministro de Energía Eléctrica SIP Médanos"

Expediente Municipal N° 512/2019.

Fecha de Apertura: 22/04/2019. Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos. Presupuesto Oficial: \$ 5.339.522,50.

Costo del Pliego: \$ 2.919,76.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones – Moreno 41 - Médanos Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos

Presentación de las Ofertas: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra "Ejecución de 4814 metros lineales de cordón cuneta y 20 badenes en barrio 11 de Septiembre de Pedro Luro"

Expediente Municipal N° 609/2019.

Fecha de Apertura: 23/04/2019.

Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

Presupuesto Oficial: \$ 7.774.232,82.

Costo del Pliego: \$ 4.137,12.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones – Moreno 41 - Médanos.

Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE VILLARINO SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 4/19

POR 2 DÍAS - El Municipio de Villarino llama a Licitación Pública para la ejecución de la obra “Recuperación y ampliación de la infraestructura de la Escuela N° 10 de la Localidad de Pedro Luro”.

Expediente Municipal N° 604/2019. Fecha de Apertura: 15/04/2019. Hora de Apertura: 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos. Presupuesto Oficial: \$ 26.359.200,00.

Costo del Pliego: \$ 13.429,60.

Venta de Pliegos: Oficina Recaudaciones – Moreno 41 - Médanos Consultas al Pliego: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

Presentación de las ofertas: Secretaría de Obras Públicas – Moreno 41 – Médanos.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 2

Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 2 por segunda vez, para la “Adquisición de Nutriterapicos, con destino a cubrir las necesidades del año 2019 de los diversos efectores dependientes de la Secretaria de Salud”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 3.061.995,10.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 3.062,00.

Presentación y Apertura: 08 de abril de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.

Expediente N° 4119-005377/2018.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitacion Pública N° 36

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 36 a fin de tramitar la obra “Mantenimiento del Arbolado Público, Raleo de Arboles, Zonas I, II y III”, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas.

Presupuesto Oficial: \$ 12.900.000,00.

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 12.900,00.

Presentación y Apertura: 10 de abril de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000578/2019.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LOPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 37

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 37 a fin de Tramitar la Obra “Colocacion de Límite Físico para Deslinde entre Paseo Costero y Centro Galicia”, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.247.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.247,00

Presentación y Apertura: 10 de abril de 2019, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Subsecretaría de Servicios Públicos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-006272/2018.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Licitación Pública N° 38

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 38 a fin de efectuar la “Adquisición de 27 Centros Locales de Procesamiento de Imágenes, 36 Lentes de Alta Definición para Cámaras de Seguridad y Accesorios, para ser utilizados por la Secretaría de Seguridad en la Detección de Vehículos con Pedido de Captura o en Situación de Merodeo para Proyecto Avenidas y Límites del Partido”, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 13.901.442,66

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 13.901,00

Presentación y Apertura: 11 de abril de 2019, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000844/2019.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 39

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 39 a fin de tramitar la obra “Infraestructura Eléctrica en el Barrio Las Flores”, en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 5.250.995,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 5.250,00

Presentación y Apertura: 11 de abril de 2019, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos – Dirección de Electromecánica, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

Expediente N° 4119-000445/2019.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/19 para la Obra: Remodelación Delegación Municipal- Fortín Olavarría, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del Pliego: \$ 2.000,00, (pesos dos mil).

Adquirir y/o Consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Monto Presupuesto Oficial: \$ 2.000.000,00, (pesos dos millones).

Apertura: El día 17 de abril de 2019, a las 12:00 horas - Oficina de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PINTO

Licitación Pública N° 3/19

POR 2 DÍAS - Para la adquisición de hormigón elaborado H30 y H17.

Apertura de la Licitación: 23 de abril de 2019.

Hora de la Apertura: 10 hs.

Lugar: Municipalidad de General Pinto – Oficina de Compras.

Valor del Pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500).

Presupuesto Oficial: Pesos tres millones sesenta mil (\$ 3.060.000).

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE SAAVEDRA**Licitación Pública N° 4/19**

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expediente N° 89330/2019.

PIGÜÉ; 11 de marzo de 2019.

Visto la solicitud presentada por el Secretario de Obras y Servicios Públicos y el informe producido por el Contador Municipal, que corren agregados al presente expediente, el Intendente Municipal en uso de sus facultades:

DECRETA:

Art. 1° Llámase a Licitación Pública N° 04/19 para la Pavimentación Barrio Ex Zapata con material flexible (asfalto caliente) en la ciudad de Pigüé.- Presupuesto estimado de \$13.720.981,31 (Pesos Trece millones setecientos veinte mil novecientos ochenta y uno con treinta y ún centavos).-

Art. 2° Los interesados podrán retirar el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo valor es de \$25.000,00 (Pesos veinticinco mil) hasta el día 09 de Abril de 2019.-

Art. 3° Las ofertas serán recibidas en Mesa de Entradas de la Municipalidad hasta el día 10 de Abril de 2019, a las 09,00 hs..-

Art. 4° La apertura de las ofertas se llevará a cabo en la Oficina de Compras, el día 10 de Abril de 2019, a las 10,00 hs..-

Art. 5° Comuníquese, tómesese nota por la Oficina de Compras, publíquese en el Boletín Oficial de la P.B.A., dése al Registro de Decretos y cumplido, archívese.-

Decreto N° 642/2019.

Alejandro Hugo Corvatta, Intendente.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE GENERAL ALVEAR**Licitación Pública N° 6/19**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública para la Obra: Construcción de Pavimento de Adoquines de Hormigón en la Av H. Yrigoyen, entre Avds. San Martín y Sarmiento de la ciudad de General Alvear, Bs.As.

Presupuesto Oficial: \$ 5.591.568,76

Valor Pliego: \$5.591,57

Fecha Apertura de Ofertas :17 de abril de 2.019,a las 11.00 Hs.

Si el día fijado para la apertura no fuese laborable o hábil, por cualquier circunstancia, el límite de presentación y el acto de apertura se prorrogara al primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la Oficina de Compras, calle Carlos Pellegrini N° 467 y retiro de pliego a partir del 27 de marzo de 2019, en calle Carlos Pellegrini N° 467, de la localidad de General Alvear, Pcia de Bs .As, hasta el día 12 de abril de 2019 a las 12.00 Hs. teléfono: Of. de compras: 02344 - 480.383. Tel. Obras Públicas 02344-481.920.

mar. 25 v. mar. 26

**MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR
SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA****Licitación Pública N° 17/19****Modificación**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Escobar, llama a Licitación Pública N° 17/19, realizada para la "Venta de inmuebles de dominio público municipal".

Fecha de Apertura: Modifíquese la fecha del Acto de Apertura de Propuestas correspondiente a la Licitación Pública N° 17/19, fijándose para el día 4 de abril de 2019 a las 13:00 hs., en la Sala de Reunión de la Secretaría de Gobierno, sita en la calle Estrada N° 599 de Belén de Escobar.

Venta del Pliego: Se realizará hasta el día 3 de abril de 2019 en la Secretaría de Gobierno, sita en calle Estrada N° 599 de Belén de Escobar.

Consultas: En la Secretaría de Gobierno, sita en calle Estrada N° 599 (1625) de Belén de Escobar, en el horario de 8.30 a 14:30, hasta el día 1° de abril de 2019. Expediente: N° 4034 – 211.004.

mar. 25 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**Licitación Pública N° 18/19**

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3745/19 - Expte: 4132-50767/19

Llamase a Licitación Pública N° 18/19 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Refacción y Ejecución de Obras Nuevas del Edificio de Cultura y Arte, ubicado en el Batallón Ex-601 De La Localidad De

Los Polvorines, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 25 de abril de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 27.278.000,00

Valor del Pliego: \$ 27.300,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 de marzo y 1º de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 4 y 5 de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas

Recepción de Ofertas: Hasta el 25/04/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 20/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3810/19 - Expte: 4132-50793/19

Llamase a licitación pública N° 20/19 por la provisión de materiales y elementos para la parquización de zonas aledañas a las estaciones de Villa de Mayo y Los Polvorines, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 26 de abril de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 2.544.700,00

Valor del pliego: \$ 2.500,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 de marzo y 1º de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 4 y 5 de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas

Recepción de Ofertas: Hasta el 26/04/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 25/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3746/19 - expte: 4132-51102/19

Llámase a Licitación Pública N° 25/2019 por la Contratación del Proyecto Ejecutivo, Mano de Obra y Materiales para la Construcción de la Sala Velatoria a ubicarse dentro del predio del Cementerio municipal.

La obra comprende la construcción de dos cámaras velatorias, dos salas para deudos y una sala de estar, también se prevé una entrada de vehículos para carga y descarga de ataúdes, dos baños y un depósito, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 26 de abril de 2019

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 6.670.070,00

Valor del Pliego: \$ 6.700,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 de marzo y 1º de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 4 y 5 de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas

Recepción de Ofertas: Hasta el 26/04/19 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 28/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3742/19 - Expte: 4132-51306/19

Llamase a licitación pública N° 28/19 por el alquiler y mantenimiento de bombas de infusión tipo Braum, Hospira y/o Mindray, para la administración controlada de volúmenes tanto por vía endovenosa como por otras (arterial, epidural, alimentación parenteral), como así también la provisión de las guías correspondientes, además abarcará bombas de infusión a jeringa para ser utilizadas en el Hospital de Pediatría Dr. C. Zin, debiendo proveer las jeringas correspondientes. las restantes bombas serán utilizadas en el Hospital de Trauma y Emergencias Dr. F Abete, Polo Sanitario, Hospital de Rehabilitación Dr. A. Drozdowski, Hospital Materno Central Eva Perón y en el Hospital de Pediatría Dr. C. Zin.

Fecha de apertura: 11 de abril de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 14.124.000,00

Valor del pliego: \$ 14.100,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 de marzo y 1º de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 4 y 5 de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 11/04/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 31/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3744/19 - Expte: 4132-51432/19

Llámanse a Licitación Pública N° 31/19 por la contratación de un servicio de diagnóstico por imágenes, el servicio deberá complementarse como mínimo con cinco (5) médicos especialistas en diagnóstico por imágenes, un (1) radiólogo y un (1) médico especialista en mamografía, quienes deberán auditar, supervisar y brindar las prestaciones a pacientes. Por otra parte el servicio deberá contar con administrativas necesarias encargadas del tipeo de los informes para su posterior entrega a los pacientes. La empresa adjudicataria se hará cargo del mantenimiento de los equipos del área de diagnóstico por imágenes, como así también la provisión de insumos necesarios para su correcto funcionamiento, para ser prestados en Hospital de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, el Centro de Alta Complejidad Mollins y el Hospital de Pediatría Dr. C. Zin, dependientes de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 12 de abril de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 83.580.000,00

Valor del pliego: \$ 83.600,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 de marzo y 1º de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 4 y 5 de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 12/04/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 33/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3743/19 - Expte: 4132-51430/19

Llámanse a licitación pública N° 33/19 por la contratación de un servicio cuya función será la conformación de un centro integral de inclusión de pacientes con enfermedades cardiovasculares para prevención primaria y secundaria, así como la rehabilitación luego de un evento cardiovascular, a prestarse en el Centro de Cirugía Cardiovascular Presidente Juan D. Perón sito en C. Rivadavia N° 83 de Los Polvorines.

Fecha de apertura: 15 de abril de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 30.000.000,00

Valor del pliego: \$ 30.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 de marzo y 1º de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 4 y 5 de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 15/04/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 35/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3818/19 - Expte: 4132-51629/19

Llámanse a Licitación Pública N° 35/19 por la contratación de un servicio de hemodinámica, electrofisiología, cirugía vascular periférica y central para la atención de pacientes que necesiten por su patología de este servicio tanto para pacientes programados como de urgencia, a prestarse en el Centro de Cirugía Cardiovascular Juan Domingo Perón sito en ruta 8 km. 32.500 de Los Polvorines, Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 16 de abril de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 63.000.000,00

Valor del pliego: \$ 63.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 de marzo y 1º de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 4 y 5 de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 16/04/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 37/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 3814/19 - Expte: 4132-51632/19

Llamase a Licitación Pública N° 37/19 por la contratación del servicio de oftalmología para la cobertura del programa denominado "Para verte mejor", Según Decreto 2074/19 de la Municipalidad de Malvinas Argentinas, el cual se desarrollara dentro del calendario escolar 2019 y teniendo como objetivo la detección a nivel de escuelas públicas en alumnos de 1º y 6º grado y aquellos alumnos de otros grados que dada la necesidad, debidamente justificada lo requiera, de los trastornos de la agudeza visual para, posteriormente, en caso de ser necesario, confeccionar los respectivos lentes aéreos para su resolución.

Fecha de apertura: 29 de abril de 2019

Hora: 12:00

Presupuesto oficial: \$ 4.351.000,00

Valor del pliego: \$ 4.400,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.

Consultas: Los días 28, 29 de marzo y 1º de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Adquisición de Pliegos: Los días 4 y 5 de abril de 2019 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas

Recepción de Ofertas: Hasta el 29/04/19 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

mar. 25 v. mar. 26

MUNICIPALIDAD DE LANÚS

Licitación Pública N° 27/19

POR 2 DÍAS - Decreto N° 1080/ 2019

Apertura: 22/04/2019, a las 10:00 hs.

Expediente: D-4060-251//19

Para contratar la Obra: "Reconstrucción de Pavimentos de Hormigón en el Partido de Lanús-Grupo D", Con un Presupuesto Oficial de Pesos cuarenta y tres millones doscientos (\$43.000.200,00).

Pliegos e informes: Los interesados en concurrir a la licitación podrán adquirir y/o consultar el Pliego hasta el día hábil anterior a la fecha fijada para la Apertura de las Propuestas en la Dirección General de Compras. La adquisición del Pliego será sin costo. Además el Pliego estará disponible para su consulta en la página web del Municipio de Lanús. La visita de obra estará establecida en el Pliego de Bases y Condiciones Legales Particulares.

Las Propuestas deberán ser entregadas en la Dirección General de Compras - Avda. Hipólito Yrigoyen N° 3863 3º Piso, Lanús Oeste, en sobres cerrados, los que serán abiertos el día y hora señalados para su Apertura y en presencia de los interesados en concurrir al acto.

mar. 25 v. mar. 26

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.936

POR 1 DÍA - Expediente N° 66.676

Tipología: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Objeto: Adquisición de Cintas para Cajeros Automáticos y para Validadoras

Fecha de la apertura: 04/04/2019 a las 12:00 horas

Valor del Pliego: sin cargo

Fecha tope para efectuar consultas: 27/03/2019.

Fecha tope para adquisición del Pliego a través del sitio web: 03/04/2019 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

NOTA: La documentación correspondiente deberá ser descargada a través del sitio web del Banco (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones) y podrá ser consultada telefónicamente al 4126-2872 o,

en forma presencial, en la Oficina de Licitaciones de Bienes, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Se deberá remitir constancia que acredite la descarga de la documentación a través de la página web indefectiblemente, informando fecha de la descarga, razón social y N° de CUIT de su empresa, al siguiente correo electrónico licitacionesdebienes@bpba.com.ar.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

AUTOPISTAS DE BUENOS AIRES S.A

Licitación Pública N° 3/19

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 3/19 "Adquisición de Indumentaria de Invierno para el Personal de AUBASA" Presupuesto del servicio: \$ 40.000.000 (Pesos cuarenta millones). Adquisición de Pliegos: Los pliegos de Bases y Condiciones deberán ser retirados en las oficinas de AUBASA en el horario de 10 a 15 hs. hasta 72 hs antes del acto de apertura, previa registración del interesado en el sitio web de AUBASA www.aubasa.com.ar, sección compras.

Valor del Pliego: Sin cargo. Garantía de oferta exigida: 1 %.

Recepción de Ofertas: Las ofertas deberán ser presentadas en sobre cerrado, en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575, Piso 5° - CABA Tel/Fax: 3221-7800 a partir de este anuncio y hasta una hora antes del acto de apertura.

Vencido este plazo no se recibirán más propuestas.

Acto de Apertura: Se llevará a cabo el 29/04/2019 a las 12:00 hs en la sede comercial de AUBASA, Reconquista 575 – Piso 5° - CABA

Sitio de Consulta: El Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas podrán ser consultados en la página: www.aubasa.com.ar, sección compras, previa registración del interesado.

mar. 25 v. mar. 27

FE DE ERRATAS

Por un error material involuntario, en el Boletín N° 28468 del día 21/02/2019, se publicó el llamado a Licitación Pública N° 5/2019 de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, presentado en tiempo y forma por la mencionada Dirección, el que se publicó sólo los días 21 y 22 de febrero, cuando había sido solicitada la publicación por 5 días.

Varios

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS -De acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores WENCESLAO CARI TITO, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave Y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 3-035.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de Esteban Echeverría por el Ejercicio 2017. La Plata, 14 de marzo de 2019. Marta Silvina Novello, Secretaria de Actuaciones y Procedimiento.

Marta Silvina Novello, Secretaría

mar. 19 v. mar. 25

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a los señores RAÚL ESTEBAN TAMIS y MANUEL HERRERA, a los efectos del artículo 10 de la Ley 10.869 y modificatorias, que por los Decretos Provinciales nro. 2, 3, 4 y 5, publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires del 03/01/2019, el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Daniel Carlos Chillo, Juan Pablo Peredo Ariel Héctor Pietronave y Gustavo Eduardo Diez. Expediente N° 4-061.0-2017, relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de La Plata por el Ejercicio 2017. La Plata, 14 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director General.

mar. 19 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MARTÍNEZ Y VIOTTO, GRACIELA OLGA - MARTÍNEZ Y VIOTTO, ENRIQUE MANUEL - VIOTTO DE MARTÍNEZ, OLGA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle M.J. Medel 818 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos

catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch. 38, Mza. 38S, Parcela 40, Pda. 24957, Matrícula 66143, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:38553/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MIRA o MIRA TRIGO, MANUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Tte. J.M. Castex 1643, de la Localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. I, Secc. C, Ch. 16, Mza. 20, Parcela 13B, Matrícula 120192, Pda. 138807 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:34773/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: OVIEDO, OSCAR OMAR y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Esteban Gómez 436, de la Localidad de Monte Grande, del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. J, Mza. 28, Parcela 12, Matrícula 31011, Pda. 126369 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:7515/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: GONZÁLEZ GOWLAND y LEDESMA AROCENA: MARÍA ELENA ISOLINA, NELLY VICTORIA, FANNY VIRGINIA y LEDESMA AROCENA DE GONZÁLEZ GOWLAND, MARÍA ELENA HONORIA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle D. Chimondegui 971, de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch. 31, Mza. 31K, Parcela 23, Pda. 59146, Matrícula. 153158 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 44736/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: BRONZI, MARÍA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Gral. Paz 115 de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. B, Qta. 55, Mza. 55A, Parcela 1B, Pda. 73317, Matrícula 127734 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 2098/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LAMEDICA, NÉSTOR GUILLERMO EDUARDO - GARCÍA LEMA, ALBERTO MANUEL - VESCIO, SEVERIO GUALTERIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Tupungato 177 de la localidad de 9 de Abril del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. VI, Secc. H, Mza. 80, Parcela 16, Pda. 38586, Matrícula. 103705 que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 44788/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte

Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 Hs.
Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: PAINE, ROBERTO - COSTAGUTA, MARÍA ELENA - TAWIL, RICARDO SAMUEL - TAWIL, GUIDO SANTIAGO - SIRI, ANA - NOCETI, CATALINA ÁNGELA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle F. Ameghino 860, de la localidad de Monte Grande del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. I, Secc. C, Ch. 26, Mza. 26f, Parcela 15, Pda. 9725, Matrícula 21920, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 39734/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: WENGER, SAMUEL y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle V. Alsina 4144, de la localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. A, Mza. 151, Parcela 24, Pda. 35664, Matrícula 54692, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 40273/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: MUR, RAQUEL ELISABETH y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Paraguay 950 de la localidad de El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. A, Mza. 159, Parcela 13, Partida. 118045, Matrícula. 143886, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 46439/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: VELTRI, GENARO - GOMES SERRAO DE VELTRI, MARÍA DE LOURDES y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de calle Los Nogales 373, de la localidad El Jagüel del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales: Circ. II, Secc. G, Mza. 79, Parcela 27, Pda. 122365, Matrícula 108464, que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 47471/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 8 a 14 hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a: LANGLE, MIGUEL JUAN – GARCÍA DE LANGLE, MARÍA AIDA LIBERTAD y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pedro Arocena 4111, de la Localidad de Canning del Partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. R, Mza. 242, Parcela 4, Matrícula 87368, Pda. 143687 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:47514/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. COLELA, ENRIQUE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Libertad 2384 de la localidad de Monte Grande cuyos datos catastrales son: Circunscripción V, Sección R, Chacra 1, Manzana 1F, Parcela 16, Partida 104373, Matricula 91087 (030) para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 47474/2014 bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs.

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario

mar. 21 v. mar. 25

MUNICIPALIDAD DE QUILMES

POR 3 DÍAS - De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Municipal N° 416/19, la Municipalidad de Quilmes invita a Martilleros matriculados en el Distrito de Quilmes a formar parte del Registro Único de Martilleros Públicos que permanecerá abierto entre el 1° y el 31 de marzo de cada año y del cual se desinsaculará el profesional interviniente para aquellas acciones que requieran su participación y se lleven a cabo desde el Municipio. A los efectos mencionados, presentarse en Matheu 67 de la Ciudad de Quilmes entre las fechas individualizadas anteriormente, de lunes a viernes entre las 9.00 y las 14.00 hs.

Ignacio Chiodo, Secretario.

mar. 21 v. mar. 25

**REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1
Del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales**

POR 3 DÍAS - El R.N.R.D. N° 1 del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, en virtud de lo dispuesto por el art. 8° inc. d) de la Ley 24.374, cita y emplaza a los titulares de dominio y/o quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial, la que deberá presentarse debidamente fundada en calle Bernardo de Irigoyen n° 249/251 de la ciudad de Punta Alta, cabecera del Partido, de lunes a viernes horario 09:00 a 12:00 hs.

1) 2147-113-1-02/2019 VII, A, Mz. 116, Pc. 14, Ptda. 113-40.318.- Nueve de Julio Oeste n° 535 Pehuen Co – Partido de Coronel Rosales.- “Pehuen-Co Sociedad en Comandita por Acciones” y/o Aldo Rubén Diaz.

Bettina M.J. Capporicci, Notaria.

mar. 21 v. mar. 25

MARIANA SARA ZUBILLAGA

POR 3 DÍAS - La Martillera Mariana Sara Zubillaga, comunica por tres días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley 24.441, EL DÍA 29 DE MARZO DE 2019, A LAS 11.00 HS., en Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, calle 68-3153/55 de Necochea, procederá ante Escribano Público a rematar en pública subasta, en el estado de conservación y en las condiciones en que se encuentra, al contado y al mejor postor el inmueble ubicado en la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, designado como: Circ.: 13, Sección: B, Manzana: 73J, parcela: 2d. Partida Inmobiliaria: 076-45529. Matricula: 14.856 Necochea (76). Superficie del lote 200m2. Superficie cubierta: 158 m2, superficie semicubierta: 33 m2. Según constatación 23/8/2016, realizada por la escribana Ana Luisa Hijano, pudo constatar que se trata un inmueble en zona residencial tipo chalet de dos plantas, la planta baja cuenta con cochera para dos autos, toilette, lavadero, en planta alta, estar comedor con cocina integrada, dos dormitorios y baño completo, en buen estado de conservación. Estado de ocupación: ocupado por Ricardo Aníbal Ruete. Base U\$S 111.542,72.- Seña: 30%. Honorarios Martillero 4%, más 10% de aportes previsionales, sellado 1,2%, a cargo del comprador, en efectivo al momento de la subasta, quien deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado actuante. El saldo de precio se deberá abonar dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, en el domicilio que se le indicará al comprador en el boleto de compraventa, ello bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas y extremos previsto por el art. 62, Ley 24.441. A cargo del comprador, impuestos, tasas, contribuciones, y los gastos e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Deudas: ARBA \$ 34.067,90 al 21.02.19; Municipal \$ 91.459,72 del 04/2013 - al 19.02.2019. Periodos anteriores al 01/01/2007 no fue informado por el Municipio dado que el sistema SIGEM no se encontraba operativo. Tasas reclamadas en autos caratulados “Municipalidad de Necochea c/ Ruete Ricardo s/apremio” Juzg. CC 1 expte. 288/2014, \$ 44.616,85 al 19.02.2019. Cesión, sólo por escritura pública. No se podrá pedir la indisponibilidad de los fondos como condición de venta. Se exhibe el 28 de marzo de 2019 de 11 a 13 hs. en 95-1013 esquina 26. Las actuaciones judiciales tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64, Secretaría Única, Uruguay número 714, piso 1 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos “Gundín, Lidia Alejandra c/ Ruete, Ricardo Anibal s/ Ejecución Especial Ley 24.441”. N° 79.204/2015. Necochea 18 de Marzo de 2019. Firmado: Mariana S. Zubillaga, Matrícula: 304. F° 102 T° 1. CMCPN. (02262) 520233.

mar. 22 v. mar. 26

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS: De acuerdo con el Artículo 27 in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber al señor SEBASTIÁN DE FELIPE que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado providencia de Autos para Resolver en el Expediente N° 21100-867511-2007-0-1, cuya parte pertinente dice: "La Plata, 12 de febrero de 2019. Autos para Resolver (artículo treinta Ley 10.869). Pasen estas actuaciones al señor Vocal Gustavo Eduardo Diez. Firmado: Eduardo Benjamín Grinberg (Presidente); Marta Silvina Novello (Secretaría de Actuaciones y Procedimiento)". Al mismo tiempo, se le hace saber que el H. Tribunal ha quedado constituido de la siguiente forma: Presidente: Eduardo Benjamín Grinberg; Vocales: Gustavo Eduardo Diez, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo y Daniel Carlos Chillo. La Plata, 18 de marzo de 2019.

Ricardo César Patat, Director.

mar. 22 v. mar. 28

MONI ONLINE S.A.

POR 3 DÍAS - Por Asamblea del 28 de febrero del 2019, se resolvió restituir totalmente los aportes irrevocables efectuados por el accionista Finven Inc. por la suma de \$ 44.170.000 (pesos cuarenta y cuatro millones ciento setenta mil). Se realiza la presente publicación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 inciso 3 de la ley 19.550. Domicilio legal: Calle N° 56, 720, Piso 14º, Departamento L, Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley. El firmante fue autorizado a realizar el presente aviso por Asamblea del 28 de febrero del 2019. Guido Antolini, Abogado.

mar. 22 v. mar. 26

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS - En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 9533 se informa que el excedente fiscal ubicado en calle Rivadavia entre Boulevard Avellaneda y Coronel Pringles de Carhué, Partido de Adolfo Alsina, Provincia de Buenos Aires, el que surge del plano de mensura "001-23-2018" y se identifica como Circunscripción I, Sección B, Manzana 107, Parcela 4 E, será transferido en su dominio a favor de los titulares de dominio de la parcela 4 D de la misma manzana.- Oposiciones por término de ley ante escribano Bruno Maugeri, calle Moreno 757 de Carhué.

mar. 22 v. mar. 26

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309899 caratulado "MARZANO PEDRO ARNALDO - FIGUEROA MIRTA ESTHER (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310352 caratulado "BOCCAARI GUSTAVO ABEL - WEIMANN NELIDA ESTER (Esposa) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-297788 caratulado "FERLITO JOSE LUIS - ABREGU ALCIRA AURORA (esposa) s/pensión", y por expediente n° 2138-301195 caratulado "FERLITO JOSE LUIS - FERLITO JOSE LUIS (Hijo Incapacitado) s/ Pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 12 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309943 caratulado "VARELA JUAN FELIPE - ELICABE URRIOLO

SILVIA GRACIELA (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302681 caratulado “PINTO SIMON ALEJANDRO - MACHADO DANIELA ANA (Conviviente) s/Pensión”, y por expediente n° 2138-303024 caratulado “PINTO SIMON ALEJANDRO - RUSSO CINTIA ELISABET (en representación de su hija menor de edad) s/ pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309548 caratulado “MASSOLA JUAN CARLOS - ARIAS BEATRIZ ISABEL (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 26 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308775 caratulado “SCIANCA NORBERTO RUBEN - MENDOZA ELSA (Esposa) s/ Pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308176 caratulado “GUZMAN DANIEL ALFREDO - YERI MARIA DEL ROSARIO (esposa) s/ pensión”, por sí y en representación de GUZMAN ROCIO BELEN, GUZMAN MELANI Y GUZMAN MILAGROS a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309557 caratulado “GARDELLA BARTOLOME ALBERTO - GIUDICE LIDIA (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308779 caratulado “MARTIN MARIA ADELA - ROSALES NICOLAS AGUSTIN (hijo) s/pensión”, y en el expediente N° 2138-308781 caratulado “MARTIN MARIA ADELA - ROSALES GERMAN IVAN (hijo) s/ pensión” a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las

partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310383 caratulado "VILLALBA LEANDRO ENRIQUE - COSSIO SAAVEDRA JULITHZA (esposa e hijos) s/pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309972 caratulado "GALVAN MANUEL MODESTO - ARANDA ALBERTINA VALLE (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309415 caratulado "POLO ALFREDO MANUEL - ZARATE MABEL (esposa e hijas) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302471 caratulado "CIANCIO VERONICA ROMINA - ALARCON ESTEBAN EDUARDO (esposos) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308016 caratulado "RUSSEL JULIO CESAR - GOMEZ MARTA OFELIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309375 caratulado "BABAGLIO JUAN ANTONIO - IRIGOITIA ALCIRA LIBERATA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-242193 caratulado "LEONES ROBERTO CESAR - GARRAZA NORMA LILIANA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308813 caratulado "ALVAREZ ANGEL JORGE - MARTIN NATALIA GABRIELA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309282 caratulado "FERNANDEZ CARLOS ALBERTO - BEGUIRIE EDITH DEL CARMEN (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309404 caratulado "ALDAY OVIDIO ALFREDO - HERNANDEZ JUANA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309276 caratulado "BORDON CATALINO DE SENA - BAEZ INOCENCIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-305960 caratulado "RIOS MARIO OSCAR - LUDUEÑA LAURA ISABEL (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE

BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-309502 caratulado "ALMEIRA VÍCTOR EMILIO - MERELES NORMA RAQUEL (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de febrero de 2019.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-308845 caratulado "ALMADA JOSE MARIA - DE NUPTIS GLADYS MIRIAM (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.
Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de (5) días en expediente N° 2138-308108 caratulado "QUETGLAS CARLOS ANTONIO - VESPACIANI FENIA NOEMI (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309270 caratulado "ROBLEDO CARLOS FELIPE - MENDEZ ALEJANDRINA DEL CARMEN (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308536 caratulado "MOREYRA MERCEDES RUBEN - GUTIERREZ IRENE DOLORES (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305923 caratulado "PAZ RAUL ARGENTINO - MENA ANGELA YOLANDA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309111 caratulado "GOMEZ ALBERTO - GALLO DORA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 15 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308362 caratulado "BRIZUELA RICARDO EDUARDO - IBARRA SANDRA ELIZABETH (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 13 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308838 caratulado "VALLEJO ANGEL HECTOR - RAMIREZ ANGELA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303714 caratulado "PONCE CHRISTIAN JORGE - THEA PATRICIA LORENA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309068 caratulado "CONTARINO ANTONIO SALVADOR - RIVAS MARIA DEL CARMEN (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309437 caratulado "MERLO JORGE LUJAN - BENINTENDE CLAUDIA CRISTINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-296425 caratulado "GONZALEZ PEDRO - GONZALEZ AYALA LUZ MAGALI (Hija) s/Pensión" y por expediente n° 2138-294150 caratulado "GONZALEZ PEDRO AYALA SILGUERO EUSEBIA (conviviente) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las

partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-299840 caratulado "CANTORE GUSTAVO ALBERTO - TERRAGNO MARIA CRISTINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 28 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309880 caratulado "RUIZ DIAZ MERCEDES - BORDA RODRIGUEZ CATALINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305744 caratulado "GODOY MALIA ESTHER - MURIAS DIEGO HORACIO (conviviente) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309905 caratulado "MAGLIO ALFREDO JOSE - LOFIEGO ELVIRA MARIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308729 caratulado "COUTO RAUL ALBERTO - GARRO ANA MARIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 25 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-297719 caratulado "CANO LUIS ALBERTO - PODEROSO GUADALUPE ELIZABET (conviviente) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-282719 caratulado "RODRIGUEZ RODOLFO FABIAN - PAZ JESICA BEATRIZ (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309192 caratulado "GARATE JORGE GUILLERMO - VERGARA SUSANA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303599 caratulado "HERMANI FRANCISCO BENIGNO - MARTINEZ GLADYS ETELVINA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310302 caratulado "OJEDA MIGUEL HUMBERTO - RISSO MARIA DEL CARMEN (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 26 de febrero de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310266 caratulado "LOPEZ ARNALDO ANDRES - FRETTE GUILLERMINA SOLEDAD (conviviente) s/pensión" y en el expediente n° 2138-310496 caratulado "LOPEZ ARNALDO ANDRES - LOPEZ CAMACHO FLORENCIA ANAHI (hija) s/pensión" y en el expediente n° 2138-310387 caratulado "LOPEZ ARNALDO ANDRES - MARQUEZ MARCELA MARISOL (hija) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 7 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310127 caratulado "MERLO FRANCISCO SALVADOR - ESPINOZA INOCENCIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309949 caratulado "VALDEZ JORGE EDUARDO - RAMOS MARISA (esposa e hijos) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-304003 caratulado "LOZANO EDUARDO ANIBAL - SANCHEZ QUINTANA ARACELI (conviviente) s/pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303750 caratulado "ROMERO CRISTIAN DANIEL - ROMERO DYLAN MATEO (hijo) s/pensión" y por expediente n° 2138-303717 caratulado "ROMERO CRISTIAN DANIEL - AMARILLA GABRIELA (conviviente) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310489 caratulado "COPELLO GERMAN FABIAN - RICHUZA JULIETA (esposa e hijos) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305568 caratulado "AUZA OSCAR RUBEN - COÑEQUIR MARIA CRISTINA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309891 caratulado "BASANELLI HORACIO CAMILO - GUTIERERZ GRACIELA EDITH (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-305697 caratulado "GONZALEZ JOSE LUIS - VICENTE MARIA LUISA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-302583 caratulado "TORRES RUBEN DARIO - TORRES ALBA MARGOT (esposa) s/ pensión", y por expediente n° 2138-301931 caratulado "TORRES RUBEN DARIO - STRACCIA BLANCA MARIA INES (concubina) s/pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 6 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309186 caratulado "DURETTI PEREZ MARILINA MARISOL - ALBERTI GUSTAVO (conviviente) s/Pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 22 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309186 caratulado "GOMEZ ISMAEL - LEIVA SANTA NEMIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 22 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-308438 caratulado "GAUNA OSCAR ALFREDO - GAUNA PABLO SEBASTIAN (hijo) s/pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 25 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309966 caratulado "DELLI GATTI ANTONIO - RASCHETTI ANA MARIA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 26 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310477 caratulado "RESIA RICARDO DAVID - TOPHAM BETY MARGOT (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.
Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309448 ALC.1 caratulado "CORREA HIJINIO - RAMOS SULEMA LELIJ (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.
Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309330 caratulado "MARTINEZ RUBEN OSCAR - MARTINEZ SANABRIA ELISEO (hijo) s/pensión", en expediente n° 2138-308019 caratulado "MARTINEZ RUBEN OSCAR - MONZON MARIA LUISA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310335 caratulado "VASQUEZ JOSE REINALDO - LOCATELLI ROSA ESTHER (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310485 caratulado "GIANNOBILE OSCAR ALFREDO - HERRERA LAURA BLANCA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310473 caratulado "GARCIA ALBERTO - WEHITT LURO CATALINA HAYDEE (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Víctor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309963 caratulado "SANTOS FRANCISCO SALVADOR -

CORDERO BEATRIZ NORMA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación La Plata, 13 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309916 caratulado "MIRANDA LUIS GERONIMO - RAHAN ESTER MERCEDES (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309964 caratulado "FRIAS FERNANDO EMILIO - QUEVEDO ANGELA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-303993 caratulado "GOROCITO CARLOS ALBERTO - GOROCITO JONATHAN EZEQUIEL (hijo) s/pensión", en el expediente n° 2138-303233 caratulado "GOROCITO CARLOS ALBERTO - GOROCITO CARLOS IVAN (hijo) s/pensión", y en el expediente n° 2138-303316 caratulado "GOROCITO CARLOS ALBERTO - RICARDI ANA MARIA (esposa) s/ pensión" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de febrero de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-309945 caratulado "BOGHINO MIGUEL ANGEL - BUSTOS MARIA CRISTINA (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310523 caratulado "PISONI PABLO EDUARDO - ECHEGUREN ZULOAGA MARIA DE LOS ANGELES (esposa) s/ pensión", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por el término de cinco (5) días en expediente N° 2138-310536 caratulado "AVALOS EZEQUIEL FACUNDO - CROCITTI

ANTONELLA SOLEDAD (esposa) s/ pensión”, a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. La Plata, 13 de marzo de 2019.

Victor Adolfo Mounet, Capitán (RA) Vicepresidente.

mar. 22 v. mar. 28

CONTADURÍA GENERAL

Instrucción de Sumarios

POR 5 DÍAS - La Instrucción Sumarial -Contaduría General de la Provincia- notifica al Teniente de policía CEDRÓN ANDRÉS REGINALDO, DNI 17.249.059, que en el expediente N° 21.100-361358/15 - y agreg- se ha dictado Auto de Imputación que a continuación se transcribe “Corresponde Expediente n° 21100-361358/15 y agreg. La Plata, 7 de Marzo de 2019. Autos y Vistos: Las presentes actuaciones por las que tramita sumario por perjuicio al Fisco, ordenado por el Sr. Contador General de la Provincia mediante Resolución 2018-554-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de una pistola marca Astra, modelo A 100, serie n°1702 A, calibre 9 mm, con un cargador y 18 municiones, que el Ministerio de Seguridad le hubiese asignado al Teniente Cedrón Andrés Reginaldo, Legajo N°144.531, numerario del Destacamento Femenino de San Martín. Y Considerando: I) Que de la denuncia penal adunada a f.2/2 vta se desprende que el día 14 de enero de 2015 el agente Cedrón Andrés Reginaldo siendo aproximadamente las 06.45 hs. salió de su casa con destino hacia la citada Dependencia uniformado a bordo de su motovehículo marca Gilera modelo VC150 color rojo, pte.490-KTU, retomando la calle Alsina hasta la calle Croacia y desde ésta cruza la Ruta 197 y retoma por la calle José C. Paz hasta Gaspar Campos, y por ésta última hacia San Miguel, por lo que al estar circulando a velocidad módica a la altura de Miguel Cané se percató que no poseía su pistola marca Astra A 100, n°1702A, con su cargador completo (18 municiones), razón por la cual vuelve a transitar por el mismo recorrido en búsqueda del arma, con resultado infructuoso. Que tal denuncia originó la ISA N°1050-13314/215. Que por los mismos hechos se inició la IPP n°15-01-0001135-15, a cargo de la UFI n°24 Descentralizada de Malvinas Argentinas, del Departamento Judicial San Martín, la cual ha sido desestimada con fecha 28/01/2015 (f.42). Que del acta de declaración administrativa brindada por el agente Cedrón a fs.58/60 surge que se remite a lo expresado en la denuncia penal de fs.2/2vta, reconociendo haber tenido el cuidado necesario para el traslado del arma provista, en la muslera del correa. Que mediante acta de procedimiento abreviado obrante a fs.61 de fecha 18 de junio del 2015, comparece el agente Cedrón ante el Auditor Sumarial Dr. Gastón Rueda, Dr. Nicolás Dupont, estimando procedente la aplicación del procedimiento abreviado y la aplicación de una sanción de Veinticinco Días de suspensión de empleo al citado agente cedrón, encuadrándose el hecho objeto del presente sumario en el artículo 198, incisos f y h del Decreto 1050/09. Que mediante Resolución N°3314/2015 de fecha 01/10/2015 (fs.71/72vta) la Señora Auditora General de Asuntos Internos homologa el acuerdo de procedimiento abreviado celebrado entre el auditor sumarial Dr. Gastón Andrés Rueda, el inspector Dr. Nicolás Dupont y el Teniente Primero Andrés Reginaldo Cedrón, Legajo N°144.531, sanciona al citado agente con 25 días de suspensión de empleo, por hallarlo responsable de la falta prevista en el artículo 198 incisos f y h del Decreto 1050/09, y ordena la baja del armamento en cuestión (artículo 3°). Que a f.85/85vta se notifica al agente Cedrón lo dispuesto por el mencionado acto administrativo. Que a fs.90/91 lucen las constancias que acreditan la baja del bien. Que la División Armamento a f.113 informa el valor de reposición del aludido bien a la fecha del hecho (14/01/2015) ascendiendo a la suma de Pesos Tres Mil Ciento Cuarenta y Dos (\$3.142), cargador adicional Pesos Trescientos Treinta y Seis (\$336) y de los cartuchos de Pesos Seis (\$6), por unidad. Requerida la intervención a esta Contaduría General de la Provincia, se dictó la Resolución n°2018-83-GDEBA-CGP de fecha 02/03/18 (fs.118/118vta), ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, delegando en la Dra. María Lorena Cinqualbres, la Instrucción del sumario. II) Que abierta la etapa de prueba de cargo la instrucción hace propia la que fuera acumulada en la Investigación Sumarial Administrativa ordenada por el mismo hecho, disponiendo la citación para indagatoria del señor Cedrón Andrés Reginaldo, Legajo N°144.531; surgiendo de f.7 del expediente n°21100-251234/18 agregado como f.126 que el domicilio se encontraba cerrado y sin ocupantes, procediéndose a fijar la cédula en la puerta en presencia del vecino lindante. Que a fin de notificar en forma fehaciente al Teniente Cedrón, la Instrucción procedió a librar Oficio a la Junta Electoral Federal, a fin de que informe el último domicilio actualizado del agente. Que a f.130 el Juzgado N°1 de la Secretaria Electoral, Departamento Provincia de Buenos Aires, informa el último domicilio denunciado por el agente Cedrón Andrés, sito en calle Salguero Gerónimo N°1439, Localidad Churruca, Partido de Tres de Febrero, Fondo. Que conforme lo expresado por la instructora sumariante Dra. Cinqualbres María Lorena, se dicta la Resolución n°2018-554-GDEBA-CGP de fecha 11/12/18 (fs.133/133vta), ordenando el pertinente sumario de responsabilidad por perjuicio fiscal en el marco de lo previsto en los arts. 119 y 104 inc. p) de la Ley 13.767, reglamentada por Decreto N° 3260/08, delegando en la firmante la continuación de la Instrucción del presente sumario. Que esta Instrucción procedió a remitir al citado agente carta documento por la cual se lo notifica de la nueva audiencia designada a fin de que el mismo comparezca a brindar declaración indagatoria en el marco del presente sumario administrativo de responsabilidad patrimonial por perjuicio al Fisco; resultando dicha notificación infructuosa (conforme surge de las constancias adunadas a fs.137/140). Que en esas circunstancias, se procedió a citar nuevamente al Sr. Cedrón mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y propalación radial en Radio Provincia de Buenos Aires por cinco días, conforme lo normado por el artículo 66 de la Ley 7647, fijándose audiencia para los días 06/03/2019 y supletoria 07/03/2019, tal como se desprende de las constancias obrantes en autos (fs.141/144), no habiendo comparecido el mencionado agente a ninguna de las audiencias. En ese estado, la firmante entendió pertinente cerrar la etapa de prueba de cargo. III) Que analizadas las presentes actuaciones se desprende de las mismas elementos que permiten evaluar la responsabilidad personal y directa del agente Cedrón en orden a la producción del perjuicio fiscal que se investiga. Que en relación a lo precedentemente dicho, cabe considerar: Que de la denuncia adunada a f.2/2vta, surge que el agente Cedrón, tenía a su cargo el bien faltante. Que de las actuaciones reseñadas, se evidencia que el nombrado no ha tomado los recaudos que la situación exigía con el objeto de evitar la faltante del arma, por el contrario a tenor de los hechos y la consecuencia producida, es evidente que la agente obró con descuido y omisión de los deberes de guarda y custodia que estaba a su cargo, propiciando el hecho generador del perjuicio fiscal, y habida cuenta de ello - involuntariamente y/o por omisión-, facilitó la desaparición del elemento. Que conforme lo informado por la División

Armamento el monto del perjuicio fiscal irrogado al erario provincial, se eleva a la suma de pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$3.250). Por lo expuesto, y en virtud a las prescripciones de los arts. 112 y 114 de la Ley de Administración Financiera nro. 13767, y de acuerdo al art. 19 del Apéndice del Decreto Reglamentario N° 3260/08, corresponde imputar resultando de ello su responsabilidad personal y directa al Teniente Cedrón Andrés Reginaldo, Legajo N°144.531, por el perjuicio fiscal señalado, al 14 de enero de 2015.
por ello,

LA INSTRUCCIÓN RESUELVE

ARTICULO 1º: Determinar el perjuicio fiscal generado con motivo del faltante de una pistola marca Astra, modelo A 100, serie n°1702 A, calibre 9 mm, con un cargador y 18 municiones, que fuera provisto por el Ministerio de Seguridad al Teniente Cedrón Andrés Reginaldo, Legajo N°144.531, por el perjuicio fiscal señalado, al 14 de enero de 2015, en la suma de pesos Tres Mil Doscientos Cincuenta (\$3.250).

ARTICULO 2º: Imputar responsabilidad pecuniaria en forma personal y directa, por el perjuicio definido en el artículo anterior y en los términos de los artículos 112 y 114 de la Ley 13.767, al Teniente Cedrón Andrés Reginaldo, DNI N°17.259.049, por el perjuicio fiscal señalado, al 14 de enero de 2015.

ARTICULO 3º: Notificar el presente al imputado, confiriéndole vista de las actuaciones de conformidad a lo prescripto por el art. 20.1 del Apéndice del Decreto 3260/08, reglamentario de la Ley 13.767, para que en el plazo de cinco días (5) hábiles administrativos, contados a partir de la fecha de notificación del presente, ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estimen corresponder, por sí o por medio de apoderado, haciéndole saber que los actuados se encuentran en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8 - 1º Piso, Oficina 144, de La Plata.

ARTÍCULO 4º: De forma. Asimismo se deja constancia que cuenta con un plazo de cinco días (5) días, contados a partir de la fecha de notificación del presente, para que ejercite el derecho de presentarse a formular descargo y a ofrecer la prueba que estime corresponder, por sí o por medio de apoderado a cuyo fin se dispone la reserva de las actuaciones en el Departamento Instrucción de la Dirección de Sumarios de la Contaduría General de la Provincia, calle 46 entre 7 y 8, 1º piso Oficina 144 de La Plata.

Alejandra N. Zorzinoni, Instructora Sumariante.

mar. 25 v. mar. 29

CONTADURÍA GENERAL

Dirección de Sumarios

POR 5 DÍAS - Por el presente se notifica a la señora SEQUEIRA DAIANA AYELEN (DNI N° 33.909.364), que en el expediente N° 21100-508707/15 y agrega, por el cual tramita sumario administrativo de responsabilidad por perjuicio al Fisco, ordenado por el señor Contador General de la Provincia mediante Resolución Nro. 2019-272-E-GDEBA-CGP, con motivo del faltante de un arma reglamentaria marca Bersa, modelo Mini Thunder calibre 9 mm., número de serie 13-E747404, con un cargador completo, que deberá comparecer ante esta Instrucción, a prestar declaración indagatoria, en el Departamento Instrucción, Dirección de Sumarios de esta Contaduría General de la Provincia, calle 46 e/ 7 y 8, 1er. piso, Oficina 144 de La Plata, (Tel 0221-4294400, int. 84649), el día 12 de abril de 2019 a las 14:00 hs, fijándose supletoria para el día 15 de abril de 2019, a las 14:00 hs. Asimismo se le hace saber su obligación de declarar conforme lo establece el art. 78 inc. p) de la Ley 11.758 que dice: "Sin perjuicio de lo que particularmente impongan las leyes, decretos, resoluciones y disposiciones, los agentes deben cumplir estricta e ineludiblemente las siguientes obligaciones: ..p) Declarar en los sumarios administrativos ordenados por autoridad competente, siempre que no tuviere impedimento legal para hacerlo como así también en las informaciones sumarias."; también aquello que prescriben el artículo 121 de la Ley 13.767 "El Contador General de la Provincia o los funcionarios en quienes delegue la instrucción sumarial a que se refiere el Artículo 119, podrán tomar declaraciones indagatorias a los presuntos responsables, hacer comparecer como testigo a cualquier agente y citar a los mismos efectos a particulares, pedir a cualquier órgano administrativo la exhibición de libros y documentos, copia legalizada de éstos y otras constancias e informes sobre los hechos investigados. Todo agente está obligado a prestar la colaboración que le sea requerida para la investigación", como así el art. 18 del Apéndice del Decreto N° 3260/08, Reglamentario de la Ley 13.767, que dice: "Declaración del presunto responsable. Cuando existan fundadas presunciones acerca de la responsabilidad del hecho que se investiga, se procederá a interrogar al presunto responsable, relevándolo expresamente del juramento o promesa de decir verdad. La declaración se prestará con las formas y recaudos de la audiencia de la declaración indagatoria, con las prevenciones precedentes, en la que se le hará conocer las causas que han motivado la iniciación del sumario, se lo invitará a manifestarse libremente sobre los hechos endilgados, dictar, en su caso, su declaración, e interrogarlo sobre los hechos pertinentes. El sumariado podrá ampliar la declaración en cualquier oportunidad y las veces que lo desee. Asimismo el instructor podrá llamar al sumariado cuantas veces lo considere conveniente para que amplíe o aclare su declaración. Toda citación a declarar se hará bajo apercibimiento de continuar las actuaciones en el estado en que éstas se hallaren y con transcripción integral de este artículo. Cuando razones de distancia lo justifiquen podrá solicitar al instructor, se lo exceptúe de prestar declaración en la sede de la instrucción, pudiendo hacerlo por escrito en la forma y plazos que el instructor señale. La incomparecencia, su silencio o negativa a declarar no hará presunción alguna en su contra. El instructor podrá desistir de esta medida probatoria cuando del expediente surjan constancias suficientes para proseguir el trámite o cuando el requerido no hubiere comparecido a una citación previa."

Alejandra Noemi Zorzinoni, Instructor Sumariante.

mar. 25 v. mar. 29

TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

POR 5 DÍAS - El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires llama a concurso de antecedentes para cubrir dos cargos de

Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación que tramitarán de manera conjunta. Requisitos de los Postulantes. Cumplir con los requisitos establecidos en el art. 7° de los Decretos DECTO-2019-72-GDEBA-GPBA y DECTO-2019-73-GDEBA-GPBA. No estar comprendido en las inhabilidades del art. 4° del Decreto-Ley 7603/70 y sus modificatorios. Inscripción. Los profesionales podrán inscribirse desde el 03 de abril hasta el 03 de junio del corriente año, en la Comisión Permanente Honoraria de Preselección de los Aspirantes a ocupar cargo de Vocal en el Tribunal Fiscal de Apelación de la provincia de Buenos Aires, la cual funciona en la sede de la Subsecretaría de Justicia, Torre Gubernamental II, calle 53 N° 848, piso 9°, de la ciudad de La Plata, CP 1900. horario de atención. Lunes a viernes, 9.00 a 17.00. Tel. (0221) 429-5544. Gobierno de La Provincia de Buenos Aires.

mar. 25 v. mar. 29

PODER JUDICIAL

Departamento Judicial Dolores

Destrucción de Expedientes

POR 3 DÍAS - El Archivo del Departamento Judicial de Dolores hace saber que el día 30 de mayo de 2019, se llevará a cabo la destrucción de expedientes, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 174/19 del 13/03/2019, correspondiente a Juzgado de Garantías n°1 y n° 3 (ex Juzgado de Transición) Departamental, que datan del período comprendido entre los años 1998/2007, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la ciudad de Dolores. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 19 de marzo de 2019.- Fdo. Maria Marcela De Matteo-Jefa del Archivo del Depto Judicial Dolores.

mar. 25 v. mar. 27

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Dirección Municipal de Cementerios

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Lomas de Zamora cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) dias a herederos de quien en vida fuera FILIPELLI MIGUEL, cuyos restos se encuentran inhumados en el Cementerio Municipal de Lomas de Zamora en la Bóveda de la Seccion 25, Letra A, N° 20 a tomar intervencion sobre la solicitud de traslado al Crematorio. Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2019.

Mieres R. Hugo, Director

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1

Del Partido de General Las Heras

POR 3 DÍAS - El Registro de Notarial de Regularización Dominial N° 1 de General Las Heras, a cargo de la Notaria Maria Verónica Grosso, en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, cita y emplaza al/los titular/es del dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (Ley 24.374 Art. 6°, Inc. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio Bernardo de Irigoyen 484 del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, en el horario de Lunes a Viernes de 9 a 12 horas.

1-2147-041-1-85/1997-Cir.I- Secc. E- Qta.42-Mza.42 a-Pc.7 b-Sin Inscripción-Pedrayes n° 690-Gral Las Heras.

2-2147-041-1-301/2005-Circ.I-Secc.A- Mz.49-Pc.12-Carlinni de Castellini Blanca Iris -Gutierrez n° 1265-General Las Heras.

3-2147-041-1-2/2011-Circ.III-Secc.P-Mz.11-Pc.13-Viplasur Sociedad Anónima - Gral. Las Heras.

4-2147-041-1-2//2011-Circ.III-Secc.P-Mz.11-Pc.14-Viplasur Sociedad Anónima-General Las Heras.

5-2147-041-1-3/2011-Circ.III-Secc.P-Mz.11-Pc.6-Viplasur Sociedad Anónima -Av. Centenario s/n°-General Las Heras.

6-2147-041-1-3/2011-Circ.III-Secc.P- Mz.11-Pc.7-Viplasur Sociedad Anónima -General Las Heras.

7-2147-041-1-10/2011-Circ.I-Secc.A- Mz.49-Pc.13-Otermin Oscar Carlos Jorge, Hamed María Cristina, Otermin Omar Anibal, Otermin Nora Inés-Gutiérrez n°1275-General Las Heras.

8-2147-041-1-08/2015-Circ.VII- Secc.A- Mz.25- Pc.15 "a"-Martínez Juan Pedro-calle sin nombre -General Las Heras.

9-2147-041-1-07/2016-Cir.III- Sec. P- Mz. 80- Pc. 19-Vanni Carlos Oreste, Vanni Alberto Omar-Urquiza n° 80-General Las Heras.

10-2147-041-1-07/2016-Cir.III- Sec. P- Mz. 80- Pc. 20-Vanni Carlos Oreste, Vanni Alberto Omar-Urquiza n° 80-General Las Heras.

11-2147-041-1-14/2016- Cir.1-Sec. D-Qta.7 -Mz. 7 b-Pc. 23-Curone Horacio Antonio-Lozano n°180-General Las Heras.

12-2147-041-1-1/2017- Cir.1-Sec. B-Mz. 64-Pc. 18-De Luca Amadeo- Suipacha n° 231-General Las Heras.

13-2147-041-1-06/2017-Cir.2- Sec. B-Mz.76-Pc. 2- Ciabatti y Tassara Albina Lorenza, Tassara de Ciabatti Ana-2 de abril s/n°- General Las Heras.

14-2147-041-1-07/2017-Cir. I-Sec.E-Qta.44-Mz. 44 f -Pc. 12-Cambiasso Ruben Nestor-Cabo Aguilar esq. Rivadavia-General Las Heras.

15-2147-041-1-13/2017- Cir.1-Sec. C-Mz. 116-Pc. 1-Novas y Bugallo Evarista Severa, Novas y Bugallo Manuel, novas y

Bugallo Emilio, Novas y Bugallo José, Imperiale de Novas Herminia, Novas e Imperiale Eduardo Alfredo y Novas e Imperiale Luis Eugenio-Italia nº11- General Las Heras.

16-2147-041-1-13/2017- Cir.1-Sec. C-Mz. 116-Pc. 2-Novas y Bugallo Evarista Severa, Novas y Bugallo Manuel, novas y Bugallo Emilio, Novas y Bugallo José, Imperiale de Novas Herminia, Novas e Imperiale Eduardo Alfredo y Novas e Imperiale Luis Eugenio-Italia nº11- General Las Heras.

17-2147-041-1-15/2017- Cir.1-Sec. C-Mz. 185-Pc. 3-Sin inscripción- Chacabuco nº 1158-General Las Heras.

María Verónica Grosso, Notaria.

mar. 25 v. mar. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de San Vicente

POR 3 DÍAS - El RNRD numero 1 del Pdo. de San Vicente, a cargo del Escribana Silvia Nelly Fernandez, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-100-1-003/18.- Moreno Silvia Beatriz.- DNI 14.823.251.- 2-B-Ch 140-140M-3A.- Alberdi 163 e/Belgrano y Castelli, San Vicente.- Titular: Gastiasoro Ricardo, sin domicilio en expediente.-

2147-100-1-008/16.- Castro Gaston Ezequiel y Otra.- DNI 27.408.155.- 8-D-145-8.- A. Alvarez 38 e/ J. B. Justo y E. Zeballos, A. Korn.- Titular: Venancio Ubaldo, sin domicilio en expediente.-

2147-100-1-018/14.- Lopez Eduardo Hernan y Sra.- DNI 26.694.823.- 8-E-93A-1.- Av. Independencia 578 e/ Frias y Mansilla, A. Korn.- Titular/es: Casa Francisco Antonio y Casa Orlando Bartolome, sin domicilio en expediente.-

2147-100-1-018/17.- Agüero Eva Yolanda.- DNI 11.474.686.- 8-M-30-15.- E. Echeverria 153 e/ Palacios y Vidal, A. Korn.- Titular: Enrico Edelmira Rosa, sin domicilio en expediente.-

2147-100-1-021/11.- Scardamaglia Marcela Alejandra.- DNI 25.560.730.- 8-E-94-34.- Gainza 94 e/ Lamadrid e Independencia, A. Korn.- Titular: Navarro de Coll Manuela, sin domicilio en expediente.-

2147-100-1-026/13.- Ciafardini Alejandra Elizabeth.- DNI 24.451.971.- 8-E-94-38.- Gainza 42 e/ Lamadrid e Independencia, A. Korn.- Titular: Navarro de Coll Manuela, sin domicilio según expediente.-

2147-100-1-032/14.- Luna Gabriel Benjamin y Otra.- DNI 25.535.114.- 1-B-34 A-9.- Mitre 973 e/ Curumalal y Guerrieri, San Vicente.- Titular: Rojo Luis, Rivadavia 4182 Cap. Fed.-

2147-100-1-083/18.- Uncal Selva Dana.- DNI 25.061.816.- 1-B- 58 C- 1 y 2.- Bouchard 1132 e/A. Ciffone y R. Wols (ex Triunvirato), San Vicente.- Titular: Parcela 1: Treivas de Padula Felisa Raquel, in domicilio en expediente.- Parcela 2: Cevasco Humberto Marcelo, sin domicilio en expediente.-

2147-100-1-084/18.- Marquez Gabriel Enrique.- DNI 24.654.271.- 1-A-57-3.- Rivadavia 103 e/ Intendente Ferrer y Santoro San Vicente.- Titular/es: Andres y Rodriguez Emiliana, Antonia, Dionisia, Juan, Maria Luisa, Julia, Francisca, Jose Maria, Rodriguez de Andres Leonor, sin domicilio según expediente.-

2147-100-1-089/18.- Visgarra Nahir Magali.- DNI 36.117.674.- 2-B-CH 149-Manzana 1-11.- Formosa 36 e/Sarmiento y Bolivar, San Vicente.-Titular/es: Pagano y Farace Osvaldo Luis y Pagano y Farace Juan Agustin, sin domicilio según expediente.-

2147-100-1-090/18.- Gimenez Ezequiel Nicolas.- DNI 42.250.637.- 4-A-7-1.- Soler 802 e/ Madero y Ugarte, San Vicente.- Titular/es: Cuenllas Osvaldo Emilio, Baez Eva Magdalena, Celtich Rafael, Acosta Berta Elena, Acosta Carlos Antonio, Baez Ojeda Nelida, y Baez Felisa, Estados Unidos 3866 Lanus Oeste.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.-

Silvia N. Fernandez, Escribana.

mar. 25 v. mar. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Brandsen

POR 3 DÍAS - El RNRD número 1 del Pdo. de Brandsen a cargo de la Escribana de la Dra. Silvia Nelly Fernandez, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-013-1-012/14.- Muñiz Maria del Carmen.- DNI 18773968.- 1-J-ch 2-2 b-3.- Av. Las Heras nro 3359 e/ Consejal Oss y Guemes de la Ciudad y Pdo de Brandsen.- Titular/es: Zoroza Isidro, D´ Atri Humberto y Dmitruk o Mitruk de Cordeviola Anastasia, sin domicilio en expediente

2147-013-1-016/14 – Marquez Flavia Lorena.- DNI 23325654.- 1-G-qta 108 – 108 A - 18.- Las Heras 155 e/ Garibaldi y Israel de la Ciudad y Pdo de Brandsen.- Titular/es: LAGUIZAMON LAURENCENA Luis Alberto, Viamonte 2468 piso 3º Dto 22 Cap. Fed.-

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.-

Silvia N. Fernandez, Notaria.

mar. 25 v. mar. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Tigre

POR 3 DÍAS - El RNRD número 1 del Pdo. de Tigre, con la Escribana Silvia Nelly Fernández como Colaboradora, y con extensión de competencia, por Resolución de la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, número 67/2018, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-057-1-004/19.-Prato Carmen Ester.-DNI 10.261.723.- 2-B-72-3B- Neuquen 49 e/ Tierra del Fuego y Ruta 9 Gral Pacheco, Tigre.- Titular: Mariani Luis Alberto, Caracas y Gral Espejo Gral. Pacheco.-

2147-057-1-006/19.- Escalante Pablo Ernesto.- DNI 17.311.817.- 4-F-154-11- Ricchieri 663 e/Sarmiento y Quintana Dique Lujan Tigre.- Titular: 1) Pezzolo Gerardo Jose, y 2) Gonzalez Francisco, 1) Junin 1049, San Fernando y 2) Sarmiento 3651, Cap. Fed.-

2147-057-1-09/19.- Villaverde Roberto Gabriel y Otro.- DNI 22.497.308.- 3-U-9-7- C. de Areco 1628 e/Callao y Williams, Rincon de Milberg, Tigre.- Titular: Melillo Alfonso, sin datos CNE

2147-057-010/19.- Llanos Hector Simon y Sra.- DNI 4.593.302.- 3-D-qtá 15, 15B-2- Tirso de Molina 3180 e/ Rivadavia y Roca Benavidez, Tigre.- Titular: Martinez Lloro Eduardo, sin domicilio en expediente, fallecido s/CNE, Pasaje Monaco 4471 Cap Fed.-

2147-057-1-020/18.- Arevalo Maria Veronica.- DNI 23.268.611.- 1-A-77a-9- Garibaldi 613 e/Coronado y A. Del Valle Rincon de Milberg Tigre.- Titular: Ortiz Reyes Manuel, sin datos según CNE

2147-057-1-021/18.- Arcibia Limache Benedicto y Sra.- DNI 94.270.492.- 2-R-125-9- Juan B. Alberdi 2740 ex 2840 e/ J. de Garay y Riobamba Don Torcuato, Tigre.- Titular/es: 1) RODRIGUEZ Y DEL RIO Victoria Herminia, 2) Juan Felix, 3) Yolanda Elisa, 4) Cora Delia, 5) Angelica Ramona, 6) Gloria Maria, 7) Marta Cristina y 8) Pablo Florentino y 9) RODRIGUEZ Juan Pablo, según CNE 1) Fallecio, 2) Fallecio, 3) Fallecio y Nuñez 6209 Cap. Fed.- 4) Fallecio, 5) Fallecio, 6) Sgo del Estero 1352 Loma Hermosa, 7) Fallecio, E Mansilla nro 10 Pehuajo, 8) Virrey Loreto 3947 Villa Adelina y según DH fallecio.

2147-057-1-08045/10.- Gomez Ruben Benito y Sra.- DNI 24.943.025.- 2-J-176-19- Jose Hernandez 2292 e/Del Trabajo y España Don Torcuato Tigre.- Titular: Roccatagliata Juan Alberto, sin domicilio en expediente.-

Para presentar oposición, o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.-

Silvia N. Fernandez, Notaria.

mar. 25 v. mar. 27

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 5 Del Partido de Florencio Varela

POR 3 DÍAS - El RNRD número 5 del Pdo. de Fcio Varela, a cargo del Escribano Enrique Castro, y como Escribana Colaboradora la Dra. Silvia Nelly Fernandez, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, Artículo 6, Inciso d) , en el Artículo 13 el Decreto Provincial 2815/96, cita y emplaza por el Término de 30 días, a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideren con derechos sobre los siguientes inmuebles:

2147-032-5-005/18- Gomez Lourdes Lucrecia.- DNI 16835760.- 2-P-92-25.- Yugoslavia nro 1248 e/ Madrid y Arenas Fcio Varela.- Titular/es: Fernandez Alberto Manuel, Beazley 122 Villa Dominico (1872ECD)

2147-032-5-010/15- Diaz Marcelo Adrian.- DNI 22467496.- 2-G-111-1, según plano de mensulra para prescribir dentro del marco de la Ley 24374 se designa 2-G-111-1C.- El Hornero nro 801 e/ Olmos y Las Acacias Fcio Varela.- Titular/es: Jose Soriano y Liberí de Soriano Lucia Teresa, Madrid 1040 Dock Sud.-

2147-032-5-019/18- Fernandez Marcelo Cesar y Sra.- DNI 21433252.- 1-E-176-13.- Santa Cruz nro 2027 e/ Necochea y R. de Escalada Fcio Varela.- Titular/es: Dure Valentina, Pedro Goyena 848 Lomas de Zamora y Santa Cruz 422 Fcio Varela .- 2147-032-5-0045/17 – Medina Natividad.- DNI 5145771.- 2-Z-33-26.- 762 nro 1875 e/ Rio Dulce y Rio Salado Fcio Varela.- Titular/es: Hamor S.A Constructora Inmobiliaria Financiera Comercial Industrial y Agropecuaria, H. Yrigoyen nro 680 piso 1° Cap. Fed

2147-032-5-075/17- Mendez Bernardino.- DNI 7929012.- 3-G-34-23.- Los Colonos -1546 nro 1046 ex 1042 e/ 1519 y 1521 Fcio Varela.- Titular/es: Roman Carlos Alberto, Comodoro Rivadavia nro 6579 Wilde.-

2147-032-5-076/17.- De Santis Juan Carlos.- DNI 12462348.- 1-M-23-5.- 69- Pcia Unidas del Rio de la Plata 1457 ex 1441 e/ Francklin y Rio de Janeiro Fcio Varela.- Titular/es: Cejas Ernesto y Diaz Maria Ignacia, De La Peña 1860 Wilde.-

2147-032-5-0101/16.- Merlo Ana Magdalena.- DNI 10845212.- 5-H-29-7.- 914 A. J. Jimenez 378 e/ Pino Achado y Oncativo Fcio Varela.- Titular/es: Fernandez Rafael Pablo, sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-0102/17.- Paez Britez Josefina.- DNI 92034978.- 1-M-27-20.- Sarratea nro 980 e/ EEUU y Pcia Unidas Fcio Varela.- titular/es: Palma Dionicia, Facundo Quiroga 2119 Ushuaia, Tierra del Fuego.-

2147-032-5-0104/17.- Villalba Pedro Pablo.- DNI 14465166.- 1-E-149-20.- Baradero nro 2435 e/ Bogota y Delgado Fcio Varela.- Titular/es: Ayala Anadeo Crisanto, Sin domicilio en expediente.-

2147-032-5-0105/17- Benavidez Alcira.- DNI 16708408.- 5-G-14-5.- Charcas nro 2099 e/ Mercedes y Martin Coronado Fcio Varela.- Titular/es: DEBER SRL, Parana 123 1° piso Cap Fed

Para presentar oposición o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir al RNRD interviniente, con domicilio en la calle Sarmiento nro. 89 de la Ciudad de Alejandro Korn, Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs As., los días Lunes y Viernes de 11 a 14 hs.- Culminados los términos y sin oposición los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374.-

Silvia N. Fernandez, Escribana.

mar. 25 v. mar. 27

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-293352-14 a los derechohabientes de DEONICIA VEGA la Resolución N° 846.819 de fecha 18/08/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 846.819

VISTO, el expediente N° 21557-293352-14 correspondiente a la Sra. Deonicia VEGA, en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se detectó un error en la fecha de comienzo del beneficio, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 2° de la Resolución N° 809.809 del 01 de Abril de 2015, se acuerda beneficio de Jubilación a la Sra. VEGA, disponiéndose que el "mismo, debía liquidarse a partir del 05/08/2013, por aplicación de lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto-Ley N° 9650/80, considerando la fecha de solicitud del beneficio.

Que al momento de incluir en planilla de haberes, el alta al pago en-forma transitoria, el beneficio fue abonado a partir del 01/01/2013.

Que el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por el período 01/01/2013 al 05/08/2013, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y Art. 61 del Decreto-Ley N° 9650/80, Y la citada deuda asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 20/100 (\$ 35.364,20);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la Sra. Deonicia VEGA, toda vez que su beneficio debió liquidarse a partir del 05/08/2013, conforme lo resuelto en el Art. 2° de la Resolución N° 809.809 del 01 de Abril de 2015 por aplicación de lo dispuesto en el Art. 62 del Decreto-Ley N° 9650/80;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 Y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el arto 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO con 20/100 (\$ 35.364,20), por haberes indebidamente percibidos por el período 01/01/2013 al 05/08/2013, por la Sra. Deonicia VEGA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20 del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo previsto en la Resolución N° 8/12.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite que por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 1557-167010-10 a ALANIS GRACIELA TERESITA, la Resolución N° 760.185 de fecha 13/09/2013 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 760.185

VISTO, el expediente N° 21557-167010-10 correspondiente a ALANIS Graciela Teresita, en el cual se detectó que la titular continuo en actividad, y

CONSIDERANDO

Que oportunamente se acordó beneficio de Jubilación Ordinaria a la titular según Resolución N° 700.137 de fs 39;
Que la titular del beneficio continuo en actividad en tareas comunes remuneradas en relación de dependencia, circunstancia que se detectó al haber agregado expediente nacional, glosado como fs. 49, en las presentes actuaciones, a fin de que dichos servicios sean reajustados a su beneficio de jubilación, incurriendo en la limitación prevista en el artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80;
Que a la fecha de defección de dicha incompatibilidad, surge que la relación laboral de la titular habría cesado, motivo por el cual no se ha procedido a la suspensión del beneficio previsional;
Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas ha procedido a la liquidación del cargo deudor correspondiente que asciende a la suma de Pesos ciento cinco mil novecientos setenta y cuatro con 23/100 centavos (\$ 105.974,23);
Que a fs. 64 se afecta el 20 % de los haberes mensuales a fin de saldar el monto adeudado;
Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios durante el periodo eje vigencia de la incompatibilidad, por el periodo que va desde el 01/03/2010 (fecha que accedió al beneficio de jubilación ordinaria) al 04/07/2011 (fecha de cese en tareas de reingreso), conforme los términos del art. 60 del Decreto-Ley 9650/80;
Que la titular omitió denunciar el reingreso, conforme lo señala el artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80, quedando privada automáticamente del derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación;
Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud del error incurrido que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento Sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado ();1 dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 Y concordantes del Código Civil);
Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80; y cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 008/12;
Que se expidió el Sr. Fiscal de Estado a fs. 55 y 60;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;
Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, a fs.63 el cual asciende a la suma de Pesos ciento cinco mil novecientos setenta y cuatro con 23/100 centavos (\$ 105.974,23) por haberes indebidamente percibidos por la Sra ALANIS Graciela Teresita, por el periodo comprendido entre el 01/03/2010 y el 04/07/2011 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Convalidar la afectación del 20 del haber mensual de la titular hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Dejar constancia que habiendo omitido denunciar la continuidad de los servicios en tareas comunes en el plazo de ley, no le asiste derecho a computar los servicios desempeñados desde el 01/03/2010 al 04/07/2011, para cualquier reajuste o transformación, conforme artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 4°: Incorporar al computo los Servicios Nacionales, por los periodos comprendidos desde el 01/10/1972 al 30/07/1977, 01/04/1978 al 30/02/1979, 01/05/1979 al 30/05/1980, 01/04/1981 al 19/04/1982, 16/11/1990 al 05/02/1992, 01/11/1994 al 26/10/1998, 19/07/1999 al 28/02/2010, atento computo de fs. 57/58 y conforme lo dispuesto por el art 15 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, pase al Departamento Cómputos de Servicios para la prosecución del trámite referido en el artículo 4°.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-153792-10 a los derechohabientes de MARTA ELSA BAES la Resolución N° 902.546 de fecha 25/10/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 902.546

VISTO, el expediente N°21557-153792-10 correspondiente a Marta Elsa BAES, DNI 756397 en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución 846864/16 se deniega el beneficio de pensión solicitado por la titular de autos, toda vez que la misma se encuentra comprendida en las causales de exclusión del art. 39 del DL 9650/80, al encontrarse separada de hecho del causante al momento del fallecimiento.

Que en el art. 2° de la citada Resolución se dispone formular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por la Sra. BAEZ, desde la fecha de alta transitoria del beneficio denegado hasta la fecha en que se efectivice la baja en planillas de pago.

Que surge de autos el fallecimiento de Marta Elsa BAES, con fecha 11/11/2011

Que en orden a lo establecido en el Art. 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por el período 27/08/2009 (fecha de alta beneficio) al 11/11/2011 (fecha de fallecimiento), la que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE CON 88/100 (\$ 34.113,88) y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que a los efectos de notificar la deuda impuesta y no habiendo sucesorio abierto en cabeza de la deudora, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Marta Elsa BAES por haberes indebidamente percibidos por el período 27/08/2009 al 11/11/2011, la que asciende a la suma de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE CON 88/100 (\$ 34.113,88), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución 8/12, el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: A fin de posibilitar la notificación del acto administrativo y habilitar en su caso la confección del pertinente título ejecutivo, se deberá arbitrar el trámite de estilo tendiente a la notificación del mismo por medio de edictos.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasar las actuaciones al Sector Deudas Notificaciones de la Coordinación Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda. Oportunamente archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2960-010408-0-13 a SANCHEZ, ELENA NATALIA, la Resolución N° 852.811 de fecha 10/11/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

RESOLUCIÓN N° 852.811

VISTO, el expediente N° 2960-010408-0-13 correspondiente a SANCHEZ, ELENA NATALIA, el cual trata reconocimiento de servicios prestados como Becario y;

CONSIDERANDO:

Que se presenta la titular solicitando reconocimiento de servicios prestados como Becario, a los fines previsionales, por los servicios desempeñados en el Hospital Intorzonal Gral. de Agudos " Gral. San Martín" de La Plata;

Que al respecto cabe destacar que de los servicios en análisis si bien no se desprende relación de empleo público tal como dispone expresamente el Art. 6 del Decreto 5725/89 Reglamento de Becas del Ministerio de Salud, que en su texto reza: "La vinculación existente entre el Becario y el Estado Provincial, no configura relación de empleo público, por la que no resulta aplicable el régimen para el Personal de la Administración Pública de la Provincia de Bs. As., en excepción de lo establecido expresamente en el presente Reglamento", sí constituye relación de dependencia entre el empleador y el agente, ello, a tenor de los informes emanados del Ministerio de Salud que dan cuenta de la existencia del vínculo laboral entre estos.

Que de lo actuado la Sra. Elena Natalia Sanchez revistió idéntica situación que el personal de Planta, motivo este que permite concluir que existió relación de subordinación y demás elementos que hacen a la relación laboral y que tales servicios quedan encuadrados en el artículo 2 del Decreto - Ley 9650/80

Deviene atendible su reconocimiento;

Que se practica cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales, por el periodo comprendido desde el 11/05/07 hasta el 31/12/07 el cual asciende a la suma de \$ 10.969,71 Y \$ 9.402,01 respectivamente, conforme a artículos 4,19, 61 del Decreto - Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15; Que se han expedido la Asesoría General de Gobierno y el Sr. Fiscal de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Reconocer los servicios desempeñados como Becario a la Sra. Sanchez Elena comprendido desde el 11/05/07 hasta el 30/12/10 conforme los argumentos vertidos precedentemente y artículo 2 de la ley 9650/80.

ARTÍCULO 2º: Declarar legítimo el cargo deudor por aportes personales y contribuciones patronales no efectuados, por el período descrito anteriormente, el cual asciende a la suma de \$10.969,71 y \$ 9.402,61 respectivamente, conforme arts. 4 y 19 Y 61 del Decreto Ley 9650/80 y memorando DPP y R de fecha 30/06/15.

ARTÍCULO 3º: Intimar al titular para que en el plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago del cargo deudor impuesto. Para el supuesto de cancelar en un solo pago la deuda por aportes personales no efectuados, se deberá depositar el importe en la cuenta de este IPS N° 50046/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz de la Plata, y acompañar la boletas de depósito bancario a la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

ARTÍCULO 4º: Para el supuesto de no recepcionarse propuesta acorde, la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas- deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda impuesta por aportes personales descripta en el Art. 2 de la presente.

ARTÍCULO 5º: Registrar. Notificar. Dar Intervención a la a Dirección de Recaudación y Fiscalización, Departamento Recursos Entes Provinciales, los fines de proceder al recupero de las contribuciones patronales. Cumplido siga el trámite correspondiente.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° N° 21557-472508-18 a JALIL JUAN CARLOS, la Resolución N° 484.229 de fecha 01/09/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

RESOLUCIÓN N° 484.229

VISTO, el expediente N° 21557-349382-16, en el cual resultan múltiples cargos deudores consecuencia de la investigación interna y denuncia penal promovida por este I.P.S. por jubilaciones abonadas a un grupo de personas en forma irregular y,

CONSIDERANDO:

Que realizado el cruce de datos periódico tendiente a cotejar el número de solicitudes de beneficios jubilatorios cuyo pago se encuentra vigente y los turnos web dados al efecto de su inicio, se advierten irregularidades y se da curso a una investigación dentro del Organismo tendiente a sanear las mismas;

Que como resultado de tal investigación surge la inexistencia de documentación o elementos que permitan afirmar la efectiva iniciación del trámite jubilatorio correspondiente a numerosas personas;

Que para mayor certeza se consultaron los datos del sistema R.U.P.A. (Registro Único y Permanente de Afiliados), y no se encontró registro de aportes a esta caja por parte de ninguno de los titulares de los beneficios involucrados;

Que en este contexto se procedió a disponer la baja de las prestaciones que se venían abonando;

Que la denuncia efectuada tramita en la UFI n° 8 de Investigaciones Complejas de La Plata, causa PP 06-00-044115-14 caratulada "CENDOYA Guillermo Gabriel y Otros S/Fraude en perjuicio de la Administración Pública - Asociación Ilícita";

Que sin perjuicio de su resultado, en el marco de la investigación llevada cabo y las facultades conferidas a este IPS por el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 corresponde practicar cargo deudor en cabeza de cada uno de los pretensos beneficiarios, habida cuenta que se ha producido un enriquecimiento sin causa que faculta a este Organismo al recupero de lo abonado indebidamente, máxime si se tiene presente que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y artículos 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80;

Que conforme el ANEXO que acompaña la presente Resolución se encuentran individualizadas cada una de las personas comprendidas en la irregularidad referida con el detalle, del período y monto al que asciende el cargo deudor correspondiente a cada una de ellas, deuda que se declara legítima en esta instancia y cuyo recupero deviene procedente;

Que las deudas en estudio se calcularon en orden a lo establecido en el artículo 61° del Decreto-Ley 9650/80 y Resolución N° 8/12 del Honorable Directorio de este I PS sobre cargos deudores;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimos los cargos deudores consignados en el ANEXO que sigue, el cual integra la presente Resolución, liquidados en concepto de haberes previsionales indebidamente percibidos atento que en ninguno de los supuestos se ha acreditado la solicitud de beneficio jubilatorio y el cumplimiento de los requisitos de edad y servicios para acceder al mismo, conforme surge de lo actuado en el expediente general iniciado a efectos de investigar las irregularidades detectadas, artículos 926° y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, artículo 24° y 61° del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.-

ARTÍCULO 2º; Intimar de pago a cada una de las personas mencionadas en el Anexo respecto de las sumas adeudadas, para que en el plazo de 10 días de notificada la presente Resolución en forma individual al domicilio particular o constituido, o en su caso por edictos, proponga forma de pago de lo adeudado, bajo apercibimiento de accionar judicialmente para su recupero.-

ARTÍCULO 3º: Para el supuesto de no registrarse propuesta de pago en plazo señalado, se deberá confeccionar el pertinente título ejecutivo para curso al recupero por la vía de apremio.-
que por derecho corresponda.-

ARTÍCULO 4º: Registrar. Notificar. Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión - Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, siga el trámite que por derecho corresponda.-

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

ANEXO/S

ANEXO 9274898df045d9335d21c212188220a04d41de154596bb2c32bf56a929a60957

[Ver](#)

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2337-46201-83 y N° 21557-251213-13 a los derechohabientes de AVELARDO OTERO OROZA y ELENA NÉLIDA TOMASI la Resolución N° 890.654 de fecha 09/05/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

RESOLUCIÓN N° 890.654

VISTO los expedientes N° 2337-46201-83 y N° 21557-251213-13 por los cuales se analiza la situación previsional de Avelardo OTERO OROZA y Elena Nélide TOMASI, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 26/04/2013 se produce el fallecimiento de Avelardo OTERO OROZA, quien se encontraba percibiendo el beneficio jubilatorio acordado, equivalente al 80 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo - Categoría 9 - 40 Horas, desempeñado en el Ministerio de Economía;

Que, oportunamente solicitó el reajuste de sus haberes, el que operó de oficio, con la inclusión de la bonificación ARBA;

Que, en esta instancia, no obrando en autos acto administrativo que reajuste la prestación, se detecta que el titular no prestó servicios en las ex direcciones de Rentas o de Catastro, en las Direcciones de sistemas de información o de auditoría, ni en la ex Subsecretaría de Ingresos Públicos, por lo que se concluye que no le asistía derecho a percibirla, en virtud de ello, en esta instancia corresponde establecer que no le asistía derecho al causante a reajustar su beneficio;

Que, atento ello, el área técnica pertinente liquidó la deuda por haberes percibidos indebidamente por el período 01/08/2008 al 26/04/2013, que corresponde declarar legítima en esta instancia;

Que, por otra parte, con fecha 17/05/2013, se presenta Elena Nélide TOMASI, solicitando el beneficio de pensión, en su carácter de cónyuge supérstite de Avelardo OTERO OROZA, fallecido el 26 de abril de 2013, en virtud de lo dispuesto por el artículo 34 inciso 1) del Decreto Ley N° 9650/80 (T. O. 1994);

Que, se encuentran reunidos los requisitos legales, por lo que corresponde acordar el beneficio pensionario solicitado;

Que los efectos patrimoniales del beneficio de pensión se liquidarán a partir a partir del día siguiente al fallecimiento del causante;

Que, sin perjuicio de ello, atento que se procedió a dar de alta en planillas de pago transitorio el haber pensionario a la titular, derivado de los términos en que el titular percibía su prestación jubilatoria, es decir, con la irregularidad apuntada respecto de la bonificación ARBA, es que corresponde declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por la interesada por el período 27/04/2013 al 30/04/2015, debiéndose afectar el 20 de los haberes mensuales hasta la cancelación total, en los términos del artículo 61 del Decreto Ley W 9650/80 (T. O. 1994);

Que contando con la vista del Fiscal de Estado, se ha expedido Asesoría General de Gobierno y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. ESTABLECER que a Avelardo OTERO OROZA, con documento LE N° 8.346.094, no le asistía derecho a reajustar su beneficio jubilatorio, ello atento los argumentos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2º. ACORDAR el beneficio de PENSION a Elena Nélide TOMASI, con documento LC N° 1.747.138.-

ARTÍCULO 3º LIQUIDAR el beneficio a partir del 27 de abril de 2013 en base al 60 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Administrativo - Categoría 9 - 40 Hs., con 41 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Economía.-

ARTÍCULO 4º DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Avelardo OTERO OROZA, desde el 01/08/2008 y hasta el 26/04/2013, que asciende a la suma de pesos ciento treinta y seis mil trescientos treinta y nueve con 86/100 (\$ 136.339,86), intimándose a los derechohabientes a que en el plazo de veinte (20) días propongan forma de pago, ello bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio.-

ARTÍCULO 5º DECLARAR legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por Elena Nélide TOMASI desde el 27/04/2013 y hasta el 30/04/2015, que asciende a la suma de pesos cuarenta y tres mil ciento treinta y tres con

98/100 (\$ 43.133,98), debiéndose afectar el 20 del haber mensual hasta la cancelación total de la deuda.-

ARTÍCULO 6º NOTIFICAR que contra las resoluciones del Instituto, los interesados podrán interponer recurso de revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley Nº 9650/80 T. O. 1994).-

ARTÍCULO 7º REGISTRAR en Actas. Notificar a la interesada. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, girar a la Comisión de Investigaciones Especiales atento lo indicado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal en el ítem VI del dictamen de fojas 84.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-326890-15 a CECILIA INÉS CASADO, la Resolución N° 899.316 de fecha 12/09/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 899.316

VISTO, el expediente N° 21557-326890-15 correspondiente a Cecilia Inés CASADO, DNI 16.911.516 en el cual se ha practicado deuda por haberes percibidos indebidamente y;

CONSIDERANDO,

Que se presenta la titular solicitando beneficio jubilatorio bajo el sistema de "Jubilación Automática Docente", creado por resolución de este IPS 18/06, el cual es dado de alta de manera transitoria a partir del 09/2015, en base a servicios desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que del cruce informático realizado entre la base de datos de la ANSeS se detectó que el 01/09/2015 la titular reingresó a la actividad prestando tareas comunes, en incompatibilidad con la percepción de haberes en esta sede, conforme lo normado en el Art. 60 del Decreto-Ley N° 9650/80.

Que al respecto cabe mencionar la doctrina sentada por nuestro más Alto Tribunal Provincial en la causa "Aguerrebere, Julio Eduardo" que puntualiza que el cese en las funciones del agente significa la culminación de las actividades propias del cargo público efectivamente desempeñado y que como tal resulta motivante del beneficio otorgado, pero de ningún modo puede comprender tareas que el afiliado mantenga en otro ámbito sin perjuicio de las normas que sobre incompatibilidad le fueran aplicables.

Que cabe agregar, aun no obra la documentación correspondiente que permita emitir vista definitiva en cuanto al beneficio jubilatorio peticionado.

Que habida cuenta el carácter relativo del cese requerido por ley, deviene legítimo el beneficio transitorio de la titular de autos y por lo tanto no procede su revocación atento ajustarse a derecho.

Que no obstante, en el alcance de fs.70 obra renuncia en dichas tareas a partir del 01/06/2017. En este entendimiento puede verse que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, por todo lo que hubiere percibido de manera indebida, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726,766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12, es que tomó debida intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, liquidando deuda por haberes indebidamente percibidos, por el período 01/09/2015 (alta) al 01/06/2017 (fecha de cese), la que asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS 48/100 (\$ 343.592,48), y que por lo hasta aquí expuesto resulta legítima de imponer.

Que por otra parte, es dable señalar que el Artículo 60 del Decreto-Ley 9650/80 (T.O Decreto 600/94) dispone el plazo de 30 días para denunciar el reingreso o continuación en tareas en relación de dependencia, so pena de verse privado del derecho a computar dichos servicios para cualquier reajuste o transformación.

Que habiendo omitido denunciar la continuidad en tareas comunes en plazo de ley, no le asiste derecho a computar los nuevos servicios desempeñados para cualquier reajuste o transformación.

Que el Sr. Fiscal de Estado se ha expedido sobre la cuestión planteada.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Sra. MARTÍNEZ, MARÍA OFELIA, DNI 14.576.550, a fin de saldar el monto adeudado en concepto de diferencia de aportes personales, conforme a lo establecido en la Resolución 861727 de fecha 05/04/2017.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que el referido convenio consiste en el depósito de 72 (setenta y dos) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 1.107,39 (pesos mil ciento siete con 39/100), hasta la cancelación total del crédito reclamado que asciende a la suma total de \$ 79.728,91 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100). El pago de la primera cuota deberá efectuarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito o transferencia a la cuenta fiscal Cuenta N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz. Las sucesivas cuotas deberán depositarse en dicha cuenta dentro de los 10 (diez)

primeros días de cada mes, debiendo todos los casos el deudor acreditar en autos los pagos mediante la agregación de las respectivas constancias (copia certificada de tickets de depósito o transferencia bancaria). La falta de pago determinará, de pleno derecho, la caducidad de la presente aceptación, disponiendo el recupero del crédito por la vía judicial de apremio.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar a través del sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, siga su trámite al Sector Título Ejecutivo para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes a las contribuciones patronales.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-89380/07 a ROMANO, MARIA SUSANA, la Resolución N° 748.078 de fecha 19/06/2013 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 748.078

VISTO, el expediente N° 21557-89380/07 correspondiente a ROMANO, MARIA SUSANA en el cual se ha practicado deuda, toda vez que se acordó beneficio jubilatorio, detectándose un error en la codificación, y,

CONSIDERANDO,

Que a fS.72 obra la Resolución N° 727.717 de fecha 5 septiembre 2012, por la que se otorga beneficio jubilatorio equivalente al 80 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vice Director de 1° - menos de 20 secciones - con 24 años de antigüedad desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que a fS.66 la titular de autos acompaña los códigos originales docentes, toda vez que accedió a beneficio jubilatorio en los términos de la JAD, detectándose un error en la codificación del cargo;

Que a fS.78 el Departamento Liquidación y Pago de Haberes procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos, por el periodo 1/03/2008 al 30/01/2013, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y la citada deuda asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE con 20/100 (\$ 42.707,20);

Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la Sra. Romano Maria Susana, toda vez que existe un error en la codificación, entre los haberes que se encontraba percibiendo con carácter transitorio y lo resuelto por la Resolución N° 727.717 de fecha 5/09/2012;

Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 Y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos a fs.78 el cual asciende a la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SIETE con 20/100 (\$ 42.707,20), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. ROMANO MARIA SUSANA, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 Y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Convalidar la afectación del 20 del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Área Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda. Hecho, archivar.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2987-3030-13 a MARTÍNEZ, MARÍA OFELIA, la Resolución N° 903.423 de fecha 08/11/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de

pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 903.423

VISTO, el expediente N° 2987-3030-13, por el que se tramita la solicitud de reconocimientos de la Sra. MARTINEZ, MARIA OFELIA, DNI 14.576.550, Y

CONSIDERANDO

Que el Honorable Directorio del Instituto de Previsión Social, dictó la Resolución 861727 de fecha 05/04/2017, por la cual se declaró legítimo el cargo deudor en concepto de diferencia de aportes personales, por el período comprendido entre el 01/06/2007 y el 30/11/2010, el que asciende a la suma de \$ 79.728,91 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100), conforme artículo 61 del Decreto Ley 9650/80;

Que por el artículo 3° de la citada resolución se procedió a intimar al solicitante para que proponga forma de pago del cargo deudor impuesto, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de procederse al recupero de la deuda por la vía de apremio (conforme art. 3°);

Que conforme constancia de fajas 43 la solicitante se notificó procedió a formular propuesta de pago consistente en de pago de la deuda en 72 cuotas mensuales, iguales y consecutivas;

Que la propuesta de pago deviene atendible, en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo en virtud de lo normado por el artículo 61°, último párrafo, del Decreto-Ley 9650/80 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Receptar favorablemente la propuesta de pago efectuada por Sra. MARTÍNEZ, MARÍA OFELIA, DNI 14.576.550, a fin de saldar el monto adeudado en concepto de diferencia de aportes personales, conforme a lo establecido en la Resolución 861727 de fecha 05/04/2017.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el referido convenio consiste en el depósito de 72 (setenta y dos) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de \$ 1.107,39 (pesos mil ciento siete con 39/100), hasta la cancelación total del crédito reclamado que asciende a la suma total de \$ 79.728,91 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO CON 91/100). El pago de la primera cuota deberá efectuarse dentro de los 10 (diez) días de notificada la presente, mediante depósito o transferencia a la cuenta fiscal Cuenta N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz. Las sucesivas cuotas deberán depositarse en dicha cuenta dentro de los 10 (diez) primeros días de cada mes, debiendo todos los casos el deudor acreditar en autos los pagos mediante la agregación de las respectivas constancias (copia certificada de tickets de depósito o transferencia bancaria). La falta de pago determinará, de pleno derecho, la caducidad de la presente aceptación, disponiendo el recupero del crédito por la vía judicial de apremio.

ARTÍCULO 3°. Registrar. Notificar a través del sector Gestión y Recupero de Deudas. Cumplido, siga su trámite al Sector Título Ejecutivo para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes. Pasar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización para que verifique el ingreso de las sumas correspondientes a las contribuciones patronales.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-189257-11 a los derechohabientes de FELISA AOREA COSTA la Resolución N° 834.574 de fecha 03/03/2016 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

RESOLUCIÓN N° 834.574

VISTO el presente expediente por el cual Felisa Aorea COSTA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA, y;

CONSIDERANDO:

Que, se procedió a dar de alta en planillas de pago transitorio a partir del 12/04/2010;

Que, de las constancias de autos surge que la titular posee un beneficio de jubilación ordinaria en el orden nacional desde el 09/2009;

Que, en el caso rige lo preceptuado por el artículo 60 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994, según el cual es incompatible la percepción de la jubilación por edad avanzada con cualquier otro beneficio;

Que, el Máximo Tribunal Provincial ha sostenido en reiteradas oportunidades que la jubilación por edad avanzada tiende a solucionar los problemas de los afiliados que con sus años de servicios no acrediten la totalidad de los mismos para acceder a un beneficio jubilatorio ordinario;

Que, ante esta situación, la titular renuncia al beneficio nacional con fecha 09/2013, conforme surge de las constancias

agregadas;

Que, corresponde practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por el periodo comprendido entre el alta transitoria (12/04/2010) Y la baja del beneficio nacional (31/08/2013) que asciende a la suma de \$ 239.185,33;

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado y lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ACORDAR el beneficio de JUBILACION POR EDAD AVANZADA a Felisa Aorea COSTA, con documento DNIF N° 4.092.964.-

ARTÍCULO 2°. ESTABLECER que el beneficio será liquidado a partir del día 1° de septiembre de 2013, día siguiente a la baja del beneficio nacional, y será equivalente al 69 del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico - Categoría 9 - 48 hs. con 34 años de antigüedad, desempeñado en el Ministerio de Salud.-

ARTÍCULO 3°. NOTIFICAR que el beneficio otorgado es incompatible con la percepción de otra jubilación o retiro nacional, provincial o municipal y que deberá denunciar el reingreso a la actividad, dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados para cualquier reajuste o transformación y que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O.1994).-

ARTÍCULO 4°. INCLUIR el beneficio en las planillas de pago de la Sección Administración General.

ARTÍCULO 5°. DECLARAR legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos doscientos treinta y nueve mil ciento ochenta y cinco con treinta y tres centavos (\$ 239.185,33) por haberes percibidos indebidamente desde el 12/04/2010 Y hasta 30/08/2013, debiéndose afectar el 20 del haber hasta la cancelación total.-

ARTÍCULO 6°. REGISTRAR en Actas. Notificar a la interesada. Remitir a Adecuaciones y Altas.-

Christian Alejandro Gribaudó, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-63412-07 a CELIA ROSA LAURIA, la Resolución N° 885.539 de fecha 07/03/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

RESOLUCIÓN N° 885.539

VISTO, el expediente N° 21557-63412-07 correspondiente a Celia Rosa LAURIA, DNI 4.679.792 en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que de manera transitoria la titular obtuvo beneficio jubilatorio en los términos de la JAD, en base al 80 del cargo de Profesora 28 módulos - Rural 1 y el 80 del cargo de Profesora 03 hs. -Rural 1, ambos con el máximo de antigüedad docente, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.

Que mediante Resolución N° 745262/13, se otorga el beneficio de manera definitiva a la titular de autos, en base al 80 del cargo de Profesora 21 módulos, al 80 del cargo de Profesora 09 módulos - Rural 1 y el 80 del cargo de Profesora 03 hs., todos con el máximo de antigüedad docente, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, notándose una disminución en la bonificación por ruralidad en algunas horas, lo cual significó una rebaja en los haberes que venía percibiendo, en virtud de la Certificación de Servicios adjunta y el informe de la Dirección General de Escuelas ratificando los cargos certificados.

Que el área técnica procedió a calcular el cargo deudor por haberes indebidamente percibidos por la beneficiaria, por el periodo comprendido entre el 01/03/2007 al 30/05/2016, el cual ha sido practicado en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2 de la Resolución N° 08/12 del H.D del IPS y el mismo asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 23/100 (\$ 25.843,23).

Que en virtud de lo expuesto, se ha producido un desplazamiento patrimonial, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Celia Rosa LAURIA, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 23/100 (\$ 25.843,23), por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos durante el periodo comprendido entre el 01/03/2007 al 30/05/2016, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2º: Afectar el 20 del haber mensual hasta la cancelación del monto adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3º: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-161138-10 a RUBÉN OSVALDO SEOANE la Resolución N° 885.536 de fecha 07/03/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia De Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.-

RESOLUCIÓN N° 885.536

VISTO, el expediente N° 21557-387927-16 correspondiente a Rubén Osvaldo SEOANE, DNI 4.257.694, en el cual se ha practicado deuda, por haberes percibidos indebidamente, y;

CONSIDERANDO,

Que por Resolución 864903 se otorga beneficio de Pensión al Sr. Rubén Osvaldo SEOANE, en esta sede, en su condición de cónyuge supérstite de Marta Elsa Olga VARGAS.

Que posterior al fallecimiento de la causante, se han realizado extracciones de la cuenta de haberes, habiendo asumido dicha autoría el Sr. SEOANE mediante presentación a fs.14.

Mas adelante, área técnica procedió a calcular el cargo deudor por extracciones indebidas, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 28/100 (\$ 6.220,28).

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, cuya forma de cancelación debe adecuarse a los lineamientos establecidos en la Resolución N°8/12 y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES RESUELVE

ARTÍCULO 1: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos en virtud de las extracciones indebidas, por la suma de PESOS SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 28/100 (\$ 6.220,28), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 Y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2: Afectar el 20 del haber mensual del beneficiario hasta la cancelación del monto adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-161138-10 a los derechohabientes de MUNNICH OMAR WILFREDO y de NOVELLO IRMA REGINA la Resolución N° 900.970 de fecha 10/10/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires Casa Matriz o en su defecto celebrar convenio de pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 900.970

VISTO, el expediente N° 21557 -090098-08, correspondiente a MUNNICH OMAR WILFREDO S/SUC. en el cual resultan cargos deudores, atento las percepciones indebidas de haberes y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 674739 de fecha 03 de Diciembre de 2009, se acuerda el beneficio de Pensión a la Sra NOVELLO Irma Regina a partir del 28/10/2007, equivalente al 53 del sueldo y bonificaciones asignados al cargo de Obrero Clase 111, 35 hs. Categoría 11 con 31 años de antigüedad desempeñado por el causante en la Municipalidad de Olavarría;

Que la Sra. Novello reconoció la autoría de las extracciones posteriores al fallecimiento del Sr. Munnich;

Que el día 02/11/2008 fallece la Sra. NOVELLO IRMA REGINA;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas informa que la deuda por extracciones indebidas efectuadas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Munnich asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 2.739,83);

Que se adjuntan planillas de Juicios Universales donde informan la existencia de sucesorios abiertos a nombre del Señor MUNNICH Omar Wilfredo D.N.I N° 5.425.631 y de la Señora NOVELLO Irma Regina L.C N° 1.026.185;

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas liquida cargo deudor por haberes percibidos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Novello, por la suma que asciende a PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 48/100 (\$ 8.414,48), sin surgir de las presentes actuaciones la autoría de las extracciones.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor por extracciones indebidas efectuadas por la Sra. Novello con posterioridad al fallecimiento del Sr. Munnich que asciende a la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 2.739,83).

ARTÍCULO 2°: Intimar de pago a los herederos de la Sra. Novello para que en el plazo de 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, abone al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 83/100 (\$ 2.739,83). El importe del crédito reclamado deberá ser depositado en la cuenta fiscal N° 50046/3. (CBU 0140999801200005004639) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, Casa Matriz de La Plata, debiendo adjuntar a las actuaciones, dentro del mismo plazo, copia certificada del respectivo comprobante, o bien remitirla vía electrónica al correo sectordeudas@ips.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 3°: Transcurrido el plazo establecido en el artículo precedente sin que se haya verificado la cancelación del crédito o convenio de pago, se deberá dar intervención al Sector Gestión y Recupero de Deuda para que de curso a la confección del pertinente título ejecutivo para proceder al recupero de la deuda declarada legítima en el artículo 1° del acervo sucesorio que tramite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única de Olavarría, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, aplicándose los intereses moratorios establecidos en la Resolución n° 12/18,

ARTÍCULO 4°: Declarar legítima la deuda que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 48/100 (\$8.414,48) por haberes extraídos indebidamente con posterioridad al fallecimiento de la Sra. Novello.

ARTÍCULO 5°: Dar intervención a la Dirección de Planificación y Control de Gestión Departamento -Control Legal- para que proceda a efectuar la pertinente denuncia ante la justicia, a fin de determinarse la comisión y autoría del eventual delito de acción pública atento el fallecimiento de la Sra. NOVELLO Irma Regina, acaecido con fecha 02/11/2008, se ha detectado a fs. 76 la existencia de extracciones posteriores al fallecimiento de la misma, resultando un saldo a favor de este Instituto en concepto de haberes percibidos indebidamente, con posterioridad al fallecimiento, que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS CATORCE CON 48/100 (\$ 8.414,48) (fs. 89).

ARTÍCULO 6°: Registrar. Notificar. Cumplido, siga su trámite como por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio dentro de los treinta (30) días de notificados y denunciar su radicación en el plazo de diez (10) días a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la fiscalía de estado conforme lo normado en el art. 729 del cpcc. todo ello por imposición de lo normado por el Artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- EXPEDIENTE N° 21557-189257-11 COSTA FELIZA AOREA S/Suc. .-
- 2.- EXPEDIENTE N° 21557-293352-14 VEGA DEONICIA S/Suc.-
- 3.- EXPEDIENTE N°21557-167010-10 ALANIS GRACIELA TERESITA S/Suc.-
- 4.- EXPEDIENTE N° 21557-89380-07, ROMANO MARIA SUSANA S/Suc.-
- 5.- EXPEDIENTE N° 2337-46201-83, OTERO OROZA ABELARDO S/Suc.-
- 6.- EXPEDIENTE N° 2918-30563-93, BAES MARTA ELSA S/Suc.-

Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo

mar. 25 v. mar. 29

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-328635-15 a ESCOBAR ANA MARIA, la Resolución N° 898.606 de fecha 05/09/2018 debiendo en el plazo de 10 días proceder a abonar a este organismo la suma adeudada en la Cuenta Fiscal N° 50046/3 CBU 0140999801200005004639 del Banco de la Provincia de Buenos Aires casa matriz o en su defecto celebrar convenio de

pago dentro del mismo plazo, bajo apercibimiento de dar curso al recupero de las sumas adeudadas por la vía judicial de apremio.

RESOLUCIÓN N° 898.606

VISTO, el expediente N° 21557-328635-15 correspondiente a Escobar Ana María, en el cual se ha detectado la existencia de extracciones con posterioridad al fallecimiento del causante, y

CONSIDERANDO,

Que en el informe de devoluciones bancarias producido por el Banco Provincia se da cuenta de la existencia de extracciones indebidas con posterioridad al fallecimiento del Sr. Calvoz Arturo Angel, resultando un saldo a favor de este Instituto de Previsión Social;

Que a fs.13 del expediente pensionario N° 21557-328635-15 se presenta la Sra. Escobar Ana María pensionada de este Organismo, asumiendo la autoría de dichas extracciones, solicitando se le descuenta de su haber las sumas que percibió indebidamente;

Que se procedió a calcular cargo deudor por haberes indebidamente percibidos y la citada deuda asciende a la suma de \$ 7680.00

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas procederá a la afectación del 20 de los haberes mensuales a fin de saldar el monto adeudado;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 Y concordantes del Código Civil y Comercial;

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y lo dispuesto por la Resolución N° 08/12 del H.D. del I.P.S. modificada por Resolución N° 09/16 del H.D., correspondiendo la afectación de los haberes para su cancelación la cual se realizará en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado a Celia Rosa LAURIA, el cual asciende a la suma de PESOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 23/100 (\$25.843,23), por haberes indebidamente percibidos por el titular de autos durante el periodo comprendido entre el 01/03/2007 al 30/05/2016, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, a los lineamientos establecidos en la Resolución N° 8/12 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTÍCULO 2°: Afectar el 20 del haber mensual hasta la cancelación del monto adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Notificar. Cumplido, dar el trámite que por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo, Presidente

mar. 25 v. mar. 29

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS**Departamento Judicial La Plata**

LEY 10.973

POR 1 DÍA - GABRIEL LEANDRO DE SAGASTIZABAL domiciliado en la calle 13 N° 1315, localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita Colegiación como Martillero y Corredor en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 26 de febrero de 2019.

Transferencias

POR 5 DÍAS - **Lomas de Zamora**, MAGDALENA ADRIANA DE LIMA, CUIT 27-29432544-7, vende y transfiere a Diego Gaston López, CUIT 20-21836681-4, fondo de comercio de Restaurante, sito en Sixto Fernandez 283, de Lomas de Zamora, libre de pasivo y personal. Reclamos Ley en el mismo.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se informa que la Sra. FERNANDEZ NELBA NOEMI, CUIT 27-17799220-3 con domicilio legal calle 34 n° 453 de la ciudad de La Plata Provincia de Buenos Aires, transfiere la habilitación comercial del salón de fiestas sito en calle 7 n° 146 Tolosa, Provincia de Buenos Aires, habilitación municipal n° 16456, al Sr. Svrta Fabricio Nahuel, CUIT 20-36617971-3 con domicilio legal diagonal 74 n° 1591 de la ciudad de La Plata provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo comercio.

mar. 19 v. mar. 25

POR 5 DÍAS - **San Martín**. VICTORIA DOMINGO ANTONIO transfiere a Dav Emprendimientos S.R.L. la habilitación de fabricación y fraccionamiento de lubricantes, grasas, aceites y derivados de uso industrial ubicado en la calle 123 (Segunda Rivadavia) n° 2675/83 San Martín. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Zárate**. MESTRE, ALEJANDRA CUIT 27-20343104-5, domicilio legal en Mitre N°1355, cambia su razón social de Mestre Alejandra a Farmacia Mestre-fenouil S.R.L, CUIT 30-71634457-2, con rubro Farmacia. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Villa Luzuriaga**. CHEN JIFENG transfiere a Yao Suzhen su comercio de Autoservicio sito en La Paz N°3580. Villa Luzuriaga. Pdo de La Matanza. Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. PABLO ADRIAN TOMAZ, DNI. 27820050, vende, y transfiere su fondo de comercio, de panadería mecánica -confitería, ubicado en la calle Leandro N. Alem N° 1199 de Monte Grande, E. Echeverría, a Luis Caporale, DNI. 27737416. Reclamos de ley: Leandro N. Alem N° 1199, de Monte Grande. E. Echeverría.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **La Plata**. FAVA P. MARGHERITIS J.Y PRATTO L SH CUIT 30714670057 vende, cede y transfiere salón de Fiestas y eventos a Pratto Leandro Ezequiel CUIT 20312561612, en calle 32 N° 1274 La Plata oposiciones de ley calle 9 N° 1417 La Plata.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Claipole**. LIN KAL DNI.N° 93.757.434 vende y transfiere fondo de comercio Autoservicio de Sust. Alimenticias almacén carnicería art. de limpieza perfumería verdulería y frutería Sito en Figueroa N° 558 Claypole. Al Sr. Lin Xin DNI.N° 95.143.560 con domicilio Laprida N° 923 Quilmes. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de ley en el mismo.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. LILIANA GRACIELA URQUIZA, DNI. 11896379, vende y transfiere su fondo de comercio de: bar-restaurante-pizzeria, ubicado en la calle A. Rojas N° 95, de M. Grande, a José Rosendo Sanpedro, DNI. 93538108, Reclamos de ley A. Rojas N° 95, M. Grande, E. Echeverría.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se comunica que PASTORIZA JAVIER MAXIMILIANO, transfiere libre de todo gravamen El Kiosco Almacen sito en la calle Boulevard de los Italianos 1424 de Avellaneda, a Alvez Perla Andrea- Reclamos de ley en el mismo domicilio.

mar. 20 v. mar. 26

POR 5 DÍAS - **Marcos Paz**. PIZZERIA GREK de DONES ALAN GONZALO, CUIT 20-35533903-4, con domicilio en la calle Independencia Nro. 101, Marcos Paz, PBA vende el setenta y cinco por ciento (75%) indiviso del Fondo de Comercio "Servicio de Pizzerías, Fast Food y Locales de Venta de Comidas y Bebidas Al Paso" libre de toda deuda, gravamen y personal a Danieli Karina Mabel, CUIT 27-27027032-3, quién adquiere el cincuenta por ciento (50%) y a Dones Sofia Macarena, CUIL 27-38347220-8, quién adquiere el veinticinco por ciento (25%). Reclamo de Ley en J M Paz 452, Ituzaingó, PBA dentro del término legal. Solicitante: C.P. Juan Carlos Martínez, Autorizado.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. PIZZERÍA KAS de ALMARAZ DANIEL ADOLFO, CUIT 20-11798997-7, con domicilio en la calle Bacacay Nro.1194, Ituzaingó, PBA vende el Fondo de Comercio "Servicio de Pizzerías, Fast Food y Locales de Venta de Comidas y Bebidas al Paso" libre de toda deuda, gravamen y personal a Restuccio Antonella Beatriz, CUIL 23-36740619-4. Reclamo de Ley en J.M. Paz 452, Ituzaingó, PBA dentro del término legal. C.P. Juan Carlos Martínez - Autorizado.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**, el Sr. AMOROSO PABLO EDUARDO, con DNI N° 21.552.833, transfiere el fondo de comercio del Negocio del ramo de Cotillón, denominado "Cotillón Caramelo", ubicado en la calle Nicolás Bocuzzi N° 220

entre Monteagudo y Alberdi, de la localidad de Florencio Varela, partido de Florencio Varela; a la Sra. Amoroso, Silvana con DNI N 22.651.596. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Florencio Varela. Se hace saber que SALAVERRY MARIELA JULIETA, D.N.I. 25.855.876, transfiere a Martínez Mónica Graciela, D.N.I. 24.177.954 el fondo de comercio rubro Fiambrería con Anexo Almacén, Rotisería y Producto de Granja. Sita en el Aljibe 590 de Florencio Varela.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. JESSICA LORNA COSTANTINO, CUIT 27-26371687-1 transfiere a Nerja S.A.S. CUIT 30-71637328-9, el fondo de comercio de Restaurant, Cachita Malita Pontes, sito en Lacroze 5309 Villa Ballester, Pdo. De Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. Jorge L. Lisso, Abogado.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Nordelta. 1. El señor OSCAR ROBERTO CARRIZO DNI 24.814.654, comunica a todos los interesados, que vende su empresa Oscar Roberto Carrizo, con domicilio en Av. de los Lagos 6855 Piso: PB Dpto: 3, Nordelta (Tigre), Código Postal 1670, Provincia de Buenos Aires, destinado a la Venta al por Menor de Productos Cosméticos, de Tocador y de Perfumería, y Servicios de Peluquería a Hair Carrizo S.R.L., CUIT 30716307960, con domicilio en La Rioja 1918 Dto. B, CABA, cuyas principales actividades son venta al por menor de productos cosméticos, de tocador y de perfumería, y servicios de peluquería. 2- La venta incluye denominación del negocio, clientela, maquinarias, instalaciones, muebles y útiles, rodados y demás enseres que componen el citado negocio. 3. Los reclamos de Ley 11.867, se recibirán en Escribanía Dr. Felipe Ferrari, con domicilio en Uruguay 121, Localidad y Partido de Morón, interviniente en la operación.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - Morón. SIMONA CRISTINA SALEH con D.N.I N° 5.747.054 Vende cede y transfiere el fondo de comercio cuya actividad es Lotería-Prode-Quiniela , sito en la calle República Oriental del Uruguay 14, de la Localidad y Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, a Valeria Andrea Rodriguez , D.N.I N° 20.384.760. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Firma: Cristina Simona Saleh.

mar. 21 v. mar. 27

POR 5 DÍAS - La Matanza. VAZQUEZ ALEJANDRO JAVIER transfiere a Dekan La Ria S.R.L. domicilio Pasco 460/2 Ramos Mejia, B.A, reclamos de Ley en el mismo.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Claypole. Se hace saber que la Sra. MERCHOR ORIANA NEREA DNI 41.131.724, domiciliada en Tucuman 1.357 R. Calzada Alte Brown y el Sr. RIOS LEONEL DNI 29.905.598, domiciliado en Gavilan 1.706 CABA, transfieren Fondo de Comercio denominado "Pelota al Pie" Rubro canchas de Papi Futbol , sito en Alcorta 4.427 Claypole, Pcia. De Bs. As. Al Sr. Santiago Diaz DNI 38.991.836 domiciliado en Dean Funes 354 y Ezequiel D' Amico DNI 38.708.812 domiciliado en Alsina 4059 ambos de Claypole Alte. Brown Bs. As. Reclamo de Ley en el referido negocio dentro del termino legal. Martillero Fabian Castillo. Mat.3898.CMCPLZ

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Rafael Calzada. El Sr. CHAOXIAN HUANG, DNI 95.216.933, vende y transfiere al Sr. Chuchu Chen, DNI 94.777.842, el fondo de comercio de autoservicio de productos alimenticios, bazar y art. de limpieza, ubicado en Av. San Martín 2645, Rafael Calzada, Pdo. de Alte. Brown. Reclamos de ley en el mismo.

mar. 22 v. mar. 28

POR 5 DÍAS - Balcarce. Transferencia de Fondo de Comercio. En cumplimiento de lo establecido por el art. 2º Ley 11867, se avisa que la Sra. MARCELA IRENE MANCHADO, argentina, DNI 13763652 y con domicilio a éste efecto en calle Rawson 2431 7º "A" de la Mar del Plata, anuncia la transferencia del fondo de comercio del establecimiento ubicado en Av. San Martín 3159 de Balcarce, provincia de Buenos Aires, rubro comercialización de productos alimenticios, y gastronómicos, Hab. municipal N° 4329, que gira bajo el nombre de "Guolis", a la firma "Compañía de Alimentos Conqueror S.A." (Cuit N° 30-71580993-8) con domicilio social en Av. San Martín N° 3159 de Balcarce. Reclamos de Ley, en calle Rawson 2431 7º "A" de Mar del Plata. Fdo: Sandra Oddo. Apoderada.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS. Morón. El Sr. PABLO ALEJANDRO DIRAGO comunica que transfiere Almacén de Comestibles Env. Prod. Lácteos Beb. Env. Fiambrería sito en Eva Perón 2986-Morón, Prov. de Bs.As a la.Sra.Ida María Cristina Leguizamon. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Haedo. LIN GAO transfiere el fondo de comercio de Autoservicio de Comestibles-Fiambrería-Verdulería-Carnicería-Prod. de Granja –Bazar-Ferretería sito en Juan B. Justo 501/503 y Directorio 1495 Haedo-Prov. de Bs.As. a Hongwei Li. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - Adrogué. ANALIA FUCCI, con DNI 30.467.902, domiciliada en la calle Pte. Avellaneda 536, Remedios de Escalada, transfiere fondo de comercio Estudio de Danzas y Pilates bajo el nombre de fantasía "Atelier de las Fuccis", sito en la calle Amedeo 113, Adrogué, a María Belén Mon, con DNI 39.409.098, domiciliada en la calle Frías 2299, Lavallol. Reclamos de Ley en el mismo.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Savio**. LIA MARGARITA SHAFFT CUIT 27-10851083-3 transfiere a María J D Cardozo, CUIT 27-33529791-7 el fondo de comercio materiales eléctricos, sito en ruta 26 Nº 166 Savio. Reclamos de Ley en el mismo domicilio.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **Garín**. DELIA ROSA BETHGE CUIT 27924115721 transfiere a Emilia Villalba Lopez CUIT 27926595291 fondo de comercio almacén, sito en Centenario 12, Garín. Reclamo de Ley en mismo domicilio.

mar. 25 v. mar. 29

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MARCELO DANIEL BARRIOS y LISBETH KATHERINE PESANTES HUAMANI transfieren a Lisbeth Katherine Pesantes Huamani los derechos de la habilitación del comercio de venta de ropa para bebés-niños-pañalera situado en 18 de diciembre 2038 San Martín, Partido de San Martín. reclamos de Ley en el mismo.

mar. 25 v. mar. 29

Convocatorias

ASOCIACIÓN CIVIL LOS ALISOS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club Los Alisos, Complejo Residencial Los Alisos, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 9 de abril de 2019, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico Nº 9 cerrado el 31/12/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de Director titular y suplente clase "A" por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Designación de Directores titulares y suplentes clase "B" por vencimiento de los actuales mandatos.
7. Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de los actuales mandatos.
8. Ratificación del Reglamento de Uso de Pileta aprobado por el Directorio.
9. Ratificación de la modificación del artículo 1.18 del Reglamento de Urbanización aprobada por el Directorio. El texto será el siguiente: "Atento el carácter exclusivamente residencial del ejido del complejo residencial, queda estrictamente vedada la realización en el mismo de cualquier actividad lucrativa, comercial, industrial o profesional, en especial las realizadas en forma pública o promocionada por cualquier medio, excepto aquellas específicamente autorizadas por el Directorio de la Sociedad. Asimismo, a efectos de resguardar el derecho a la intimidad y de propiedad de los vecinos, así como aspectos de seguridad, se prohíbe tomar fotografías o filmaciones de los espacios comunes del complejo y de los predios de propiedad privada, salvo que medie autorización expresa del Directorio y, en los casos que corresponda, del propietario del lote."

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 25 de marzo en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

mar. 19 v. mar. 25

ASOCIACIÓN CIVIL PORTEZUELO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 11 de abril de 2019, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, la que se llevará a cabo en el salón de usos múltiples y gimnasio del Club Nordelta, sito en Av. De los Lagos 6285, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al ejercicio económico Nº 19 cerrado el 31/12/2018.

3. Aprobación de la gestión del Directorio.

4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a la siguiente dirección: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Asimismo, conforme al artículo 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 27 de marzo de 2019 en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

mar. 19 v. mar. 25

ASOCIACIÓN CIVIL CABOS DEL LAGO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el Club House del Complejo Residencial Cabos del Lago, Nordelta, Tigre, Pcia. de Buenos Aires, el día 8 de abril de 2019, a las 17:30 horas en primera convocatoria y a las 18:30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 10 cerrado el 31/12/2018.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
5. Designación de tres miembros titulares y tres miembros suplentes para integrar el Tribunal de Disciplina por vencimiento de los actuales mandatos.
6. Informe sobre complementos de seguridad en el perímetro del Complejo Residencial Cabos del Lago con la Av. de los Lagos.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. La comunicación deberá efectuarse a: Av. De los Fundadores 265, Localidad de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As., a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 10º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar para la Asamblea por terceras personas, según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria. Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación. Copia de la Memoria y Balance General al 31/12/2018 podrá ser retirada en la Administración a partir del 22 de marzo en horario de 9:00 a 13.00 y 14.30 a 18 horas. Sociedad no comprendida en el art. 299 LS.

mar. 19 v. mar. 25

TRANSPORTES LA UNIÓN LÍNEA 202 S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Art.295 inc. Ley General de Sociedades N°19.550.- Convócase a Acta A.G.O. para el 16/04/2019 a las 11 Hs. a celebrarse en sede social, Montevideo 5072 Ruta 15, Los Talas, Berisso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Razones que motivan el llamado fuera de los términos legales.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 3) Consideración y aprobación de la documentación prevista en el Art. 234 inc. 1) de la Ley General de Sociedades N°19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2018.
- 4) Consideración del resultado del ejercicio y ratificación de la retribución del directorio atendiendo a lo establecido en el Art. 261 de la Ley General de Sociedades 19.550.
- 5) Ratificación y aprobación de la gestión efectuada por el Directorio y Consejo de Vigilancia.
- 6) Nombramiento de Presidente, Vicepresidente, Directores Titulares, Directores Suplentes y Consejo de Vigilancia.- Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la Ley 19.550.- La sociedad se halla comprendida en el Art. 299 inc.5 de la Ley General de Sociedades N°19.550.
- 7) Se autoriza a la Esc. Alejandra N. Aramburu de Tenti a realizar las modificaciones y aclaratorias y firmar todo tipo de documentación tendiente a la inscripción del correspondiente. Los Talas, Berisso, 08/03/2019. El Directorio.

mar. 19 v. mar. 25

HILL GREEN S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de "Hill Green S.A." a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 2019 a las 11 horas en Primera Convocatoria y a las 12 horas en Segunda Convocatoria en

la sede social sita en la calle Luis M. Drago N° 797, Tortuguitas, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires a los efectos de tratar y resolver acerca de los siguientes puntos que componen el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Otorgamiento de instrucciones para el liquidador de la sociedad (entre otros valores mínimos de liquidación del activo, medios para llevar adelante la liquidación, autorización de actos extraordinarios al liquidador)
- 2) Rendición de la actividad de liquidación realizada a la fecha y establecimiento de un carril informativo para brindar información a los socios en el futuro.
- 3) Solicitud de contribuciones de aportes a los socios.
- 4) Consideración de la modificación de la sede social. – El directorio. -Luciano J. Reynoso, Abogado.

mar. 20 v. mar. 26

SERVICIOS FLUVIALES DEL PARANÁ S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - (No compren. art. 299 Ley 19.550). Convócase a los Sres. accionistas de dicha sociedad a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en Av. Savio 1055 de San Nicolás, para el día 10 de abril de 2019 a realizarse a las 15:00 hs. en 1ra. Convocatoria y en su caso a las 16:00 hs en 2da Convocatoria, para considerar y tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Asamblea: Su apertura, Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Disolución de la Sociedad por imposibilidad sobreviniente de lograr el objeto social (art 94 inc 4 LGS.).
- 3) Determinación y Elección del Directorio.

mar. 20 v. mar. 26

EMPRESA CIUDAD DE SAN FERNANDO S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 2019, a las 18,00 horas en el local de la Calle Coronel Brandsen N° 2.265, Virreyes, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1ro. Ley General de Sociedades y destino de los resultados todo referido al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2018;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia;
- 4) Retribuciones al Directorio por funciones técnico-administrativas (Art. 261, último párrafo de la Ley General de Sociedades)
- 5) Fijación del número miembros del Consejo de Vigilancia Titulares y Suplentes, elección de los mismos por un ejercicio. El Directorio. Gerardo Sampietro, Presidente.

mar. 20 v. mar. 26

MAR FE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 11 de abril de 2019 a las 17,30 hs. en la sede social, calle Avda. de los Pescadores 996, Puerto de Mar del Plata.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para la firma del acta de Asamblea
- 2) Consideración de la Documentación que prescribe el art. 234 inc. 1 de la L.S. para el ejercicio cerrado 31/12/2017 y 31/12/2018.
- 3) Tratamiento de la gestión del Directorio.
- 4) Fijación de los honorarios del Directorio en exceso del Art. 261 por tareas técnico administrativas. Sociedad no comprendida en el Art. 299 LS. Los accionistas deberán comunicar su asistencia conforme Art. 238 Ley 19.550. Documentación a disposición Art. 67 LS. Mar fe S.A El directorio Ignacio D'ambra Presidente. Dr. Chicatun.

mar. 20 v. mar. 26

ATAUDES PERGAMINO DISTRIBUIDORA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas a Asam. Gral. Ord. a celebrarse en su sede social sita en Brd. Drago 239 de Pergamino, Pcia de Bs.As. para el día 10 de abril de 2019 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en 2º convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación exigida por el Art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550, referida al ejercicio económico N° 4

finalizado el 31 de Marzo de 2018. Razones por la que se convoca fuera de término.

3) Consideración del Resultado del Ejercicio y su Distribución.

4) Aprobación de la Gestión del Directorio y su Remuneración.

5) Elección de Directores Titulares y Suplentes. Osvaldo H. López- Presidente.

mar. 20 v. mar. 26

ARENAS NEUMÁTICOS SRL

Asamblea de Socios

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocatoria a Asamblea de socios. De acuerdo a lo resuelto por reunión de socios gerentes se convoca a los Señores socios a la asamblea de socios a celebrarse el día 8 de abril de 2019, a las 20:30 horas en sede social de la firma emplazada en la Calle Av. Moreno N° 1045 de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- a) Designación de dos socios que procedan a suscribir el acta;
- b) Tratamiento y consideración de la memoria, balance general y demás estados contables cerrados al 31 de mayo de 2018, así como la aprobación en su caso de las reservas generadas y distribución de los resultados;
- c) Consideración de la gestión de la gerencia, en cabeza de los gerentes en efectivo ejercicio del cargo;
- d) Análisis del estado de situación de la firma.

Fdo. Contador, Juan Manuel Prado.

mar. 21 v. mar. 27

CLÍNICA MÉDICO QUIRÚRGICA SANATORIO JUNÍN S.A

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de abril de 2019 en 1ª y 2ª Convocatoria simultáneamente, a las 20:00 y 21:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerte 68 de Junín (B) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración de Documentos Art.234 inc.1º de la Ley 19550 al 31/12/2018.
- 2º) Aprobación Gestión del Directorio.
- 3º) Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art.261 L.S.C.
- 4º) Fijación Valor Acciones Adquiridas.
- 5º) Elección de tres (3) Directores Suplentes, por el término de un (1) ejercicio.
- 6º) Incremento Valor Reserva Adquisición Acciones.
- 7º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la presente.Sociedad no comprendida en el Art.299 de la Ley 19550. El Directorio. Dr. Víctor Daniel Previti, Contador Público.

mar. 21 v. mar. 27

CENTRO DE TOMOGRAFÍA COMPUTADA Y DE RESONANCIA MAGNÉTICA DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 2019 en 1ª y 2ª Convocatoria simultáneamente, a las 20:00 y 21:00 hs. Respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerte 68 de Junín (B) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Consideración de Documentos Art.234 inc.1º de la Ley 19550 al 31/12/2018.
- 2º) Tratamiento del resultado del Ejercicio al 31/12/2018.
- 3º) Fijación Retribución al Directorio en las condiciones del Art.261 L.S.C.
- 4º) Fijación Valor Acciones según Art.9 del Estatuto.
- 5º) Elección de un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente y dos (2) Directores Suplentes, por el término de dos (2) ejercicios.6º) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el Acta de la presente.Sociedad no comprendida en el Art.299 de la Ley 19550. El Directorio. Dr. Víctor Daniel Previti, Contador Público.

mar. 21 v. mar. 27

LOS PINOS MELEGARI Y CIA S.C.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Convócase a Asamblea Gral. Extraordinaria en 1º convocatoria a las 18 hs. y en 2º a las 19 hs, el día 12 de abril de 2019 en la sede social de Pelicurá, pdo. de Tornquist, para tratar:

- 1) designación de accionistas para firmar el acta;
- 2) Prórroga del plazo de duración de la sociedad, ratificación de lo resuelto en asamblea del 30/06/2017. Con anticipación de 3 días los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social. Oscar Bernardo Melegari – Socio Administrador

mar. 21 v. mar. 27

JOSÉ ANACLETO E HIJOS Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Matrícula 8188. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, el 16 de abril de 2019 en 44 - 1031 de La Plata a las 15 hs., en primera convocatoria y 16 hs. en segunda convocatoria para considerar:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inc. 1) ley 19.550 al 30/11/2018.
3. Aprobación gestión del directorio, fijándose su retribución.
- 4.-Fijación del número de directores y elección de los que reemplazarán a los salientes por el término de tres años.
5. Consideración de aportes de accionistas y de los resultados no asignados en carácter de préstamo o capitalización de los mismos. nota: para asistir a la asamblea los accionistas deberán comunicarlo por escrito hasta el 13 de abril de 2019 inclusive. la sociedad no está comprendida en los términos del art. 299 de la Ley 19.550. Enrique G. Giménez, Contador.

mar. 21 v. mar. 27

MEMOSUR S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Memosur S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 2019 a las 8 hs. en el local de la Sede de la Empresa ubicado en Av. República Argentina 2.220 de Burzaco para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y demás Anexos del Ejercicio económico finalizado el 31/12/2018.
- 2) Consideración del destino a dar del Resultado del Ejercicio.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio. Su Retribución.
- 4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. Nota: La Sociedad no se encuentra comprendida en el Art. 299 de la Ley de Sociedades Comerciales.

mar. 22 v. mar. 28

CHACRAS DEL MOLINO S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de abril de 2019 a las 15:00 y 16:00 horas, respectivamente, en el domicilio de la sede social, Ruta 8 Km. 72, Parada Robles, Exaltación de la Cruz, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
 - 2) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inc. 1, Ley de Sociedades, correspondiente al ejercicio económico N° 19 cerrado el 31 de Diciembre de 2018;
 - 3) Aprobación de la gestión de todos los directores;
- Nota: Para asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán presentar sus acciones en la sede social hasta el día 24 de abril de 2019. Sociedad no comprendida en Art. 299 L.S.C. Cacace Héctor O. Contador Público.

mar. 22 v. mar. 28

LA OF S.A.**Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convocase por 5 días a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el 29 de abril de 2019 a las 09.00 hs en 1ra convocatoria y a las 10.00 hs. en 2da convocatoria en la sede social sita en calle Yatay 820 Valentín Alsina Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de los accionistas para la firma del acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista por el art. Inc. 1º de la Ley 19550 del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del 2018 y tratamiento de los ejercicios con aprobación expresa de la remuneración a Directores.
- 3) Destino del resultado del ejercicio
- 4) Aprobación de lo actuado por los Directores durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2018 y aprobación de sus honorarios.
- 5) Asignación del anticipo mensual en concepto de honorarios al Directorio por el ejercicio 2019.
- 6) Consideración de la dispensa del cumplimiento de los requisitos establecidos por la Resolución General 4/2009 de la IGJ para la confección de la Memoria
- 7) Designación de nuevo Directorio

mar. 22 v. mar. 28

SANEAMIENTO DE ARECO SAPEM

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Anual Ordinaria para el día 16 de abril de 2019 a las 12.00 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 13.00 horas, en la sede social sita en la calle Gral. Paz 315, San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires, a fin de considerar los siguientes puntos del ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para suscribir el acta;
- 2) Consideración de los asuntos previstos por Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico Nº 2 finalizado el 31 de diciembre de 2018;
- 3) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio;
- 4) Renovación de autoridades Directorio y Sindicatura.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación escrita a la sede social hasta el día 9 de abril de 2019. Maximiliano F. Voss. Presidente/ Directorio. Martin Miguel Tonelli. Abogado.

mar. 22 v. mar. 28

ASOCIACIÓN MUTUAL DE ASISTENCIA A LA TERCERA EDAD (AMATE)

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA - Se convoca a los Señores Asociados de Asociación Mutual de Asistencia para la Tercera Edad "Amate", Matrícula INAES 2995 a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Abril de 2019, a las 19,00 horas, en la calle 46 Número 986 La Plata, Buenos Aires, con el objeto de tratar al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance, con las Notas y Cuadros Anexos que conforman a los Estados Contables, el Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor, y el destino de los excedentes mutualistas acumulados, en caso de corresponder, por el ejercicio 2019.
- 3) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y Sindicatura por el ejercicio 2018.
- 4) Remuneración del Consejo de Administración por el ejercicio 2018, y consideración y resolución de directivas mínimas para el ejercicio 2019 y siguientes.
- 5) Consideración y ratificación de lo resuelto en Asamblea Ordinaria del 20/03/2015 y Extraordinaria de fecha 03/08/2015 fs.
- 6) Consideración y ratificación de lo tratado en Asamblea Ordinaria del 22/04/2016.
- 7) Consideración, ratificación y adecuación, de acuerdo al Estatuto, de lo resuelto en Asamblea Ordinaria del 20/04/2017.
- 8) Consideración, ratificación y adecuación, de acuerdo al Estatuto, de lo resuelto en Asamblea Ordinaria del 25/04/2018.
- 9) Consideración y Ratificación de todo lo resuelto por los Consejos Directivos elegidos en las asambleas de fecha 20/04/2017 y 25/04/2018. Hernán E. Passarino.

GIE S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria a celebrarse el 26/04/2019, a las 10 horas en 1º convocatoria y a las 11 horas en 2º convocatoria, en Esteban Echeverría 3750 – Piso 2do. R4 de la Ciudad de Vicente López, Prov. de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al 21º ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31/12/2018.
- 3º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino. Consideración de la propuesta del Directorio relativa al pago de dividendos en efectivo.
- 4º) Consideración de las reservas facultativas existentes. Constitución de nuevas reservas facultativas diversas de las legales.
- 5º) Consideración de la gestión del Directorio.
- 6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2018.

Nota 1: Para participar en la Asamblea deben notificar su asistencia mediante email a [HYPERLINK "mailto:alonso@giegroup.net"](mailto:alonso@giegroup.net) alonso@giegroup.net con no menos de 3 días de antelación para su inscripción en el libro de asistencia (art. 238 Ley 19550). Andrés E. Rivas, Presidente.

mar. 25 v. mar. 29

ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE CULTURA Y EDUCACIÓN Y DEMÁS ORGANISMOS ESTATALES Y PRIVADOS

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 1 DÍA – La Asociación Mutual de Empleados de Cultura y Educación y demás organismos estatales y privados

convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/04/2019 a las 11 horas en Primera Convocatoria y 11:30 hs en Segunda Convocatoria en su sede de la calle 49 N° 414 ½ de la ciudad y partido de La Plata a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta;
- 2) Consideración del Balance por el ejercicio cerrado el 31/12/2018, cuenta de gastos y recursos, memora del órgano directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora por el mismo período;
- 3) Consideración de la gestión de los integrantes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora.
- 4) Valor de la cuota social.
- 5) Reemplazo de integrantes de la Junta Fiscalizadora por renuncia de los mismos.
- 6) Consideración de lo resuelto en reuniones del Consejo Directivo ad referendum de la Asamblea. Rafael Lafuente.

ASOCIACIÓN MUTUAL 3 DE JUNIO**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA – La Asociación Mutual 3 de Junio convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30/04/2019 a las 17 horas en Primera Convocatoria y 17:30 en Segunda Convocatoria en su sede de la calle 38 N° 484 e/ 4 y 5 Piso: 6° Dto. A de la ciudad y partido de La Plata a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos asociados para firmar el acta;
- 2) Consideración del Balance por el ejercicio cerrado el 30/12/2018, cuenta de gastos y recursos, memora del órgano directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora por el mismo período;
- 3) Consideración de la gestión de los integrantes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora;
- 4) Valor de la cuota social;
- 5) Reemplazo de integrantes del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por renuncia de los mismos.
- 6) Consideración de lo resuelto en reuniones del Consejo Directivo ad referendum de la Asamblea. Rafael Lafuente

CLÍNICA PRIVADA NEUROPSIQUIATRICA SAN CARLOS S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Clínica Privada Neuropsiquiátrica San Carlos S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Abril de 2019 a las 13:30 hs. en primera convocatoria y a las 15:30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Indalecio Gomez 434 Temperley, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Determinación del número de miembros y designación de los integrantes del directorio. Temperley, 11 de Marzo de 2019. Dr. Arturo M. Ortiz Presidente.

mar. 25 v. mar. 29

Sociedades

CLOVER INDUSTRIA CÁRNICA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 72 .F°170 del 14/03/2019 Ante Notaria Florencia Squirru. Reg. 1 Azul, se constituyó "Clover Industria Cárnica S.A."; Socios: Roberto Carlos Schell, arg, DNI 22.639.777, CUIT/CUIL 23-22639777-9, cas. nac. 7/11/72, Comerciante, Magnasco 540. Tandil, BS AS y Adrian Pablo Corredoira, arg, DNI 22.497.080, CUIL/CUIT 20-22497080-4 cas. nac. 16/10/71, Comerciante, Belgrano 997, Banfield, Bs. As.- Objeto: A) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, administración y explotación de establecimientos de faena, cámaras, frigoríficos, mataderos y carnicerías. La elaboración, producción, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución al por mayor y/o menor de carnes, subproductos y sus derivados de origen animal de toda especie, de embutidos, chacinados y de todo otro producto elaborado, semielaborado o a elaborar. La explotación, comercialización, cría, engorde, capitalización, consignación, compra y venta de toda clase de hacienda, animales bovinos, ovinos, porcinos, equinos, caprinos y/o cualquier otra clase existente o que exista en el futuro. Arrendar o tomar en arriendo, comprar o vender campos destinados a la hacienda y/o cultivos, intervenir como consignataria directa de vacunos y/o hacienda y/o carne, comisionista en la intermediación de negocios de ganado de cualquier raza y/o tipo e intervenir en la explotación de remate público de carne, quedando autorizada para el almacenamiento de carne en cámara frigorífica. B) El ejercicio de mandatos. Ejerciendo para firmas o personas toda clase de representaciones que fueren necesarias, mandatos, consignaciones, comisiones, cualquier tipo de intermediación comercial, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas. C) Transportista, acarreadora o portadora de mercaderías detalladas en el apartado a), u objetos, ya sean éstos materias primas, bienes muebles o semovientes, y en especial ganado, carnes y productos alimenticios o de cualquier otra naturaleza, propiedad de la sociedad o terceros, lo que podrá efectuar por vía aérea, terrestre, fluvial o marítima, utilizando para ello cualquier tipo de vehículo, ya sean aeronaves, ferroviarios, embarcaciones marítimas o fluviales, actividad ésta que podrá ser desarrollada dentro o fuera del país. Pudiendo a tal efecto explotar

concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos nacionales o internacionales. D) Barracas o administración de casa de depósito, las que podrá establecer o explotar en locales propios o de terceros, recibiendo mercaderías y todo tipo de objetos en depósito, pudiendo ser ello propiedad de la sociedad o de terceros E) Otorgar préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existente o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. F) Adquirir, arrendar y administrar bienes raíces para su venta, uso, locación, hipoteca o transferencia, realizar loteos y fraccionamientos de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal. La sociedad no desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 y de toda otra que requiera el Concurso Público. -Domicilio social: Tandil, pcia. BS AS. Las Margaritas 1562.- Capital Social: \$100.000,00; 100 acciones ordinarias nominativas no endosables \$1.000,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción- Administración: un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y un mínimo de uno y un máximo de cinco número de suplentes, por tres ejercicios. Directorio: Presidente: Roberto Carlos Schell, director suplente: Adrian Pablo Corredoira, Fiscalización: art. 55 LGS.- Cierre de ejercicio: 30/09 de cada año. Florencia Squirru. Notaría. Registro numero Uno de Azul.

REPUESTOS DUCA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 21/02/2019 los cónyuges en 1° Miguel Antonio Durso, arg, nacido 17/5/1951, DNI 8.529.608, CUIT 20-08529608-7 y Liliana Miriam Levetti, arg, nacida 9/8/1958, DNI 12.622.217, CUIT 27-12622217-9, domiciliados en Alem 166, Piso 12 "A", de Quilmes. Ceden en Forma Gratuita 200.000 y 50.000 cuotas sociales, respectivamente, en partes iguales a sus hijos Aldana Giselle Durso, arg, nacida 30/3/1980, DNI 28.056.739, CUIT 27-28056739-1, casada en 1° Leandro Darío del Zotto, domicilio Andrade 3539 Quilmes, y Leandro Martín Durso, arg, nacido 2/9/1978, DNI 26.819.325, CUIT 20-26819325-2, soltero, domicilio Brown 678, Quilmes, ambos comerciantes, e hijos de Miguel Antonio Durso y Liliana Miriam Levetti.- Por Acta de Reunión de Socios del 21/02/2019, se aprueba la cesión de cuotas, se adecúa el capital por conversión del signo monetario de Pesos Ley 18.188 a Pesos moneda de curso legal y aumenta el capital social mediante el aporte de los socios en partes iguales de \$ 11.500. Se aumenta el Capital a \$ 12.000. Se reforma cláusula 4: "Artículo Cuarto: El capital Social es de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en 1.200 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una de ellas, con derecho a un voto, el que se encuentra totalmente suscripto e integrado por los socios, en la siguiente forma: Aldana Giselle Durso, 600 cuotas sociales, por un valor de \$ 6.000 con derecho a un voto cada una de ellas y Leandro Martín Durso, 600 cuotas sociales, por un valor de \$ 6.000, con derecho a un voto cada una de ellas". Se designan gerentes por toda la duración de la sociedad y en forma indistinta a Miguel Antonio Durso, Aldana Giselle Durso y Leandro Martín Durso, quienes aceptan los cargos por instrumento de la misma fecha, declaran no poseer inhabilidades o incompatibilidades y constituyen domicilio en Av. 12 de Octubre 1376 de Quilmes. Leonardo Sapino, Abogado.

BK LOGISTICA VG S.R.L.

POR 1 DÍA - Instr.Priv. 8/03/2019 BK LOGISTICA VG S.R.L. - Boulevard 1173 de Villa Gesell - Pdo. Villa Gesell. 1) Kauer Mónica Liliana, 22/04/1956, DNI. 12.086.456, CUIT/CUIL. 23-12086456-4, viuda, domiciliada en Avda. 8 N° 1983; Benitez Kauer María Eugenia, 25/11/1979, DNI. 27.689.424, CUIT/CUIL. 27-27689424-8, soltera, domiciliada en Avda. 8 N° 1983 y Benitez Kauer Pablo Héctor, 26/07/1976, DNI. 25.553.016, CUIT/CUIL. 20-25553016-0, soltero, domiciliado en Boulevard N° 1173, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Villa Gesell, Pdo. Villa Gesell, Pcia. Bs. As. 2) Plazo: 99 años. 3) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: I) Comercialización de Productos alimenticios y bebidas: Compra, venta, distribución, transporte, consignación, representación, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados; II) Producción y Comercialización de Productos alimenticios primarios: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, envasar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivado de la carne; III) Producción y comercialización de productos alimenticios elaborados: Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. IV) Servicios: Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines; V) Gastronomía: Explotación Gastronómica en todas su modalidades comerciales; VI) Transportes: Realizar el transporte de carga, mercaderías en general, fletes, acarreo, muebles y semovientes; VII) Constructora: construcción y compraventa de toda clase de inmuebles y de todo tipo de obra, pública o privada; VIII) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles; IX) Financieras: Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, con préstamos hipotecarios o créditos en general. 4) Capital: \$200.000. 5) Cierre de ejerc.: 31/12. 6) Org.Adm.: Gte. Kauer Mónica Liliana, por el término de la duración de la sociedad. 7) Fiscaliz.: los socios no gerentes según Art. 55 Ley de Soc. 8) No incluye dentro de su objeto las activ. normadas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras, actuará con dinero propio. Gr. Juan Chuburu Stanghetti. Gr. Judicial.

TODO RE SUELTO 2018 S.A.

POR 1 DÍA - Renuncia del Presidente: conforme lo resuelto en la Asamblea Extraordinaria del 01/03/2019, el Sr. Alejandro Darío Martínez, renunció al cargo de Presidente. Designación del nuevo Directorio: Presidente: Laura Juliana Waldner, DNI 17.660.764, CUIT 27-17660764-0, casada en 1° nupcias con Alejandro Darío Martínez, de profesión comerciante, nacida el 6/02/1966 con domicilio en la calle Daprotis 5175 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, Director Suplente: Alejandro Darío Martínez, DNI 14.140.720, CUIT 20-14140720-2, Casado en 1° nupcias con Laura Juliana Waldner, de profesión comerciante, nacido el 23/05/1960 con domicilio en la calle Daprotis 5175 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires. Firma: Cdor. Gustavo Moraza.

LAB GESTIÓN 4 S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Los Sres. Néstor Augusto Cisneros, nacido el veintitrés de junio de mil novecientos setenta y nueve, Documento Nacional de Identidad N° 33.926.816, CUIT 20-33926816-9, argentino, quien manifiesta ser de estado civil casado, de profesión docente y con domicilio en calle Polidoro Coulin N° 1186 Bahía Blanca; Jesús Néstor Llanos, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, Documento Nacional de Identidad N° 32.258.073, CUIT 20-32258073-9, argentino, quien manifiesta ser de estado civil soltero, de profesión docente y con domicilio en calle Zapiola N° 1140 Bahía Blanca; Facundo Retondo, nacido el ocho de abril de mil novecientos setenta y ocho, Documento Nacional de Identidad N° 26.472.905, CUIT 20-26472905-0, argentino, quien manifiesta ser de estado civil casado, de profesión docente y con domicilio en calle Rufino L. Cambaceres N° 1429 Bahía Blanca y Nicolás Rubén Sampini, nacido el uno de junio de mil novecientos setenta y ocho, Documento Nacional de Identidad N° 26.704.281, CUIT 20-26704281-1, argentino, quien manifiesta ser de estado civil casado, de profesión docente y con domicilio en calle Rufino L. Cambaceres N° 2072 Bahía Blanca 2) Fecha Inst. Const.: 25/02/2019 3) Lab Gestion 4 SRL 4) Domicilio: Zapiola N° 1140, Bahía Blanca, Pcia. B.A.. 5) Objeto: realizar cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, o en comisión con terceros, o por mandato de terceros, en cualquier punto del país y/o del extranjero, a las siguientes actividades: Enseñanza Inicial, Jardín de Infantes y Primaria, como así también las siguientes actividades en sus distintos rubros: Administración, Industrial, Comercial, Transportes y Servicios. Para la prosecución del mismo la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) Plazo: 99 años desde inscripción. 7) Capital Suscripto: doce mil pesos, dividido en 120 cuotas de cien pesos c/u. 8) Adm. Repres. Firma: Uno o más Gerentes socios o no. Designación Socio Gerente por tiempo indeterminado: Llanos Jesús Néstor. 9) Fiscalización: Socios no gerentes. 10) Cierre ejercicio económico: 30 de septiembre de cada año. Llanos Jesus Nesto, Gerente.

AGRÍCOLA AZUL Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Matrícula DPPJ 46883 Reforma: por Esc. 50 del 25/01/2019, Esc. Florencia Squirru, reg, 1, Azul.- se protocolizó acta de asamblea Gral. Ext. Fecha 23/01/2019. Modificando art. 1. Domicilio social. Dicho artículo queda redactado de la siguiente manera: Artículo Primero: "Bajo la denominación de Agrícola Azul Sociedad Anónima, continua funcionando la Sociedad Anónima, que tiene domicilio social en la ciudad y partido de Azul, Provincia de Buenos Aires, Avenida Mitre número 721" - Florencia Squirru. Notaría. Registro número Uno de Azul, Provincia de Buenos Aires. Florencia Squirru, Escribana.

TRANSPORTES LA UNIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios n° 67 de fecha 27/2/2019 se resolvió designar como Gerentes a Leandro Rubén Méndez, argentino, comerciante, DNI 25.178.418, CUIT 20-25178418-4, con domicilio en calle San Luis n° 836 de la ciudad y partido de Azul y Gladys Emilce Provenzano, argentina, comerciante, DNI 5.770.142, CUIT 27-05770142-6, con domicilio en calle Roca n° 836 de la ciudad y partido de Azul. Azul, 27 de febrero 2019.

SCAMPI HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura 105 a primeros días del mes de marzo de 2019 escribano adscripto Roberto Adrián Favelis, registro 25 de la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, se constituyó Scampi Hnos. S.A. con los siguientes socios: 1) Leandro Javier Scampitelli, argentino, 25/11/79, D.N.I. 27.641.630, C.U.I.T. 20-27641630-9, comerciante, casado en 1º nupcias con Yesica Soledad del Río Patane, domiciliado en El Cano N° 3355 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 2) Lisandro Scampitelli, argentino, 7/5/84, D.N.I. 31.018.004, C.U.I.T 20-31018004-2, comerciante, soltero, hijo de Eduardo Scampitelli y Filomena Silvia Burdareto, domiciliado en el Cano N° 3355 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires; 3) Eduardo Leonel Scampitelli, argentino, 5/1/87, D.N.I. 32.814.938, C.U.I.T. 23-32814938-9, comerciante, casado en primeras nupcias con María Florencia Dominé, domiciliado en El Cano N° 3355 de Mar del Plata, Partido de Gral Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 2) Denominación Scampi Hnos. S.A. 3) Posadas N° 957 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires; 4) Duración 99 años contados desde la inscripción registral del presente contrato 5 Objeto social: Actividad pesquera, fraccionamiento, industrialización, transporte y comercialización de productos alimenticios, del negocio inmobiliario y de la industria de la construcción, de la prestación de servicios, de la actividad mandataria de inversiones, del negocio financiero, de la exportación e importación mediante la realización de las siguientes actividades: A) De la actividad pesquera: la explotación de la industria pesquera en todos sus niveles y etapas mediante la realización de: a) extracción, pesca, captura, adquisición, acondicionamiento, conservación, congelamiento a bordo o en tierra, secado, fileteado, elaboración, procesamiento, transformación, industrialización, comercialización, importación, exportación, distribución, consignación, enajenación y transporte por cualquier medio de pescados, mariscos o cualquier fruto, animal o producto del mar, sus derivados, conservas y demás productos y subproductos, construcción, armado, procesamiento, fabricación, compra venta, importación y exportación de materias primas, muebles, máquinas, maquinarias, artículos mecánicos, electromecánicos, electromagnéticos y metalúrgicos, equipos, mercaderías y elementos de toda clase relativos a la explotación, elaboración e industrialización de la pesca y la caza marítima, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, distribución,

mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con la pesca y la caza marítima explotación de guinches para carga y descarga de embarcaciones pesqueras, construcción, arrendamiento, instalación de plantas de conservación, fileteado, procesamiento, frigoríficas, harina, empaque envasado y transporte de pescados y cualquier fruto o producto del mar; b) Construcción, arrendamiento, compra venta, importación, exportación y cualquier otra forma de adquisición, enajenación, armado, administración, utilización, explotación y reparación de buques, embarcaciones, artefactos navales, sus máquinas, accesorios y demás elementos necesarios para la navegación y la pesca; c) La transportación y contratación de transporte por cualquier medio, de y a cualquier lugar, dentro y fuera del país, de cualquier clase de frutos y productos del mar y de mercaderías y bienes relaciones con la industria pesquera o la explotación de buques. B) Fraccionamiento, Industrialización, transporte y comercialización de productos alimenticios. La elaboración, explotación, industrialización, compra, venta, fraccionamiento, envasado, distribución y expendio de toda clase de productos alimenticios para el consumo humano. C) Del negocio inmobiliario y de la industria de la construcción. La adquisición, administración, enajenación, disposición por cualquier título o contrato, la locación o arrendamiento, el fraccionamiento, el loteo, la afectación a los regímenes de prehorizontalidad y de propiedad horizontal, la administración y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos, suburbanos y subrurales, y rurales, la construcción, remodelación, mejora y-o ampliación de toda clase de edificios, obras y afines en dichos bienes. D) De la prestación de servicios: 1) Mediante la prestación de servicios de asesoramiento industrial, comercial, financiero forestal y agropecuario, debiéndose realizar por profesionales habilitados a tal fin, según las diferentes reglamentaciones. 2) Organización de Marketing y predios feriales para exposiciones y ventas. 3) Negocios de creación y difusión de publicidad y propaganda pública o privada por medios masivos de comunicación, ya sean gráficos orales, radiales, televisivos, cinematográficos, letreros fijos o móviles, producción, creación, elaboración y difusión de campañas de publicidad. 4) Mediante la realización de viajes de turismo, con los alcances y actividades que a tales fines establezcan las leyes Nacionales, Provinciales y Locales, actuales o futuras. E) De la actividad mandataria de inversiones. Mediante la realización de operación de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, mobiliarias en títulos, acciones debentures, cédulas y bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, el estado, empresas estatales y-o mixtas y-o participación de toda clase de bienes. Para el cumplimiento de este fina la sociedad podrá: 1) Ejercer la representación de terceros, ya sea de personas de existencia física o jurídica, en calidad de administradora, gestora fideicomisaria o representante con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones. 2) Organizar jurídica y administrativamente consorcios inversores para el desarrollo de proyectos que ella o terceros promuevan. 3) Realizar estudios de factibilidad de proyectos. 4) Tramitar ante las instituciones financieras, nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar. F) Del Negocio financiero. La concesión de créditos, préstamos, avales y financiaciones a terceros, a corto, mediano y largo plazo, con o sin interés, con o sin garantías reales o personales, la aceptación de las letras de cambio, cheques, pagarés, giros, warrants de terceros. La realización de inversiones en valores mobiliarios, colocaciones y-o aportes de capital a sociedades por acciones constituídas o a constituirse, para negocios presente o futuros, la entrega en locación de bienes de capital adquiridos con tal objeto, el cumplimiento de mandatos y comisiones anexas con estas operaciones y la realización en general de cualquier otra clase de operaciones financieras sin captación de recursos del público, siempre con dinero propio y por consiguiente todas aquellas que permitan actuar en el mercado del crédito sin mediar en forma habitual entre la oferta y demanda de recursos financieros, de manera de no quedar comprendida en el régimen legal aplicable a las entidades financieras. Ley 21.526. G) De la exportación e importación. La importación y exportación de toda clase de bienes , mercaderías y servicios y la realización de todos los trámites necesarios para el desarrollo de tal actividad. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas por el artículo 141 del Código Civil y Comercial. 6) Capital Social \$ 100.000.- que es representado por cien mil acciones nominativas no endosables valor nominal pesos uno (\$1) cada una de ellas y de un voto por acción 7) Directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea por el término de tres ejercicios. Se designa en este acto: Presidente: Leandro Javier Scampitelli, argentino, 25/11/79, D.N.I.27.641.630, C.U.I.T. 20-27641630-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Yesica Soledad del Rio Patane, domiciliado en El Cano Nº 3355, de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Director Suplente: Lisandro Scampitelli, argentino, 7/5/84, D.N.I. 31.018.004, C.U.I.T. 20-31018004-2, comerciante, soltero, hijo de Eduardo Scampitelli y Filomena Silvia Budareto , domiciliado en El Cano Nº 3355 de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires. 8) Fiscalización. Para la fiscalización se preveen tres supuestos. 1) Mientras la Sociedad no quede comprendida en alguno de los supuestos a que se refiere el Art. 299 se prescindirá de toda fiscalización privada por sindicatura. En este caso los socios poseerán el derecho de contralor que prevé el Art. 55 de la Ley General de Sociedades. 2) Si l sociedad quedara comprendida en el mencionado artículo, la sindicatura estará a cargo de un sindico titular y un suplente designados

por la asamblea. Si la sociedad quedara comprendida en el Art. 299 con la excepción del inciso segundo la sindicatura estará a cargo de una sindicatura colegiada a cargo de tres síndicos titulares que designará la asamblea con igual o menor número de suplentes. Los síndicos durarán en su cargo un ejercicio, siendo reelegibles.9) Representación: estará a cargo del Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia.10) Cierre de ejercicio: 28 de Febrero de cada año.- Ricardo Domingo Di Martino. Contador Público.

GRANELMAR S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Gaglioti Gerardo Martín, Argentino, 14/09/1972, Soltero, DNI 22.966.553, CUIT 20-22966553-8, Empresario, con domicilio en la calle Catamarca N° 1226, Piso 6, MdP, Part. DeGral Pueyrredón, Bs As; Cuelli Marcelo Orlando, Argentino, 06/11/1973, Casado, DNI 23.479.821, CUIT 23-23479821-9, Empresario, con domicilio en la calle Moreno N° 10519, MdP, Part de Gral Pueyrredón, Bs As; 2) 14/03/2019; 3) Granelmar S.R.L.; 4) Catamarca N° 1226, Piso 6, MdP, Part Gral Pueyrredón, Bs. As; 5) A) Comerciales: Compra-venta, locación, permuta, importación, exportación, representación, comisión, cesión, mandato, consignación, fraccionamiento, envase, producción, distribución o comercialización de materias primas y productos elaborados o semielaborados, subproductos, mercaderías, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, líneas, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, patentes, marcas, sean Nacionales o Extranjeras, licencias, diseños y dibujosindustriales, artísticos o literarios y la negociación en el país o fuera de él. Todo lo que antecede podrá ser realizado en actividades que tengan por objeto productos, subproductos, mercaderías y/o artículos para alimentación humana o animal, fertilizantes, plaguicidas, herbicidas, textiles, madereros, mineros, materiales, maquinarias y elementos para la construcción, artículos para deportes y sus accesorios y prendas deportivas; electrónicas y electricidad en general, cerámica, cristalería, juguetería, fantasía, obras de arte y elementos de decoración, tapicería, artículos para el hogar, involucrando toda clase para bazar, ferretería y mueblería, automotores y todo tipo de medios de transportes, terrestres, aéreos, marítimos o fluviales y sus repuestos y accesorios, aparatos e instrumentos para comunicaciones, embarcaciones, y todo tipo de implementos y accesorios para la pesca o transportes, metalúrgicos, electrónicos, químicos, plásticos y sintéticos, maquinas, motores, herramientas y repuestos para la industria en general y sus accesorios e implementos, incluso explotando supermercados. También podrá realizar la organización y armado de sistemas comerciales, ferias, franquicias, mercados, proveedurías y similares. B) Industriales: Producir, fabricar, transportar y/o fraccionar todo tipo de productos, subproductos, mercaderías y/o artículos propios de las actividades comerciales detalladas en el inciso a) de este artículo, utilizando todo tipo de materia prima, materiales o subproductos sean de origen animal, mineral o vegetal. C) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta o arrendamiento de bienes inmuebles, para sí o para terceros, pudiendo a tales efectos actuar en mandatos, comisiones, permutas y todo tipo de contratos a fin. Ello comprende también la realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, compraventa, urbanización, subdivisión, colonización, loteo, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración, construcción, leasing, contratar fideicomisos con entidades bancarias autorizadas y explotación de bienes raíces, sean urbanos o rurales, incluidas las operaciones contempladas en la Ley de Propiedad Horizontal y Decretos reglamentarios, las que regulan las normativas de countries, barrios cerrados y/o cualquier otro régimen particular o en general que actualmente o en el futuro pudiera establecerse sobre tierra y urbanizaciones, mantenimiento y conservación de construcciones y predio. D) De Mandato: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones; instalación y administración de depósitos y ferias de cualquier tipo de productos, celebrar contratos de leasing, franquicias y merchandising de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales; cobranzas de cuentas de terceros, cobranzas de impuestos, tasas y contribuciones municipales, provinciales y nacionales; cobranza de servicios a los hogares, comercios e industrias, brindados por empresas privadas, estatales, mixtas o cualquier otra de carácter público o semipúblico. E) Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, con o sin ella; con fondos propios, comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros: La sociedad podrá realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ámbito público. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y el artículo 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. 6) 99 años; 7) Cuarenta Mil Pesos (\$ 40.000.-). 8) La Adm. social será ejercida por él o los Socios o un tercero designados a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Socio gerente Gaglioti Gerardo Martín; 9) La fiscalización de la Sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550. 10) 30/11. Gerardo Martín Gaglioti. Socio Gerente.

MARIAN RUE S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica su Constitución 1) Marian Karina Rueda, argentina, nacida el 10 de setiembre de 1972, D.N.I 22.947.939 CUIT 27-22947939-9, comerciante, soltera, 2) Matías Ian Blanco, argentino, nacido el 11 de octubre de 2000, D.N.I 42.597.036, CUIT 20-42597036-5 comerciante, soltero, ambos domiciliados en Virrey Cisneros 3624 San Justo, La Matanza Pcia. de Buenos Aires. 3) Instrumento del 18/03/2019. 4) Razón Social: Marian Rue S.R.L. 5) Domicilio Social: Jujuy 3274 4 B San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. 6) Objeto Social: fabricación, distribución, comerc. productos belleza, cosmética, estética y art conexos, en país y exterior, por mayor y menor. 6) Dirección y administración: socia Marian Karina Rueda reviste el carácter de gerente por el término duración de la sociedad. 7) Fiscalización: a cargo de socio no gerente. 8) Capital Social: Pesos cien mil dividido en cien cuotas de mil pesos cada una y suscriben 80% Marian Karina Rueda y 20% Matías Ian Blanco. 9) Duración de la sociedad: 99 años desde inscrip DPPJ. 10) Cierre

ejercicio comercial: 31 marzo. Firma C.P. Silvana Gabriela Luna.

DIAGNÓSTICO CARDIOLÓGICO PUEYRREDÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 30/04/2017 se aprobó la disolución y liquidación anticipada de la sociedad y se eligió como liquidador al Sr. Julio Gustavo Sosa Cazales, CUIT N° 20-11134000-6, que constituye domicilio en calle Larrea n° 452 de Mar del Plata, Ptdo. Gral. Pueyrredón, Prov. de Bs. As. Daniel R. Hernández, CPN.

ARCARAX DE LA COSTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Axel Altstadt, arg. soltero, comerciante, nac. 30/1/1975 Domicilio Alberti 2359 10° A MDP. Pcia Bs. As., DNI 24.302.239, CUIT 20-24302239-9 y Carla M. Tarana, arg, casada, Lic. en Marketing, nac.14/10/1974, domicilio Av. J. Newbery 5005-Rumencó MDP. Pcia. Bs. As. DNI 24.203.177, CUIT 27-24203177-1. 2) Inst. Priv. 11/3/2019 3) Arcarax de la Costa S.R.L. 4) Alberti 2359 10°A, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: a) Servicio de asistencia para actividades inmobiliarias. b) Desarrollos inmobiliarios. c) Servicios de consultoría profesional para actividades de construcción 6) 99 años desde la Inscripción. 7) \$12000. 8) La administ., represent. legal y uso de la firma social, estarán a cargo de él o los socios gerentes en forma indistinta. La fiscalización de la sociedad la realizan los socios no gerentes conforme art. 55 LGS. 9) Socios gerentes: Axel Altstadt y Carla M. Tarana quienes constituyen domicilio especial en la sede social. 10) Cierre ejerc. 31/03 de c/año. Adriana P. Lázaro, Contadora Pública.

SAVING ENERGY S.A

POR 1 DÍA - Por Escritura del 224 del 183/3/19, pasada al f° 588, ante mí, Fátima L. Cosso, Notaria titular del Reg. 20 de San Miguel, se constituyó Saving Energy S.A con domic. en Prov. de Bs. As. Sede Social: Francisco Beiro 1470, Grand Bourg, Pdo. Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. Socios: Laura Gomes, arg. nac.17/4/75, DNI 24.561.852, CUIT 27-24561852-8, cas., abogada, domic. Avda. de Sesquicentenario 4540, Mz 16, lote 7, Los Polvorines, Prv. Bs As, María Marta Bova, arg. nac. 14/8/71, DNI 22.362.857, CUIT 27-22362857-0, cas., abogada, domic. Avda. de Sesquicentenario 4540, Mz.7, lote 16, Los Polvorines, Prv. BsAs.- y Carlos Alberto Gomes, arg. nac. 4/1/40, DNI 4.309.384, CUIT 20-04309384-4, comerciante, viudo domic. calle Francisco Seguí 1455, Grand Bourg, Malvinas Argentinas, Prov. Bs. As. Duración: 50 años desde registración. Objeto: Producción y comercialización de electricidad mediante instalaciones que utilicen fuentes de energía renovables, incluyéndose entre ellas, a modo enunciativo y no taxativo, la producción hidráulica, eólica, termosolar, fotovoltaica, o a partir de biomasa., producción, tratamiento y comercialización de biocombustibles y productos derivados. Proyecto, ingeniería, desarrollo, construcción, operación, mantenimiento y enajenación de las instalaciones comprendidas en los apartados anteriores. La participación en todo tipo de sociedades, y agrupaciones de empresas, que se dediquen a cualquier clase de actividades, obras y servicios propios o relacionados con los negocios de producción o comercialización de electricidad o sus derivados, incluidos los derivados financieros. Para el cumplimiento de su objeto está habilitada para realizar la importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de materias primas, productos y mercaderías sean esos bienes tradicionales o no; y podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.- Y en el caso que las leyes o disposiciones lo requieran, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 valor nominal c/una. Administración: a cargo del directorio compuesto por 1 a 3 miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, con mandato por 3 años. Representación Legal: Presidente del Directorio. Constitución: Presidente: Laura Gomes. Director Suplente: María Marta Bova quienes aceptaron los cargos y fijaron domicilio especial en la sede social. Fiscalización: por los socios, art. 55 y 284 Ley Soc. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Fatima L. Cosso, Abogada - Escribana.

PROTECCIÓN OLA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Por Escritura Públ. del 20/03/2019 Art tercero: La soc. tendrá por obj.: 1) Vigilancia y protección de bienes. 2) Escolta y protección de personas. 3) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales. 4) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. 5) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para inculpar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal. Las personas que realicen los servicios enumerados en este artículo se denominan prestadores de servicios de seguridad privada. Contador Público Juan I. Fusé.

FRIO ATLÁNTICO SUR LAT 3857 S.A.

POR 1 DÍA - 1) Antonio Nicolás Baldino, 22/5/1979, DNI 27379558, CUIT 20-27379558-9, casado; Yanina Cecilia Lara, 8/11/1978, DNI 26937584, CUIT 27-26937584-7, casada; y Andrés Nicolás Baldino Lara, 13/1/2000, DNI 42.289.347, CUIT 20-42289347-5, soltero, todos argentinos, comerciantes y domiciliados en Primera Junta 882 de MdP. Pdo. Gral. Pueyrredón. 2) Esc. Púb. 80 del 19/03/2019. 3) Frio Atlántico Sur Lat 3857 S.A. 4) Primera Junta 882 de MdP. Pdo. Gral. Pueyrredón. 5) A) De la actividad pesquera: la explotación de la industria pesquera en todos sus niveles y etapas, mediante la pesca y caza marítima y/o fluvial de cualquier especie ictícola que se halle dentro y fuera de la plataforma marítima nacional y/o ríos, lagos y lagunas; B) Del Transporte. La transportación y contratación de transporte por cualquier medio, de y a cualquier lugar, dentro y fuera del país, de cualquier clase de frutos y productos del mar y de mercaderías y bienes. C) Del Negocio Inmobiliario y de la Industria de la Construcción: La adquisición, administración, enajenación disposición por

cualquier título o contrato, la locación o arrendamiento, el fraccionamiento, el loteo. D) De la actividad agropecuaria: la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de toda clase de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, y tabacaleras. E) Negocio del automotor: la compraventa, y comercialización de toda clase de vehículos automotores, de carga y de transporte. F) Del Negocio Financiero: la concesión de créditos, prestamos, avales, y financiaciones a terceros, a corto mediano y largo plazo, con o sin integres, con o sin garantías reales o personales. G) De la exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios enunciados en los puntos a, b, c, d, e y f y la realización de todos los tramites necesarios para el desarrollo de las actividades No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el Ahorro Público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 120.000 div. en 12.000 acciones ord. nom. no endos. de \$10 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Antonio Nicolás Baldino y Dtor. Sup.: Yanina Cecilia Lara. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Antonio Nicolás Baldino. 10) 31/12 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

PASEO HERNANDEZ MDQ S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. 1° Órgano de Fiscalización: Art 10°: La sociedad prescinde de la sindicatura. Art 7°: Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un gerente suplente. Art 3°: Designar Gerente suplente a: Hernández Rogelio Osvaldo, con DNI 8.615.702 y clave de identificación CUIT 20-08615702-1, de nacionalidad argentina, con fecha de nacimiento el 20 de octubre de 1951 y con el siguiente domicilio real: Puelches s/n, B7610FJA, Mar del Plata, Buenos Aires. Mussano, Juan Martin. Contador Público Nacional.

LARREA BROKERS S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Por error en publicación de edicto del 16/01/2019 se rectifica la fecha del Acta de Directorio en que se designó el nuevo directorio. La fecha correcta del Acta de Directorio es 09/08/2016. Ignacio Pereda, Contador Público.

ATLÁNTICA TELECOMUNICACIONES S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 31/10/2018 se designa el siguiente directorio: Presidente: Gonzalo Federico Vicente, CUIT: 20-30747871-5, domic. Alsina 3202 Dpto. 305, MdP; Directora Suplente: María Lucía Vicente, CUIT: 27-28606599-1, domic. Salta 3245, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

ATLÁNTICA SECURITY S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30/11/2018 se designa el siguiente directorio: Presidente: María Georgina Vicente, CUIT 27-27117690-8, domic. Carlos Pellegrini 4571, MdP; Director Suplente: Gonzalo Federico Vicente, CUIT: 20-30747871-5, domic. Alsina 3202 Dpto. 305, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público.

CONSTRUCTORA ASTROK S.A.

POR 1 DÍA - Por escritura del 12/03/2019, Registro N° 2, Villa Gesell 2) Socios: Carlos Gonzalo Pettis, argentino, soltero, nacido el 21/08/1971, DNI 22.351.062, CUIT 20-22351062-1, contador público, domicilio Avda. 8 N° 493, Villa Gesell, Pcia. Bs. As. y Pablo Sebastián Pettis, argentino, divorciado, nacido el 04/04/1973, DNI 23.229.775, CUIT 20-23229775-2, ingeniero, domicilio Robinson Crusoe 74, Piso 5°, Depto. "A", Pinamar, Pcia. de Bs. As. 3) Sede Social: Avda. 8 N° 493, Villa Gesell 4) Duración: 99 años 5) Objeto: realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros y/o en comisión, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas y/o privadas, nacionales y/o internacionales, con particulares y/o reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, como asimismo por subcontratación, las siguientes actividades: 1) Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calle y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de transmisión, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje, puertos y aeropuertos, demoliciones y construcciones civiles, gasoductos, diques, usinas, edificios y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de todo tipo de viviendas, tales como viviendas prefabricadas, viviendas sociales, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; construcción y fabricación de predios feriales, estructuras, exhibidores y muebles modulares o especiales para montaje, construcción, instalación, decoración y amoblamientos de exposiciones, ferias, oficinas, convenciones, espectáculos y afines; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. La Sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. 2) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros, administración de consorcios y cualquier tipo de edificaciones en propiedad horizontal, centros comerciales y shoppings. 3) Explotación de patentes de invención, diseños,

modelos industriales y marcas nacionales y/o extranjeras; 4) Celebrar, ya sea en calidad de fiduciante, fiduciario, beneficiario y/o fideicomisario, contratos de Fideicomiso, en los términos del Código Civil y Comercial, Ley 26.994 (artículos 1666 a 1707) y sus reglamentaciones; administración de fideicomisos inmobiliarios con capacidad de ser titular de dominio fiduciario, transmitir los bienes fideicomitidos a beneficiarios o terceros, efectuar pagos y todos los actos de administración encomendados por el ó los fiduciantes ó que surjan del contrato de fideicomiso. 5) La explotación de la industria hotelera y la administración directa o indirecta de hoteles, apart-hoteles, moteles, complejos turísticos y negocios conexos y servicios complementarios, incluidos los servicios de tecnología de la información y comunicaciones y la gestión inmobiliaria propia y de terceros. 6) Compraventa, importación y exportación, de equipamiento, maquinaria, insumos y accesorios relacionados con la industria de la construcción. 7) Refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas y, en general todo tipo de reparación y mantenimientos de edificios. Decoración, equipamientos, empapelado, lustrado y pintura. 8) Administrar inmuebles, consorcios, condominios, pudiendo implementar servicios de hotelería, apart hotel, y todo tipo de explotación para alojamiento de personas. 9) Realización de préstamos, aportes y/o inversión de capitales, con dinero propio a sociedades por acciones, compra, venta de títulos, acciones, valores mobiliarios, constitución y transferencia de derechos reales, otorgamiento con dinero propio de créditos en general, a corto y largo plazo, con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas en la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y cualquiera otra que requiera el concurso del Ahorro Público. Para la prosecución del objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. 10) Servicios de Consultorías relacionados con las actividades antes descriptas. 6) Capital: \$ 100.000. 7) Administración: Directorio 1 a 5 titulares y hasta 2 suplentes, por 3 ejercicios. 8) Representación legal: Presidente. 9) Fiscalización: Arts. 55 y 284 Ley Gral. de Sociedades. 10) Cierre del ejercicio: 31/01 de cada año. 11) Presidente: Carlos Gonzalo Pettis, Director Suplente: Pablo Sebastián Pettis. Eduardo L. Diaz de Astrada, Contador Público.

ES MEJOR ASI S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc. 57 del 13/03/2019 Notaria M.A. Borelli -Quilmes, Ezequiel Matías Rendueles Diaz, nacido 01/06/1989, DNI. 34.537.461, CUIT. 20-34537461-3, soltero, domicilio Vicente López 3428, 8º "D", Torre 3 -Cdad. y Pdo. Quilmes; Andrea Ileana Fernández Avellaneda, nacida 15/09/1989, DNI 35.062.130, CUIT. 27-35062130-5, soltera, domicilio Avenida Hipólito Yrigoyen 572- 14º, "A" Cdad. y Pdo. Quilmes y Ramiro Facundo Cornejo, nacido 19/01/1989, DNI. 33.753.900, CUIT. 23-33753900-9, soltero, domicilio Ortiz de Ocampo 412-Cdad. y Pdo. Quilmes.- Argentinos, comerciantes.- Constituyeron "Es Mejor Asi S.A.". Duración: 99 años desde Inscripción.- Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero las siguientes actividades: La explotación de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, la elaboración y compra, venta de toda clase de productos alimenticios, al despacho de bebidas con o sin alcohol y de toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados relacionados al rubro gastronómico incluidas las golosinas.- La organización y prestación de servicios de eventos.- A tales efectos la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos aquellos actos que no fueren prohibidos por las leyes o por el presente contrato social.- Para el cumplimiento de su objeto tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones en vigor.- Capital: \$ 105.000.- Directorio: 1 a 5 titulares, igual o menor número suplentes.- Mandato: 3 ejercicios.- Composición del Directorio: Presidente: Andrea Ileana Fernández Avellaneda.- Director Titular: Ezequiel Matías Rendueles Diaz.- Director Suplente: Ramiro Facundo Cornejo; quiénes aceptaron cargos y constituyeron domicilio especial en social. -Prescinde de Sindicatura fiscalizara art. 55 LSC.- Sede Social: Ortiz de Ocampo 412 -Cdad. y Pdo. Quilmes. Cierre ejercicio: 31/12. Guillermona D'Andrea, Escribana.

ATW S.A.

POR 1 DÍA - 1) Adrián Adolfo Wax, 7/09/1959, DNI 13.912.275, CUIT 20-13912275-6, divorciado, domiciliado en Córdoba 3691 y Gonzalo Tomás Wax, 27/11/1995, DNI 39.338.585, CUIT 20-39338585-6, soltero, domiciliado en Saavedra 4309, ambos argentinos, comerciantes y domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 2) Esc. Púb. 927 del 5/12/2018. 3) ATW S.A. 4) Córdoba 3691 de MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. 5) A) Comerciales: A) Comerciales: Compra, venta minorista y mayorista, distribución, representación, consignación, importación y exportación de productos relacionados con todo tipo de vehículos; B) Industriales: Mediante la fabricación y/o elaboración de repuestos y accesorios para todo tipo de vehículos; C) Servicios: Prestaciones de servicios vinculada a la instalación, reparación y cobertura de garantías de los productos enumerados en A) y en B); D) Financieras: La sociedad podrá desempeñar con dinero propio todas las actividades financieras, salvo las comprendidas en el marco de la Ley 21.526. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el Ahorro Público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 300.000 div. en 300 acciones ord. nom. no endos. de \$1.000 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 5 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Adrián Adolfo Wax y Dtor. Sup.: Gonzalo Tomás Wax. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Adrián Adolfo Wax. 10) 31/10 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

THE PEAKY BLINDERS S.R.L.

POR 1 DÍA - Consituición. Por Escritura del 6/3/19. Gabriel Gastón Galligani, 31/12/84, DNI 31346066, casado, Italia 4552, Florida, Bs. As.; Marcelo Fabián Blanco, 6/1/86, DNI 31952465, soltero, Av. Mitre 3572, Munro, Bs. As. y Esteban Marcos, 6/6/68, DNI 20349744, soltero, Chacabuco 3294, Olivos, Bs. As., todos argentinos, empresarios; "The Peaky Blinders S.R.L.", 99 años; La explotación comercial de negocios del ramo de bares, pub, cervecerías, confiterías, cafeterías, restaurantes, pizzerías, casas de lunch y toda actividad relacionada con la gastronomía o la prestación de servicios gastronómicos en todas sus formas. La venta de productos alimenticios y comidas de elaboración propia o de terceros. El

despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, la explotación de bodegas, servicios de té, café, leche y demás productos lácteos; postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica; pudiendo realizar toda actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con este objeto. Podrá asimismo organizar y realizar "cenas show", espectáculos musicales, artísticos, bailes, fiestas aniversarios y demás eventos. Podrá comprar, vender, comercializar, importar, exportar y distribuir productos alimenticios, vinos, aceites, harinas, lácteos y todos aquellos productos vinculados con su objeto social. Podrá tomar u otorgar franquicias, recibir mandatos o comisiones, y actuar en negocios derivados, subsidiarios o complementarios a los anteriores mencionados; \$ 75.000, 7500 Cuotas de \$ 10; Administración, representación legal y uso de la firma social: Gerente: Gabriel Gastón Galligani por lo que dure la sociedad, fija domicilio especial en la Sede Social: Av. Mitre 2164, Munro Pdo. de Vicente López, Bs. As.; Fiscalización por los Socios; 31/12. Rodrigo Espósito, Abogado.

ZAHNOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que el 03/01/2019 se constituyó Zahnos SRL, con domicilio en la calle Almafuerte 773 de San Nicolás, Provincia de Bs. As. Socios: Mariano Germán Zárate, DNI 23.746.607, CUIL N° 20-23746607-2, casado con María Elena Barujha, domiciliado en calle Hilario Ascasubi 214 de la localidad de San Nicolás y Jorge Rubén Zárate DNI 17.733.212, CUIL N° 20-17733212-8, casado con Laura Cristina Ligorria con domicilio en Azucena 2580 de la localidad de San Nicolás. Ambos mayores de edad, argentinos, de profesión comerciante, hábiles para el comercio y domiciliados en la Provincia de Buenos Aires. Objeto: A) Importación, representación, comercialización, compra, venta, industrialización, transformación y/o elaboración de motores y maquinarias, sus accesorios y repuestos, montaje, reparación, reposición de maquinarias, motores, carrocerías, instrumentos y aparatos. B) Toda explotación relacionada con las industrias metalúrgicas, mecánicas y automotrices en general, en todas sus formas, ramas y aplicaciones y derivados. C) el ejercicio de comisiones, representaciones, consignaciones, distribuciones y mandatos. D) Importación, representación, comercialización, compra, venta, industrialización, transformación y/o elaboración de chapas, perfiles, productos siderúrgicos en general y artículos de ferretería E) Importación, representación, comercialización, compra, venta, industrialización, transformación y/o elaboración de productos y/o sustancias alimenticias envasadas. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$100.000 (1.000 cuotas V.N. \$ 100 c/u). Administración: Socios con cargo de gerente por toda la duración de la sociedad. Fiscalización: Por los socios, prescinde de Sindicatura. Representación: Gerente en forma individual e indistinta. Fecha de cierre: Treinta y uno de julio. Cristina E. Pérez C.P.N.

MARÍTIMA MARSA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado de fecha 30 de octubre de 2015, Daniela Giselle Arce Grasiani, soltera, hija de Daniel Alfredo Arce y Nélide Emilce Grasiani, argentina, comerciante, DNI 25.925.076, CUIT 27-25925076-0, nacida el 25 de marzo de 1977, con domicilio en calle 9 de Julio 234, de esta ciudad; cede a favor del Señor Daniel Alfredo Arce, casado en primeras nupcias con Nélide Emilce Grasiani, argentino, comerciante, DNI 11.678.306, CUIT 20-11678306-2, nacido el 7 de julio de 1955, con domicilio en calle 9 de Julio 232 de esta ciudad seis cuotas (6) de \$100 valor nominal cada una; a favor del señor Cristian Viani, casado en primeras nupcias con Natalia Romina Ciralo, argentino, comerciante, DNI 24.505.500, CUIT 20-24505500-6, nacido el 27 de marzo de 1975 con domicilio en calle 30 Este N° 70, dieciocho cuotas (18) de \$ 100 valor nominal cada una; y a favor del Sr. Mauricio Arroyo, casado en primeras nupcias con Mariel Scaramuzza, argentino, comerciante, DNI 27.560.768, CUIT 20-27560768-2, nacido el 21 de Agosto de 1979, con domicilio en calle 3 de febrero 1317 7º piso "A" de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, dieciocho cuotas (18) de \$ 100 valor nominal cada una. Por instrumento privado de fecha 30 de octubre de 2015, Daniel Alfredo Arce, casado en primeras nupcias con Nélide Emilce Grasiani, argentino, comerciante, DNI 11.678.306, CUIT 20-11678306-2, nacido el 7 de julio de 1955, con domicilio en calle 9 de Julio 232 de esta ciudad cede a favor de la Señora Rocío Belén Arce Grasiani, casada en primeras nupcias el 14/11/2014 con Marcos Campanella, argentina, de profesión Contadora Publica, DNI 32.443.615, CUIT 23-32443615-4, nacida el 2 de mayo de 1986, con domicilio en calle Urquiza N° 63, segundo piso "D" de San Nicolás, dieciocho cuotas (18) de \$100 valor nominal cada una. Por acta de Reunión de socios n° 25 se resolvió modificar el artículo quinto el que queda redactado de la siguiente manera Artículo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, siendo reelegibles. Podrán como tales realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la ley 19.550.- excepto la venta y/o constitución de derechos reales sobre bienes registrables, para lo cual se requerirá la firma de al menos la mitad mas uno de los Gerentes. Durarán en sus cargos todo el término de duración de la sociedad pudiendo ser removidos con las mayorías del artículo 160 de la ley de Sociedades Comerciales modificada por la ley 22.903. Por acta de Reunión de socios n° 25 se ratifica como Gerentes al Sr. Daniel Alfredo Arce, CUIT 20-11678306-2, y se designa como gerentes a Daniela Giselle Arce Grasiani, CUIT 27-25925076-0, Cristian Viani, CUIT 20-24505500-6, Mauricio Arroyo, CUIT 20-27560768-2, y Rocío Belén Arce Grasiani, CUIT 23-32443615-4 y constituyen domicilio en calle 9 de Julio 234 de San Nicolás. Dr. Guillermo E. Biasoli, Contador Público.

INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN ESCOBAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Escobar, Pdo Escobar, Pcia. Bs As, por Instrumento Privado del 26 /02/2019 se reúnen Sra. Patricia Beatriz Soria argentina, nacida 14/02/1976, 43 años, divorciada, DNI. 25201112 y CUIT 27252011124, comerciante, domicilio Charrúa 921, Ingeniero Maschwitz, Pdo Escobar, Pcia Bs As y Sra. Myriam Gabriela Batalla argentina, nacida 20//04/1969, 50 años, DNI 20907609 y CUIT 27-20907609-3, comerciante, domicilio Islas Malvinas 173 de Belén de Escobar, Pdo Escobar , Pcia Bs As, casada con Gabriel Alfredo Ferreyra ,argentino, nacido 26/11/1969 ,DNI 21453824, y CUIT 20-21453824-6; Quienes deciden constituir una S.R.L. se denominara: "Instituto de Formación y Capacitación Escobar S.R.L. Domicilio Social Bartolomé Gallo 315 Matheu, Pdo Escobar, Pcia. Bs. As. Capital Social 50.000 Cincuenta mil dividido en 5000 (cinco mil) cuotas de \$ 10 v/n c/u derecho a 1 voto c/cuota. Suscripción Capital suscrito en su totalidad. Socio Patricia Beatriz Soria 1500 (un mil quinientas) cuotas de \$ 10 v/n c/u Socia Myriam Gabriela Batalla 3500 (tres mil quinientas) cuota de \$ 10 v.n/ c/u Administración Social ejercida por socia Myriam Gabriela Batalla Órgano de Fiscalización

Socios no gerentes. Duración 10 (diez) años contados desde inscripción registral Objeto Social Formación Profesional y Académica ya se por cuenta propia y/o con profesionales capacitados en las áreas a desarrollar y/o través de convenios con otras Instituciones Educativas. Proporcionar cursos de capacitación, actualización, carreras, licenciaturas, especializaciones carácter presencial o virtual, para formar, capacitar y actualizar a profesionales de la educación y futuros estudiantes, servicios de asesorías, consultorías, evaluaciones en materia educativa sus ramos anexos y/o conexos, pudiendo, establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. La Sociedad podrá realizar operaciones de carácter financiero permitidas por legislación vigente. No realizará las comprendidas en ley 21526 o cualquier que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. Cierre del Ejercicio 31/12 A todos los efectos legales los Socios se someten a la Jurisdicción Ordinaria del Departamento Judicial de Zarate- Campana, Pcia. de Buenos Aires. Contador UBA Jorge O Poletti - To 102 F° 43 CPCEPBA.

EDUFAB S.A.

POR 1 DÍA - Por acta del 30/04/18 Designa Presidente Petrona Gladys Aguilera y Suplente Silvio Ezequiel Laceiras, por vencimiento del mandato de Fabian Leandro Ávila y Eduardo Ávila, respectivamente. Los designados fijan domicilio especial en la sede social sita en Manuel Rodríguez Frago 98, Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Víctor Jose Ortigoza. Contador Público Nacional.

SOFIA SOBERANA S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Sofía Valeria Girotti Blanco, argentina, nacida el 1/01/88, D.N.I. 33.369.033, CUIT 27-33369033-6, abogada, soltera, hija de Nilda Ofelia Blanco y de Alberto Norman Girotti y con domicilio en calle 11 de Abril 250 piso 11 de Bahía Blanca y Nilda Ofelia Blanco, argentina, nacida el 15/03/48, D.N.I. 5.742.076, CUIT 27-05742076-1, empresaria, casada en primeras nupcias con Alberto Norman Girotti y con domicilio en calle 11 de Abril número 250, Piso 11 de Bahía Blanca. Contrato social del 18/03/19. 2) Contrato social del 18/03/19. 3) Sofía Soberana S.R.L. 4) Yrigoyen número 244 Piso 4 departamento "A" de esta ciudad y partido de Bahía Blanca, en la Provincia de Buenos Aires 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros o en comisión o por mandato de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Hotelería: Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, con o sin comidas, con o sin desayuno, y cualquier otra actividad que esté relacionada con la hotelería; desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. Explotación y/o administración de hoteles, apart hoteles, hospedajes y/o similares y/o anexos, sean en edificios propios o de terceros, pudiendo incluso realizar la adquisición, enajenación y permuta de bienes inmuebles destinados a tal fin. Dedicarse al negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales: explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. II) Establecimiento Gastronómico: 1) La explotación de bar, confitería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café, y toda otra actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, y casa de comida. 2) Restaurante, Bar y Confitería Bailable: a) Bar y Confitería Bailable: Explotación comercial del negocio de bar y confitería bailable, dancing difusión musical, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sandwiches, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. b) Confitería: Elaboración de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga y servicios de lunch y comidas para fiestas o eventos, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, bebidas con o sin alcohol, y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Compra, venta, importación y exportación de productos y servicios relacionados con las actividades detalladas anteriormente. III) Constructora: Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, incluso industriales. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, hoteles, hosterías, apart hotels y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. IV) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y leasing de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; V) Financiera: mediante la financiación con dinero propio o de terceros de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o a largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos y otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas. Podrá asimismo otorgar préstamos y/o aportes de capitales e inversiones a particulares o sociedades y realizar operaciones de crédito en general con o sin garantías personales y/o reales. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. VI) Fiduciaria: celebrar o aceptar contratos de fideicomiso, en los que la sociedad asuma el carácter de fiduciario, fiduciario, beneficiario o fideicomisario, titular o sustituto o más de uno de esos roles a la vez, que tengan por objeto bienes inmuebles, muebles, créditos o cualquier otro bien o valor; en cualquiera de sus modalidades, de garantía, de administración y de transferencia de la propiedad, quedando excluidos los que tengan por objeto las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, como los fideicomisos financieros y todas aquellas que requieran el concurso público.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, pudiendo adquirir derechos, contraer obligaciones inclusive las prescriptas por los artículos 375 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años.7) \$ 100.000. 8) La Administración, Dirección y

Representación Legal de la sociedad, lo mismo que el uso de la firma social, estará a cargo del o los gerentes, socios o no, quienes en caso de pluralidad, ejercerán dichas funciones en forma indistinta. El mandato de los gerentes durará por todo el tiempo de vigencia de la sociedad y hasta que la reunión de socios revoque su mandato. Gerente Sofía Valeria Girotti Blanco, D.N.I. 33.369.033 (socia) por tiempo indeterminado. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, que tienen acceso a los libros y demás documentos. 9) Representación Legal: Sofía Valeria Girotti Blanco, D.N.I. 33.369.033 (socia) por tiempo indeterminado. 10) 30 de Noviembre de cada año. Anabel Ailin Tejeda, Abogada.

BRACCIALE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Esc. Pública 28 31/01/2019 , 2) Paula Gilda Bracciale argentina, nac 25/10/1969, abogada, D.N.I. 21.096.186, CUIT 27-21096186-6, soltera, dom Córdoba 3380 piso 1 dpto B Mar del Plata pdo Gral. Pueyrredón y Martín Bracciale, argentino, nac 27/06/2000, estudiante, D.N.I. 42.816.176 CUIT 23-42816176-9, soltero, dom 55 2356 Necochea , pdo Necochea, Bs As. 3) Razón social Bracciale S.A. 4) Dom. 61 2935 Necochea, pdo Necochea, Bs. As. 5) Objeto Social realización por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros de las siguientes actividades. a) Agropecuaria: explotación de todas las actividades agrícolas en general , tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente algunas de ellas. Explotación de campos, producción, compra, venta, fraccionamiento, comercialización, servicios, transporte y distribución de productos agropecuarios. Acopio de cereales. Acondicionamiento de semillas y especialidades. Acondicionamiento de cereales y oleaginosas. Elaboración y comercialización de alimento balanceado para animales. b) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, permuta, embasamiento, distribución, depósito y acopio de mercaderías agropecuarias; y compra, venta, importación, exportación y permuta de camiones y acoplados nuevos y usados. d) Servicios de carga y transporte: la carga y descarga y transporte de mercaderías de cualquier tipo , dentro o fuera de la jurisdicción portuaria, en territorio nacional o internacional, por vía terrestre, aérea, fluvial, o marítima, con destino a importación, exportación, y/o distribución en el mercado interno. El movimiento de cargas dentro y fuera de las jurisdicciones portuarias , transporte de carga de embarcaciones o vehículos terrestres propios y/o de terceros , incluidas las operaciones con contenedores de todo tipo ,como así también la realización de cualquier otra actividad que pueda ser desarrollada por una empresa privada en las jurisdicciones portuarias de la República Argentina, ya sea que éstas fueran de dominio y/u operadas por el Estado Nacional, Provincia, y/o Municipal y/o concesionarios privados. La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte por vía aérea, marítima, o terrestre, nacionales o internacionales, en el país o en el extranjero. e) INMOBILIARIA: administración de bienes de particulares y sociedades, pudiendo administrar, arrendar, explotar, comprar, vender, y permutar , por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes inmuebles, urbanos, y rurales. f) Financiera: mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real, a corto o largo plazo; por el aporte de capitales a negocios realizados o a realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, otorgar créditos con garantía hipotecaria, prendaria, o cualquier otro derecho real. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley Nº 21.526. 4) Duración 99 años. 5) Cap. Social \$ 100.000 6) Administración: 1 a 5 directores titulares y 1 a 3 directores suplentes, reelegibles, duran 2 ej. Presidente: Paula Gilda Bracciale; Dir Supl: Martín Bracciale. 7) Fiscalización: los socios. 8) Representación Legal Presidente. 9) Cierre Ej 31/12 . Silvina Paula Daniel, C.P.N.

CERVECERÍA ANCAN S.A.

POR 1 DÍA - Inst. Privado 20/12/2018.- Jorge Luis Ares, argentino, nac. 08/04/1952, DNI 10.181.004, CUIT 20-10181004-7, ingeniero, casado, Cosettini N°1361, Piso 2, Depto. "I", CABA; Santiago José Ares, argentino, nac. 4/11/1988, DNI 34.179.820, CUIT 20-34179820-6, soltero, arquitecto, O'Gorman N°425, Depto. 804, CABA; Lucia Belén Ares, argentina, nac. 16/03/1992, DNI 36.872.826, CUIT 27-26872826-3, soltera, diseñadora gráfica, Aristóbulo del Valle N°1791, CABA; Natali Cecilia Ferraris, argentina, nac. 11/12/1989, DNI 35.056.766, CUIL 27-35056766-1, soltera, empresaria, Aristóbulo del Valle N°165, Piso 8, Lanús; Martín Alejandro Ferraris, argentino, nac. 09/09/1981, DNI 29.118.414, CUIL 20-29118414-7, soltero, empleado administrativo, Colombres N°350, Piso 4, Depto. "A", Lomas de Zamora; Mariano Matías Napoli, argentino, nac. 29/09/1985, DNI 31.680.053, CUIT 20-31680053-0, soltero, martillero, Giribone N°909, Piso 2, Depto. 215, Ezeiza. 1) 99 años. 2) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto de la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: a)La explotación de bares, confiterías, parrillas, restaurantes, pubs, pizzerías, cafés y toda actividad relacionada con la gastronomía y la elaboración de comidas, salchicherías, hamburgueserías y todo tipo de casas de comida. b)Operaciones de exportación e importación, y la realización de toda clase de actos comerciales o jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto societario.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.- 3) Capital Social \$100.000.- 4) El ejercicio cierra el 31/12 de c/año.- 5) Sede social en la Avenida Hipólito Yrigoyen N°7886, de Banfield, Lomas de Zamora, Bs. As.- 6) Presidente Jorge Luis Ares; Director suplente Santiago José Ares. Hernán Gabriel Valsechi, Abogado.

SABORES GASTRONÓMICOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. En Lanús, a los 11 días del mes de Marzo del 2019, comparecen Miguel Ángel Godoy, argentino, nacido el 30/12/1984, con DNI 34.728.854 soltero, y Adrián Marcelo Sánchez, argentino, nacido el 04/09/1973, con DNI 23.415.405, soltero, hábiles para contratar convienen en celebrar una Sociedad Anónima, la denominación de la sociedad será Sabores Gastronómicos S.A. con domicilio en la calle Carlos Tejedor 203 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires. Suscripción e Integración de Capital Social: el Capital Social de Pesos Cien Mil (\$100.000), dividido en cien (1000) Acciones Ordinarias de pesos quinientos (\$100) cada una; totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Miguel Ángel Godoy: 600 Acciones Ordinarias por la suma de pesos sesenta mil (\$60.000) equivalente al 60% del capital, y Sánchez Adrián Marcelo 400 Acciones Ordinarias por la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000) equivalente al 40% del capital; quienes integran en este acto efectivo el 25 % del capital suscrito, o sea pesos veinticinco mil (\$25.000).- Los socios se obligan a integrar el saldo restante del Capital Social en un plazo de 2 años de la suscripción

del contrato constitutivo. Duración: 99 años, Administración: Presidente y Director: Sánchez Adrián Marcelo. Suplente: Miguel Ángel Godoy. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros, y/o asociada a estos en el país y en el extranjero las siguientes actividades: 1) Gastronomía: La explotación de negocios de Bar, confitería, parrilla, restaurante, pizzería, foodtrucks, café, la elaboración de comidas para llevar, casa de comida y delivery y en general toda otra actividad relacionada con la gastronomía y con la industria alimenticia. La elaboración, compra, venta, importación, exportación, distribución y todo acto de comercialización de alimentos, productos, herramientas y máquinas relacionadas con la actividad gastronómica. La instalación y explotación de negocios gastronómicos de todo tipo y de salón de fiestas y eventos. Para la prosecución del objeto de la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. Se excluyen las operaciones de la Ley N° 21.526 o cualquier otra que se dicte en reemplazo. Contador Garzón Marcelo.

EL NUEVO MUCAMO DE ZÁRATE Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Luisa Raquel Barrios, argentina, nacida el 08/05/1944, DNI 4921260, CUIT:23-04921260-7, comerciante, casada en primeras nup. régimen comunidad de ganancias con Raúl Alejandro Falccinelli, dom. Independencia 1130, Ciudad y Partido de Zárate; Buenos Aires; y Agueda Irene Barrios, argentina, nacida el 20/08/1941, DNI 4.071.345, Clave Fiscal: 27-04071345-5, soltera, hija de María Antonia Collado y de Arcar Barrios. No vive en concubinato ni tiene unión convivencial inscripta, jubilada, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen 1511; y Partido de Zárate; Buenos Aires; ambas Socias en la Sociedad El Nuevo Mucamo de Zárate Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio social en Justa Lima de Atucha 240, Ciudad y Partido de Zárate, Bs.A.; venden, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales en las siguientes proporciones: Luisa Raquel Barrios cede la totalidad de sus cuotas sociales: dos mil ochocientos cincuenta (2850) a María Laura Falccinelli, argentina, nacida el 27/03/1970, DNI: 21.508.597, Clave Fiscal: 27-21508597-5, odontóloga, divorciada de sus primeras nupcias régimen de comunidad de ganancias con Ramiro Adrián Cerra, con domicilio en Lote 147, Country Club El Casco, Ruta 9, Kilómetro 88,500, Partido de Zárate, Bs As, y esta acepta. Agueda Irene Barrios cede la totalidad de sus cuotas sociales: Ciento cincuenta (150) a María Emilia Cerra, argentina, nacida el 02/05/1995, DNI: 38.848.224, Clave Fiscal: 27-38848224-4, soltera, hija de Ramiro Adrián Cerra y de María Laura Falccinelli. No vive en concubinato ni tiene unión convivencial inscripta. Con domicilio en Lote 147, Country Club El Casco, Ruta 9, Kilómetro 88,500, Partido de Zárate, Bs.As; y ésta acepta. Las cedentes transmiten a las cesionarias todos los derechos y acciones inherentes a las cuotas cedidas, subrogándolas en su propio lugar y grado de prelación. Se encuentra el asentimiento conyugal del cónyuge de Luisa Raquel Barrios. Esta última renuncia a su cargo de Gerente, la cual es aceptada en este mismo acto por los socios. Modificación cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Constitutivo: "Cláusula Cuarta: El Capital Social suscrito es de Pesos Tres Mil (\$ 3.000); dividido en Tres Mil (3000) cuotas sociales de Pesos Uno (\$ 1.-) valor nominal cada una de ellas, con derecho a un voto por cuota.- El Capital Social se suscribe e integra de la siguiente forma: la socia María Emilia Cerra, suscribe Ciento Cincuenta (150) cuotas sociales que representan la cantidad de Pesos Ciento Cincuenta (\$ 150); la socia María Laura Falccinelli, suscribe Dos Mil Ochocientos Cincuenta (2850) cuotas sociales, que representan la cantidad de pesos Dos Mil Ochocientos Cincuenta (\$2.850).- Todas las cuotas sociales se encuentran integradas en su totalidad.- Cláusula Quinta: La administración de la Sociedad estará a cargo de la socia María Laura Falccinelli, quien reviste el carácter de Socia Gerente, quien tiene el uso de la firma social.- También podrá serlo un tercero nombrado a tales efectos por los socios, podrá realizar todos los actos y contratos necesarios para el desenvolvimiento del objeto social, dentro de los límites del Art. 58 y 59 de la Ley 19.550. Todo acto de disposición de los bienes inmuebles, compra, venta de los mismos, constitución de hipotecas, prendas y rodados registrables en general, deberán decidirse de conformidad por las disposiciones establecidas en el Art. 160 de la Ley 19.550 y durarán en sus cargos todo el tiempo de duración de la Sociedad, pudiendo ser removidos por las mayorías del Art. 160 de la Ley de Sociedades Comerciales, modificada por la Ley 22.903". Rocio González, Escribana

BEOTON S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento Privado del 28/12/2018 Selma Anahí Massa, arg, nacida 8/6/1971, DNI 22.173.897, CUIL 27-22173897-2, divorciada, domiciliada Av. Dr. Sabín 3145 de Ranelagh, Berazategui Cede 480 cuotas por \$ 400.000 a Gustavo Domingo Rocchitelli, arg, nacido 26/5/1953, DNI 10.611.691, CUIT 20-10611691-2, divorciado calle 160 N° 1379, Berazategui. Por Acta de reunión de Socios unánime del 28/12/2018 se aprueba la cesión y se reforma "Artículo Segundo: El capital Social es de Pesos Doce Mil (\$ 12.000), dividido en Mil Doscientas cuotas sociales de valor nominal Pesos Diez (\$10) cada una de ellas, el que ha sido totalmente suscrito e integrado, en la siguiente forma: Guillermo David Rocchitelli, 480 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una, con derecho a un voto, Gustavo Domingo Rocchitelli, 480 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una, con derecho a un voto, y Selma Anahí Massa 240 cuotas sociales de valor nominal \$10 cada una, con derecho a un voto". Leonardo Sapino. Abogado.

ARGENMINERA S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que en Asamblea General Extraordinaria N° 14 de fecha 30/11/2018, se resolvió designar nuevo directorio por el periodo 2018/2020, el que quedo como sigue: Presidente: Raul Lantella, CUIT 23-13362329-9, Director Suplente; Maria Rosa Borelli, CUIT 27-17347605-7, ambos con domicilio en Bartolomé Mitre 6269, 6to A, Avellaneda, Pcia de Bs As. Guillermo Alberto Hueter. Contador Público Nacional.

PRESTITO S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 09/08/2017 se eligieron los miembros del Directorio y por Acta de Directorio del 10/08/2017 se distribuyeron y aceptaron los cargos resultando Presidente: Leonardo Nahuel Rabez, argentino, soltero, hijo de Carlos Eduardo Rabez y de Maria Cristina Tomasín, empresario, nacido el 16/07/1986, DNI 32.554.622, CUIT 20-32554622-1, con domicilio real en la calle Agote número 3225 de la Localidad de Bernal, Partido de

Quilmes, PBA, con domicilio especial en Avenida 844 número 2371 de la Ciudad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, PBA y Director Suplente: Leonardo Daviglius, argentino, nacido el 30 de agosto de 1978, DNI 26.782.219, CUIT 20-26782219-1, empresario, soltero, hijo de Jose Miguel Angel Daviglius y de Nora del Valle Garcia, con domicilio real en la calle Julio Argentino Roca número 935 de la Ciudad de El Calafate, Provincia de Santa Cruz y especial en Avenida 844 número 2371 de la Ciudad de San Francisco Solano, Partido de Quilmes, PBA. Plazo de duración en el cargo de tres ejercicios, según esc. 13 del 18/03/2018 Folio 26 Reg. 67 Pdo. Quilmes. Marcela F. Rodriguez. Notaria.

LAITON GASES INDUSTRIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto complementaria: Por haberse omitido en el acto constitutivo se informa que Guadalupe Yael Laiton; posee DNI N°38.928.511. María Alejandra Gómez Almar. Abogada.

RED COSTA CONSTRUCCIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Paula Andrea Marmelicz, 5/10/1979, DNI 27.300.900, CUIT 27-27300900-6, domiciliada en Del Lazo 265 de Pinamar, Pdo. Pinamar, Pcia. Bs. As. y Emilio Enrique Markievicsy, 2/12/1954, DNI 11.474.907, CUIT 23-11474907-9, domiciliado en Plumerillo 631 de Cerro Azul, Depto. de Leandro N. Alem, Pcia. Misiones, ambos argentinos, casados y comerciantes. 2) Esc. Pub. 107 del 18/03/2019. 3) Red Costa Construcciones S.A. 4) Falucho San Luis 302 de Valeria del Mar, Pdo. Pinamar, Pcia. Bs. As. 5) I) Constructora: construcción y compraventa de toda clase de inmuebles y de todo tipo de obra, pública o privada; II) Transportes: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreo, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes. III) Logística y distribución: a) Logística y distribución de cargas nacionales e internacionales, fletes terrestres, marítimos, fluviales; b) Mandatos y representaciones de todo tipo de comercialización para empresas nacionales y extranjeras; IV) Exportación e Importación: La exportación e importación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios; V) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, cesión, comercialización, arrendamiento, locación, explotación y administración de inmuebles urbanos, o rurales; VI) Financieras: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, hipotecarios y operaciones de crédito, con garantía o sin ellas. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. 6) 99 años desde Insc. Reg. 7) \$ 100.000 div. en 1.000 acciones ord. nom. no endos. de \$100 valor nom. c/u con derecho a un voto por acción. 8) Adm.: Dtorio. comp. por un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Tit. y un min. de 1 y un máx. de 3 Dtores. Sup. Fisc.: a cargo de los accionistas conforme Art. 55 y 284 de la Ley 19.550. Dtor. Tit. Pte: Paula Andrea Marmelicz y Dtor. Sup.: Emilio Enrique Markievicsy. Durac.: 3 ejerc. 9) Pte. Desig.: Paula Andrea Marmelicz. 10) 31/05 c/año. Gr. Juan Chuburu Stanghetti. Gr. Judicial.

Sociedades Por Acciones Simplificadas

PIZZA TOO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 18/02/2019. 1.- Rita De Cassia Bispo De Souza, 25/11/1969, Soltero/a, Brasil, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de cuerpos de dirección en sociedades excepto las anónimas, Mitre N° 363, Manzanares, Pilar, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 93.161.603, CUIL/CUIT/CDI N° 27931616035. 2.- "Pizza Too S.A.S.". 3.- Estanislao Lopez N° 538, 1, Pilar, partido de Pilar, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Rita De Cassia Bispo De Souza con domicilio especial en Estanislao Lopez N° 538, 1, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Norma Raquel Brandel Ugarte, con domicilio especial en Estanislao Lopez N° 538, 1, CPA 1629, Pilar, partido de Pilar, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de octubre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

EL REBAÑO S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 27/02/2019. 1.- Mariano Nicolas Pineda Fabiani, 01/03/1988, Soltero/a, Argentina, servicios de expendio de comidas y bebidas en establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador N.C.P., Alem N° 550, piso Ensenada, Ensenada, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 33.551.653, CUIL/CUIT/CDI N° 20335516533, Juan Cruz Gramendola, 11/09/1991, Soltero/a, Argentina, servicios de asesoramiento, dirección y gestión empresarial realizados por integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización en sociedades anónimas, Buenos Aires Norte e/ San Juan y San Luis N° 27, piso Ensenada, Ensenada, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 36.351.953, CUIL/CUIT/CDI N° 23363519539. 2.- "El Rebaño S.A.S.". 3.- Buenos Aires Norte N° 27, Ensenada, partido de Ensenada, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por

acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Mariano Nicolas Pineda Fabiani con domicilio especial en Buenos Aires Norte N° 27, CPA 1925, Ensenada, partido de Ensenada, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Juan Cruz Gramendola, con domicilio especial en Buenos Aires Norte N° 27, CPA 1925, Ensenada, partido de Ensenada, Buenos Aires, Argentina. Ana Julieta Ruelli, con domicilio especial en Buenos Aires Norte N° 27, CPA 1925, Ensenada, partido de Ensenada, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.

MAGDA QUIROGA & ASOC. S.A.S.

POR 1 DÍA - Constitución: 19/02/2019. 1.- Mario Luis Espinosa, 07/05/1945, Casado/a, Argentina, Venta al por Menor de Armas, Artículos para la Caza y Pesca, Avda. Del Libertador N° 428, piso 2 L San Fernando, San Fernando, Buenos Aires, Argentina, LE N° 8.240.633, CUIL/CUIT/CDI N° 20082406337, Magdalena Beatriz Quiroga, 13/12/1958, Casado/a, Argentina, trabajador relac. dependencia, Avenida Del Libertador N° 428, piso 2 L San Fernando, San Fernando, Buenos Aires, Argentina, DNI N° 12.954.817, CUIL/CUIT/CDI N° 20129548178. 2.- "Magda Quiroga & Asoc. S.A.S.". 3.- 9 de Julio N° 521, PB/G, San Isidro, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición D.P.P.J. N° 131/2017. 5.- 99 años. 6.- \$ 22600 representado por acciones nominativas no endosables de \$1 v/n y de un voto. 7.- Administrador titular: Magdalena Beatriz Quiroga con domicilio especial en 9 De Julio N° 521, PB/G, CPA 1642, San Isidro, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina. Administrador suplente: Mario Luis Espinosa, con domicilio especial en 9 de Julio N° 521, PB/G, CPA 1642, San Isidro, partido de San Isidro, Buenos Aires, Argentina; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de diciembre de cada año.

Tramitación a Distancia, Dirección de Legitimación y Registro, Ministerio de Justicia.